



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

MENCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA

TESIS DE GRADO

TEMA:

“ESTUDIO DEL IMPACTO DEL CASTIGO EN LA DISCIPLINA ESCOLAR PARA IDENTIFICAR SU INFLUENCIA EN EL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO DENTRO DE LA ESCUELA VICENTE ROCAFUERTE DE LA PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI, EN EL AÑO LECTIVO 2012-2013.”

Tesis presentada previa a la obtención del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, mención Educación Básica.

Autora:

Correa Báez Mariana Araceli

Director:

Lic. Juan Carlos Vizquete

Latacunga - Ecuador

Febrero - 2013

AUTORÍA

Los criterios emitidos en el presente trabajo de investigación.

“ESTUDIO DEL IMPACTO DEL CASTIGO EN LA DISCIPLINA ESCOLAR PARA IDENTIFICAR SU INFLUENCIA EN EL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO DENTRO DE LA ESCUELA VICENTE ROCAFUERTE DE LA PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI, EN EL AÑO LECTIVO 2012-2013”.

Son de exclusiva responsabilidad de la Autora.

Correa Báez Mariana Araceli

050266206-7

AVAL DEL DIRECTOR DE TESIS

En calidad de Director de Tesis bajo el título:

“ESTUDIO DEL IMPACTO DEL CASTIGO EN LA DISCIPLINA ESCOLAR PARA IDENTIFICAR SU INFLUENCIA EN EL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO DENTRO DE LA ESCUELA VICENTE ROCAFUERTE DE LA PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI, EN EL AÑO LECTIVO 2012 - 2013.”, de CORREA BÁEZ MARIANA ARACELI, postulante de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas, Carrera Ciencias de la Educación Mención Educación Básica, considero que la presente Tesis cumple con los requerimientos Metodológicos y aportes Científico-Técnicos suficientes para ser sometidos a evaluación del Tribunal de Validación de Tesis que el Honorable Consejo Académico de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio.

Latacunga, febrero 2013

Lic. Juan Carlos Vizquete

Director de Tesis

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a Dios por darme las fuerzas necesarias en los momentos en que más necesite y bendecirme con la posibilidad de caminar a su lado durante toda mi vida.

Mi agradecimiento profundo a la Universidad Técnica de Cotopaxi, y a todos mis queridos Maestros quienes dieron todo de sí.

Al Lic. Juan Carlos Vizuite que con sus vastos y acertados conocimientos me guió en la trayectoria de esta investigación, por brindarme su ayuda, orientación y consejos en todo momento.

Mi agradecimiento lo hago extensivo a la Escuela Fiscal Mixta “Vicente Rocafuerte”, a su Directora, Docentes, Estudiantes y Padres de Familia, quienes ayudaron a cristalizar mi investigación.

Mariana

DEDICATORIA

Quiero dedicar este trabajo a mi familia, por acompañarme en cada uno de mis proyectos emprendidos a lo largo de mi vida.

A mi Madre, por todo lo que me ha dado en esta vida, especialmente por sus sabios consejos y por estar a mi lado en los momentos difíciles.

A mi Hija Sashenka Anahí quién me contagió la alegría de vivir y tuvo mucha paciencia en momentos que no puede compartir con ella.

Gracias por brindarme su apoyo para cumplir con este propósito y subir un escalón más en mi vida profesional.

Mariana



UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA

TEMA: “ESTUDIO DEL IMPACTO DEL CASTIGO EN LA DISCIPLINA ESCOLAR PARA IDENTIFICAR SU INFLUENCIA EN EL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO DENTRO DE LA ESCUELA VICENTE ROCAFUERTE DE LA PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI, EN EL AÑO LECTIVO 2012 - 2013.”

AUTORA:

Mariana Araceli Correa Báez

RESUMEN

La presente investigación se fundamentó en el estudio de como el Impacto del castigo en la disciplina escolar influye en el rendimiento del educando afectando a los estudiantes de la escuela “Vicente Rocafuerte” de la parroquia La Victoria, Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi en el año lectivo 2012 – 2013, esta investigación permitió identificar que el maltrato escolar sigue existiendo aunque se mantiene como un tabú dentro de las escuelas, confundiendo disciplina con maltrato y lo más preocupante es que los representantes legales conocen estos hechos y no lo denuncian más bien lo autorizan; para ello se utilizó Métodos con los cuales se pudo observar el fenómeno tal cual es, sin que el investigador pueda manipular las variables, los resultados obtenidos manifiestan que un gran número de docentes de esta Institución Educativa utilizan el castigo como un método disciplinario, afectando el rendimiento académico de sus estudiantes; siendo una de las razones más frecuentes la falta de conocimientos en cuanto a métodos y estrategias adecuadas para controlar la disciplina en el aula de clases.



**TECHNICAL UNIVERSITY COTOPAXI
ACADEMIC UNIT OF ADMINISTRATIVE SCIENCES AND
HUMANITIES**

**CAREER: SCIENCES OF EDUCATION,
MENTION BASIC EDUCATION**

**TOPIC: "STUDY OF THE IMPACT OF THE PUNISHMENT
DISCIPLINE TO IDENTIFY THEIR INFLUENCE ON THE
PERFORMANCE OF THE LEARNER IN "VICENTE ROCAFUERTE"
SCHOOL, VICTORIA PARISH, PUJILÍ CANTON, COTOPAXI
PROVINCE, IN THE ACADEMIC YEAR 2012-2013."**

AUTHOR:

Mariana Araceli Correa Báez

ABSTRACT

The present research was based on the study of how the impact the punishment in school discipline affect in the performance of the learner in "Vicente Rocafuerte" school, Victoria parish, Pujilí Canton, Cotopaxi Province in the academic year 2012 – 2013, this research permitted to identify that punishment continues, though it is keeping as a taboo inside the school confused discipline with punishment and what is more worrying is that the legal representatives know these facts and they authorize, for this purpose used methods with which is was able to observe the phenomenon as it is without that the researcher could manipulate the variables, the results obtained in which it manifests itself as a high number of teachers from institution use punishment as a method of discipline, affected in the academic performance of their students the most frequent reasons the lack of knowledge regarding methods and appropriate strategies to control the discipline in the classroom.



UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA

AVAL DE TRADUCCIÓN

En calidad de Docente del Centro Cultural de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi, **LIC. MARCO PAÚL BELTRÁN SEMBLANTES**, con cédula de ciudadanía N° 050266651-4, **CERTIFICO** que he realizado la respectiva revisión del ABSTRACT, de la tesis denominada **“ESTUDIO DEL IMPACTO DEL CASTIGO EN LA DISCIPLINA ESCOLAR PARA IDENTIFICAR SU INFLUENCIA EN EL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO DENTRO DE LA ESCUELA VICENTE ROCAFUERTE DE LA PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI, EN EL AÑO LECTIVO 2012 - 2013.”** cuya autora es la Señorita Correa Báez Mariana Araceli; postulante de la Carrera en Ciencias de la Educación Mención Educación Básica y cuyo Director de Tesis es el Lic. Juan Carlos Vizúete.

Latacunga, 16 de julio del 2013.

Docente,

Lic. Marco Paúl Beltrán Semblantes

C.I. 050266651-4

ÍNDICE

CONTENIDOS	PÁGINAS
AUTORÍA	ii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	iii
AVAL DEL DIRECTOR DE TESIS	iv
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
AVAL DE TRADUCCIÓN	ix
ÍNDICE	x
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I

1.	FUNDAMENTACIÓN TEORÍCA	
1.1	Antecedentes Investigativos	4
1.2	Categorías Fundamentales	6
1.3	Marco Teórico	7
1.3.1	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	
1.3.1.1	Artículos Relacionados con la erradicación de la violencia	8

en la Educación.

1.3.2	LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL	
1.3.2.1	Artículos de la LOEI relacionados con la Protección de los Est.	10
1.3.2.2	Artículos del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, relacionados con la protección de los estudiantes.	18
1.3.3	CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
1.3.3.1	Artículos que fomentan la Protección de los Estudiantes	25
1.3.4	DISCIPLINA ESCOLAR	
1.3.4.1	Disciplina Escolar	35
1.3.4.2	Actitudes del Maestro que ayudan a evitar la Indisciplina.	40
1.3.4.3	Causas de la Indisciplina	40
1.3.5	CAUSAS Y EFECTOS DEL CASTIGO	
1.3.5.1	El castigo y sus efectos	43
1.3.5.2	Tipos de Castigos	44
1.3.6	RENDIMIENTO ESCOLAR	
1.3.6.1	Causas del Bajo Rendimiento Escolar	52
1.3.6.2	Factores Psicológicos que afectan al Rendimiento Escolar.	53
1.3.6.3	El Maltrato Infantil y el Rendimiento Escolar	59
1.3.6.4	La Motivación en el Campo Educativo.	60

CAPÍTULO II

2.	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	
2.1	Análisis y Resultados de la Encuesta aplicada a Docentes.	63
2.2.	Análisis y Resultados de la Encuesta aplicada a Estudiantes.	73
2.3	Análisis y Resultados de la Encuesta a Padres de Familia.	83
2.4	Conclusiones	93
2.5	Recomendaciones	94

CAPÍTULO III

3.	DISEÑO DE LA PROPUESTA	
3.1	Tema	95
3.2	Datos Informativos	95
3.3	Justificación	97
3.4	Objetivos	98
3.5	Validación de la Propuesta	98
3.6	Fundamentación	99
	INFORME DE LA PROPUESTA	100
	Referencias Bibliográficas	120
	Anexos	

INTRODUCCIÓN

La Educación en América Latina y especialmente en el Ecuador experimentó una expansión notable a partir de los años 1950-1960, con logros importantes como son la reducción del analfabetismo adulto; la incorporación creciente de niños, niñas y jóvenes al sistema escolar, particularmente de los sectores pobres de la sociedad; la expansión de la matrícula; mayor equidad en el acceso a la educación, el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y lingüística, a pesar de estos avances se mantienen muchos problemas en la Educación Ecuatoriana.

Un problema muy grave en varias escuelas es el castigo escolar, el cual se utiliza para que los estudiantes aprendan los conocimientos impartidos, y así mejoren su comportamiento.

La autoridad del profesor durante siglos ha sido dictatorial, y permite que se apliquen castigos físicos, psicológicos o incluso sexuales sin ningún control, simplemente en base a su propio criterio, por este motivo, filósofos, pedagogos, científicos, humanistas y escritores han rechazado ese tipo de métodos de enseñanza.

Se considera importante desarrollar este tema, porque es imperioso estudiar las causas y efectos que tienen las diferentes formas de maltratos físicos, psicológicos y sexuales con relación al rendimiento académico en los educandos; debido al incremento de casos con problemas escolares y sociales, como suicidios, deserción escolar, poco interés en los estudios, drogadicción, alcoholismo, embarazos precoces, formación de pandillas, etc.

Es una novedad científica porque dentro de la Parroquia La Victoria y la Institución Educativa no existe otra investigación de este tipo, teniendo una

relevancia muy importante, porque se logra conocer las causas del bajo rendimiento escolar.

La problemática que se estudia en la presente investigación, es el impacto del castigo en la disciplina escolar y su influencia en el rendimiento del educando en la escuela “Vicente Rocafuerte”, en el año lectivo 2012 – 2013, donde se observó características de maltrato físico y psicológico, sus estudiantes se muestran con frecuencia cautelosos en el contacto con los adultos, permanecen largo tiempo callados o inquietos, muestran poca empatía hacia los demás, se aíslan en el recreo, son agresivos con los compañeros y con los profesores, y se muestran pasivos o retraídos en las actividades del aula.

Para su estudio se propone el siguiente objetivo general; Establecer las causas y efectos del impacto del castigo en la disciplina escolar y su influencia en el rendimiento del educando.

Los objetivos específicos son; Diagnosticar la situación actual del rendimiento escolar en la institución educativa. Identificar la relación que existe entre el rendimiento escolar y el maltrato. Proponer un informe sobre el impacto del castigo en la disciplina escolar y el rendimiento académico.

La población seleccionada para este estudio fueron; 13 Docentes, 60 Padres de Familia, 80 estudiantes.

Se utiliza el método No Experimental, en el cual se observa el fenómeno tal cual es, sin que nadie pueda manipular las variables que influyen en la investigación; la técnica que se maneja es la encuesta, es un instrumento con el cual se recopila información verídica de la persona encuestada, se desarrolló en la institución educativa a Docentes, Estudiantes y Padres de Familia.

Este proyecto de investigación está estructurado en tres capítulos:

El **Capítulo I** se refiere al Marco Teórico, en donde se explica las categorías fundamentales.

El **Capítulo II** plasma una descripción de la Institución Educativa y el análisis e interpretación de las encuestas aplicadas a docentes, padres de familia y estudiantes.

El **Capítulo III** desarrolla de la propuesta de la investigación; se emite un informe sobre el impacto de castigo en la disciplina escolar para identificar su influencia en el rendimiento del educando en la escuela “Vicente Rocafuerte”.

CAPÍTULO I

1.- FUNDAMENTACIÓN TEORICA

1.1.- Antecedentes Investigativos

Para efecto de esta investigación se revisaron algunos trabajos, los más importantes a mi criterio son:

Título de la Obra **Los Castigos en la Escuela ¿Cambios o Continuidades?**

DE LA FUENTE. Érica. RECIO B, Carlos Mario. Licenciados en Historia
Universidad del Valle.

La escuela como una institución esencialmente disciplinaria ha dispuesto como una de sus más relevantes funciones el mantenimiento y el control de una masa de niños, Si bien, la disciplina como los castigos han sido inherentes al funcionamiento mismo de la escuela y han permanecido constantes durante décadas en la cotidianidad escolar, su permanencia en la institución ha logrado evidenciar ciertas transformaciones, aunque no siempre éstas respondan a un cambio radical y cortante con prácticas anteriores. Los cambios en la aplicación de los castigos, en un proceso que además de destacar la función social de la escuela, dice mucho del papel del maestro y la concepción del niño o de la infancia dentro del marco escolar.

Título de la Obra **Rendición de Cuentas en el mundo indígena aplicada en la educación.** PHD. QUISHPE LEMA, Cristóbal, 24 de Abril del 2003. Ecuador.

En este documento se analiza la manera que los estudiantes indígenas son maltratados por otros estudiantes y maestros de las instituciones donde estudian, donde los discriminan y los agreden verbalmente, llegando a causarles graves

daños psicológicos, lo que ha influido que muchos de estos niños y niñas creen que no valen para nada; puesto que los docentes los han hecho a un lado en todas las actividades pedagógicas y extracurriculares sin respetar los derechos que se encuentran contemplados en la Constitución del Estado Ecuatoriano, LOEI. “Las provincias que tiene el mayor porcentaje de niñez indígena es Chimborazo, seguida de Cotopaxi e Imbabura. Estos son algunos de los datos encontrados al investigar la situación de cumplimiento de derechos de la niñez indígena ecuatoriana”.

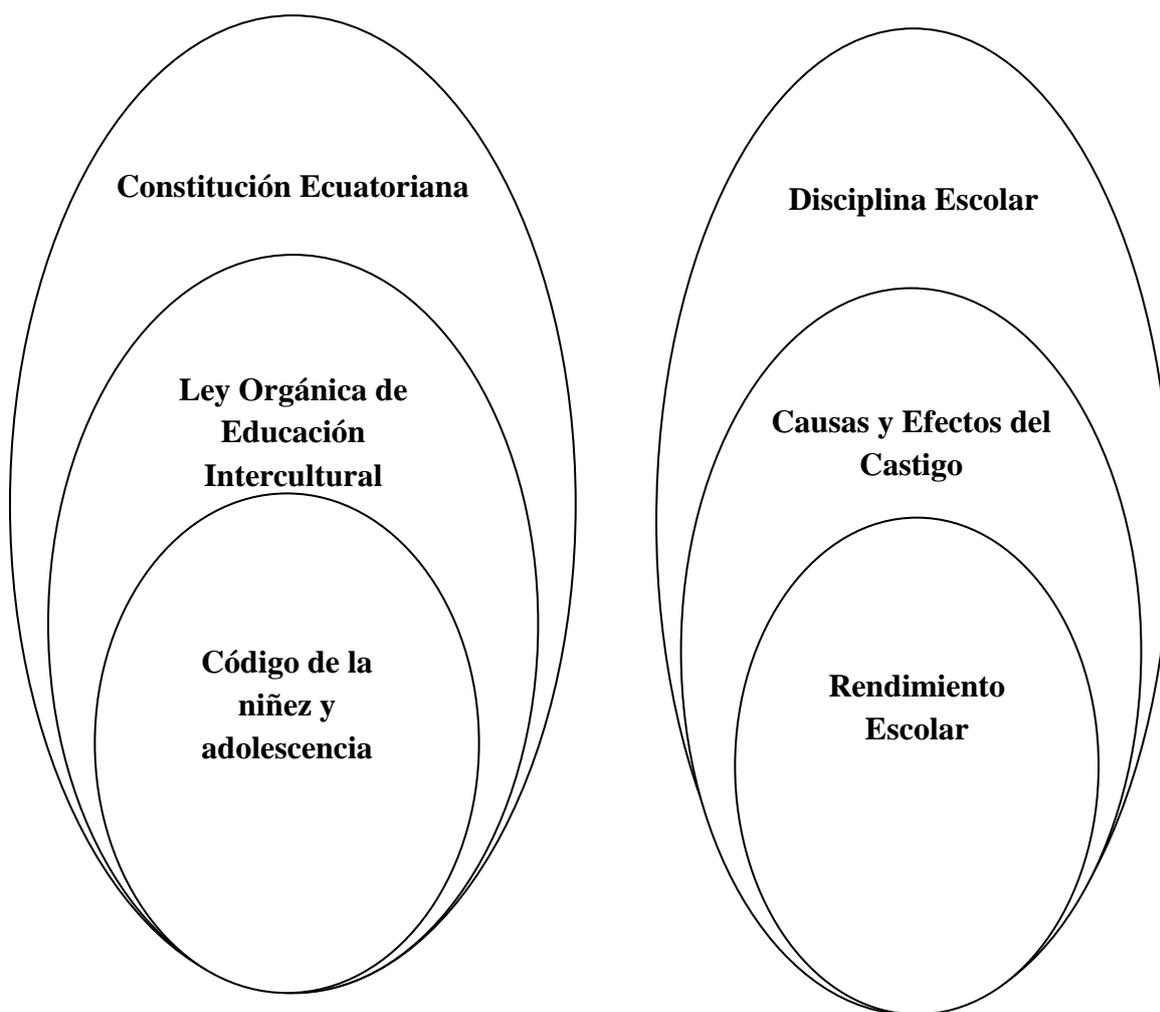
Título de la Tesis **Incidencia de la Familia en el Rendimiento Académico de los estudiantes del Séptimo Año de Educación Básica de la escuela Luis Napoleón Dilon de la Parroquia El Arenal Cantón Puyango Provincia de Loja durante el año lectivo 2006 – 2007.** De AVILA. Elsa; RODRIGUES. Carmita; VARGAS. Anita

La investigación hace referencia a la ayuda que presta la familia a los estudiantes ya que son considerados como eje central de la sociedad y que en las últimas décadas ha sufrido cambios considerables; cambiando drásticamente el modelo familiar. Buscando despertar en los padres de familia la consciencia del papel que desempeñan en el proceso de aprendizaje de sus hijos, conociendo que un factor que influye es el maltrato familiar, la violencia que propinan los cuidadores de estos niños.

Título de la Obra **Los Castigos y otras Estrategias Disciplinarias vistos a través de los Recuerdos Escolares** SUÁREZ PAZOS, Mercedes 2003.

Analiza la visión que tienen los estudiantes sobre los castigos y otros mecanismos disciplinarios, reconstruida a través de relatos retrospectivos confeccionados por maestros en ejercicio como los tipos de castigo, conductas objeto de sanción, reacciones de los alumnos ante los ambientes disciplinarios y la imagen carcelaria de la escuela. Los hallazgos de esta investigación pueden ser relevantes para ayudar a los docentes a conocer las causas y efectos que producen el maltrato en las aulas de clases y además ayudará a mejorar los niveles de rendimiento académico en los estudiantes de esta Institución Educativa.

1.2.- CATEGORÍAS FUNDAMENTALES



1.3.- MARCO TEÓRICO

1.3.1.- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Primera Carta Magna Ecuatoriana fue la Constitución de 1830, redactada por la primera Asamblea Constituyente en Riobamba, después de la creación de la República tras su separación de la Gran Colombia. Debido a la inestabilidad política que ha tenido el Ecuador a lo largo de su vida republicana, han existido un total de 20 constituciones en la historia ecuatoriana. Actualmente el Ecuador se rige por la Constitución de 2008, oficializada tras su publicación en el Registro Oficial el 20 de octubre de dicho año.

Se sabe que la Constitución de la República del Ecuador, también denominada habitualmente como *Constitución Política de Ecuador* es la norma suprema de la República del Ecuador. Es el fundamento y la fuente de la autoridad jurídica que sustenta la existencia del Ecuador y de su gobierno. La supremacía de esta constitución la convierte en el texto principal dentro de la política ecuatoriana, y está por sobre cualquier otra norma jurídica. La constitución proporciona el marco para la organización del Estado ecuatoriano, y para la relación entre el gobierno con la ciudadanía.

En la actual Constitución de la República aprobada por consulta popular en el 2008, en el artículo No. 343 de la sección primera de educación, se expresa: “El sistema nacional de Educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, la generación y la utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y culturas. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.”

En el artículo No. 347, numeral 1, de la misma sección, se establece lo siguiente: “Será responsabilidad del Estado fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas”.

Estos principios constituyen mandatos orientados a la calidad de la educación nacional, para convertirla en el eje central del desarrollo de la sociedad ecuatoriana, en los cuales todos los Ecuatorianos debemos guiarnos y velar los derechos de los seres más desprotegidos y vulnerables como son nuestros niños.

1.3.1.1. Artículos de la Constitución Ecuatoriana relacionados con la erradicación de la violencia en la educación.

CAPÍTULO II. DERECHOS DEL BUEN VIVIR

Sección Quinta

Educación

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

Sección quinta

Niñas, niños y adolescentes

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios

de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

Art. 347.- Será responsabilidad del Estado:

2. Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica. Los centros educativos serán espacios de detección temprana de requerimientos especiales.

5. Garantizar el respeto del desarrollo psicoevolutivo de los niños, niñas y adolescentes, en todo el proceso educativo.

6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes.

El Estado debe velar por la protección de los todos los estudiantes del país erradicando todas las formas de maltrato en las instituciones educativas, para que lograr una educación con calidad y calidez.

El Ecuador como país libre y democrático garantiza la protección de todos sus habitantes, es así que en el año 2008 se reformo la constitución, en donde se plantearon artículos relacionados con la protección de los derechos de los sujetos vulnerables.

1.3.2. LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

La comunidad educativa en la actualidad, se encuentra con el desafío que implica el proceso de enseñanza-aprendizaje, considerando a cada uno de los estudiantes como seres únicos, los posibles escenarios son variados, sin embargo, en todos los ámbitos escolares las necesidades y objetivos a satisfacer son similares.

Los cambios que se están emprendiendo para transformar radicalmente la educación ecuatoriana cuentan ahora con un marco legal que los legitima y los impulsa.

Dicho marco está conformado por la Constitución de la República (aprobada en 2008), la Ley Orgánica de Educación Intercultural (que entró en vigencia el 31 de marzo de 2011), y el Reglamento a dicha Ley (que está vigente desde el 26 de julio de 2012).

Tanto la Constitución Ecuatoriana, la LOEI y su Reglamento modifican completamente la antigua estructura del sistema educativo ecuatoriano, y por lo tanto hacen viables los cambios que se requieren para mejorar sustancial y sosteniblemente el servicio educativo que se ofrece en nuestro país.

La LOEI se presenta con el propósito de contribuir a una mejor comprensión del alcance de los cambios educativos permitidos y alentados por el nuevo referente normativo que rige la educación en nuestro país.

1.3.2.1. Artículos de la LOEI relacionados con la Protección de los Estudiantes

TITULO I

DE LOS PRINCIPIOS GENERALES

CAPITULO ÚNICO DEL AMBITO, PRINCIPIOS Y FINES

Artículo 2

a. Universalidad.- La educación es un derecho humano fundamental y es deber ineludible e inexcusable del Estado garantizar el acceso, permanencia y calidad de la educación para toda la población sin ningún tipo de discriminación. Está articulada a los instrumentos internacionales de derechos humanos.

d. Interés superior de los niños, niñas y adolescentes.- El interés superior de los niños, niñas y adolescentes, está orientado a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos e impone a todas las instituciones y autoridades, públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su atención. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla.

i. Educación en valores.- La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación.

j) Garantizar el derecho de las personas a una educación libre de violencia de género, que promueva la coeducación;

l. Igualdad de Género.- La educación debe garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades y trato entre hombres y mujeres. Se garantizan medidas de acción afirmativa para efectivizar el ejercicio del derecho a la educación sin discriminación de ningún tipo.

t. Cultura de paz y solución de conflictos.- El ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social. Se exceptúan todas aquellas acciones y omisiones sujetas a la normatividad penal y a las materias no transigibles de conformidad con la Constitución de la República y la Ley.

v) Equidad e inclusión.- La equidad e inclusión aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura escolar incluyente en la teoría y la práctica en base a la equidad, erradicando toda forma de discriminación.

w) Calidad y calidez.- Garantiza el derecho de las personas a una educación de calidad y calidez, pertinente, adecuada, contextualizada, actualizada y articulada en todo el proceso educativo, en sus sistemas, niveles, subniveles o modalidades; y que incluya evaluaciones permanentes. Así mismo, garantiza la concepción del educando como el centro del proceso educativo, con una flexibilidad y propiedad de contenidos, procesos y metodologías que se adapte a sus necesidades y

realidades fundamentales. Promueve condiciones adecuadas de respeto, tolerancia y afecto, que generen un clima escolar propicio en el proceso de aprendizajes.

kk) Convivencia armónica.- La educación tendrá como principio rector la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa.

Art. 3

Fines de la Educación

h) La consideración de la persona humana como centro de la educación y la garantía de su desarrollo integral, en el marco del respeto a los derechos educativos de la familia, la democracia y la naturaleza.

i) La Promoción de igualdades entre hombres, mujeres y personas diversas para el cambio de concepciones culturales discriminatorias de cualquier orden, sexistas en particular, y para la construcción de relaciones sociales en el marco del respeto a la dignidad de las personas, del reconocimiento y valoración de las diferencias.

l) La inculcación del respeto y la práctica permanente de los derechos humanos, la democracia, la participación, la justicia, la igualdad y no discriminación, la equidad, la solidaridad, la no violencia, las libertades fundamentales y los valores cívicos.

m) La protección y el apoyo a las y los estudiantes en casos de violencia, maltrato, explotación sexual y de cualquier tipo de abuso; el fomento de sus capacidades, derechos y mecanismos de denuncia y exigibilidad; el combate contra la negligencia que permita o provoque tales situaciones.

n) La garantía de acceso plural y libre a la información y educación para la salud y la prevención de enfermedades, la prevención del uso de estupefacientes y psicotrópicos, del consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para la salud y desarrollo.

CAPITULO SEGUNDO

DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO RESPECTO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN.

Art. 6 Obligaciones

- b)** Garantizar que las instituciones educativas sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica.
- h)** Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes.
- k)** Asegurar una educación con pertinencia cultural para los pueblos y nacionalidades, en su propia lengua y respetando sus derechos. Fortalecer la práctica, mantenimiento y desarrollo de los idiomas de los pueblos y nacionalidades.

CAPITULO TERCERO

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 7 Derechos

- c)** Ser tratado con justicia, dignidad, sin discriminación, con respeto a su diversidad individual, cultural, sexual y lingüística, a sus convicciones ideológicas, políticas y religiosas, y a sus derechos y libertades fundamentales garantizados en la Constitución de la República, tratados e instrumentos internacionales vigentes y la Ley.
- i)** Ser protegidos contra todo tipo de violencia en las instituciones educativas, así como a denunciar ante las autoridades e instituciones competentes cualquier violación a sus derechos fundamentales o garantías constitucionales, cualquier acción u omisión que atente contra la dignidad e integridad física, psicológica o sexual de la persona; a ejercer su derecho a la protección.
- l)** Gozar de la privacidad y el respeto a su intimidad, así como a la confidencialidad de sus registros médicos y psicológicos.

m) Ejercer su derecho constitucional al debido proceso, en toda acción orientada a establecer la responsabilidad de las y los estudiantes por un acto de indisciplina o violatorio de las normas de convivencia del establecimiento.

Art 8 Obligaciones

e) Tratar con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los miembros de la comunidad educativa.

h) Respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos.

CAPITULO CUARTO

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS DOCENTES

Art. 11 Obligaciones

e) Respetar el derecho de las y los estudiantes y de los miembros de la comunidad educativa, a expresar sus opiniones fundamentadas y promover la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos.

s) Respetar y proteger la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes, y denunciar cualquier afectación ante las autoridades judiciales y administrativas competentes.

CAPITULO QUINTO

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS MADRES, PADRES Y / O

REPRESENTANTES

Art. 12 Derechos

i. Vigilar el respeto a los derechos de sus hijos e hijas o representadas y representados, en las entidades educativas, y denunciar la violación de aquellos ante las autoridades competentes.

CAPITULO SÉPTIMO

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD

Art. 17 Derechos

e) Participar como veedores de la calidad y calidez del proceso educativo, el cumplimiento y respeto de los derechos de los miembros de la comunidad y del buen uso de los recursos educativos.

Artículo 18 Obligaciones

a) Propiciar la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos en la comunidad educativa.

CAPITULO CUARTO

DE LOS NIVELES DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA NACIONAL

Art. 34

Funciones del Gobierno Escolar

f) Mediar, a través del diálogo, en la solución de los conflictos relativos a la institución educativa.

j) Construir el Código de Convivencia de la institución de manera participativa, generando acuerdos entre los actores para su aprobación e implementación.

CAPITULO OCTAVO

DE LAS INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN

Art. 64

Potestad Sancionadora

La máxima autoridad del establecimiento educativo ejercerá la potestad sancionadora al personal docente que le atribuya la presente ley, y demás

normativa, de acuerdo con las faltas cometidas; respetando el debido proceso y el derecho a la defensa.

Las sanciones que imponga la máxima autoridad de la unidad educativa son:

- a) Amonestación verbal;
- b) Amonestación escrita; y,
- c) Sanción pecuniaria administrativa que no exceda el diez por ciento de la remuneración básica unificada del docente.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS FUNDAMENTOS, OBJETIVOS Y FINES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

Art. 79 Fundamentos

- b) Respeto a los derechos individuales, colectivos, culturales y lingüísticos de las personas.

TÍTULO VI.

CAPÍTULO ÚNICO.

DE LA REGULACIÓN, CONTROL, INFRACCIONES, SANCIONES Y

RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 132 De las Prohibiciones

- h.** Permitir o incentivar el uso de medios, cualquiera que estos sean, que pudieran convertirse en acciones atentatorias contra la dignidad de las niñas, niños y adolescentes.

- j.** Expulsar a las y los alumnos en el transcurso del año lectivo sin causa justificada y sin previa aplicación y observancia del debido proceso.
- m.** Incentivar, promover o provocar, por cualquier vía, la discriminación contra las personas, el racismo, la xenofobia, el sexismo y cualquier forma de agresión o violencia dentro de los establecimientos educativos. Ningún motivo justificará estas acciones.
- n.** Incentivar, promover o provocar por cualquier vía dentro de los establecimientos educativos acciones que atenten contra la dignidad de la persona.
- q.** Incentivar, publicitar o permitir el consumo o distribución de tabacos, bebidas alcohólicas, narcóticos, alucinógenos o cualquier tipo de sustancias psicotrópicas o estupefacientes.
- r.** Negar matrícula o separar de la institución educativa a estudiantes por razones de embarazo, progenitura, maternidad, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad, discriminación racial, cultural o étnica, género, ideología, adhesión política y/o creencia religiosa.
- u.** Vulnerar los derechos humanos de los educandos previstos en la Constitución de la República, en esta Ley, en el Código de la Niñez y la Adolescencia y en los acuerdos y tratados internacionales de derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- v.** Incumplir o permitir que se incumplan las medidas de protección de derechos dictadas por las autoridades competentes para la protección de derecho.
- y.** Evaluar a los y las estudiantes en lugares distintos a los establecimientos educativos.
- aa.** Cometer infracciones de acoso, abuso, violencia sexual u otros delitos sexuales.
- bb.** Incumplir la obligación de denunciar a las autoridades jurisdiccionales correspondientes los casos de acoso, abuso, violencia sexual u otros delitos sexuales

cometidos por funcionarios educativos en contra de los estudiantes. La omisión injustificada de esta obligación dará lugar a la destitución.

cc. Incumplir o permitir que se incumplan las medidas de protección de derechos dictadas por las autoridades competentes para la protección de derechos.

Art. 136

De las garantías y principios del proceso disciplinario.

El proceso disciplinario deberá observar todas las garantías y derechos constitucionales, el respeto a la dignidad de las personas, el debido proceso.

En ningún proceso sancionatorio o disciplinario se admitirá la indefensión legal de la persona natural o jurídica investigada administrativamente. Todo lo actuado en el proceso bajo dicha circunstancia estará viciado de nulidad absoluta.

En el reglamento a la presente Ley, definirá los procedimientos y mecanismos de exigibilidad a fin de sancionar y erradicar todo tipo de delito sexual en contra de los estudiantes.

1.3.2.2. Artículos del Reglamento General a La Ley Orgánica De Educación Intercultural

Art. 44

Atribuciones del Director o Rector

11. Controlar la disciplina de los estudiantes y aplicar las acciones educativas disciplinarias por las faltas previstas en el Código de Convivencia y el presente reglamento.

16. Ejecutar acciones para la seguridad de los estudiantes durante la jornada educativa que garanticen la protección de su integridad física y controlar su cumplimiento.

SECCIÓN VII.

DE LOS PADRES DE FAMILIA O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 76.- Funciones

2. Ejercer la veeduría del respeto de los derechos de los estudiantes del establecimiento.

CAPÍTULO VI

DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Art. 90

Regulaciones

2. Respeto a la dignidad humana, a la honra y los derechos de las personas, a las libertades ciudadanas, a la igualdad de todos los seres humanos dentro de la diversidad, al libre desarrollo de la personalidad y al derecho de ser diferente.

3. Promoción de la cultura de paz y de no agresión entre todos los miembros de la comunidad educativa y de la comunidad en general.

4. Consolidación de una política institucional educativa de convivencia basada en 170 derechos, valores, disciplina, razonabilidad, justicia, pluralismo, solidaridad y relación intercultural.

6. Integración, sin ningún tipo o forma de discriminación o inequidad, de todos los miembros de la comunidad de la institución educativa como factor clave para el mejoramiento continuo y progresivo de los procesos de enseñanza, aprendizaje e interaprendizaje.

CAPÍTULO IV

DE LA EDUCACIÓN EN SITUACIONES EXCEPCIONALES

Art. 234

Situación de vulnerabilidad

Se consideran en situación de vulnerabilidad las personas que se encuentran en condiciones de:

1. movilidad humana, es decir, refugiados y desplazados;
2. violencia sexual, física y psicológica;
3. explotación laboral y económica;
4. trata y tráfico de personas;
5. mendicidad;
6. indocumentación;
7. ser menores infractores o personas privadas de libertad;
8. ser hijos de migrantes con necesidad de protección;
9. ser hijos de personas privadas de libertad;
10. ser menores en condiciones de embarazo;
11. adicciones;
12. discapacidad; o,
13. enfermedades catastróficas o terminales.

Art. 235 Trato preferencial

Las personas en situación de vulnerabilidad deben tener trato preferente para la matriculación en los establecimientos educativos públicos, de manera que se

garantice su acceso a la educación y su permanencia en el Sistema Nacional de Educación.

Art. 331

Acciones educativas disciplinarias

Las faltas leves y las faltas graves deben ser conocidas y resueltas dentro de la institución educativa mediante el mecanismo previsto en su Código de Convivencia, otorgándoles al estudiante y a su representante legal el derecho a la defensa.

El proceso disciplinario de las faltas muy graves debe ser sustanciado al interior del establecimiento educativo, y las acciones educativas disciplinarias deben ser aplicadas por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, la cual debe emitir la resolución en un plazo no mayor a quince (15) días desde la recepción del expediente.

El incumplimiento de este plazo constituye causal de sumario administrativo para los miembros de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

CAPÍTULO XI.

DE LAS INFRACCIONES DE CONNOTACIÓN SEXUAL

Art. 354

Acoso sexual

Para efectos de la sanción disciplinaria, se entiende por acoso u hostigamiento sexual en el ámbito educativo, sin perjuicio de lo determinado en el Código Penal y en el Código de la Niñez y Adolescencia, toda conducta con un contenido sexual que se realizare aislada o reiteradamente, escrita o verbal, gestual o física.

Se consideran, para el efecto, las siguientes conductas o manifestaciones:

1. Requerimiento de favores sexuales que implicaren el ofrecimiento, por parte de un docente, directivo o administrativo, dirigido a mejorar la condición académica de un estudiante a cambio de cualquier favor de carácter sexual.
2. Amenazas implícitas o expresas, físicas o morales, de daños y castigos, referidas a la situación actual o futura del estudiante, que se pudieren evitar si se concedieren favores de carácter sexual.
3. Utilización de palabras escritas u orales de naturaleza o connotación sexual, dirigidas a uno o más estudiantes de manera específica o individual.
4. Mostrar imágenes con contenido sexual, constantes en fotos, películas, revistas u otros medios que se alejen del propósito educativo.
5. Mostrar imágenes pornográficas, constantes en fotos, películas, revistas u otros medios.
6. Realización de gestos, ademanes o cualquier otra conducta no verbal de naturaleza o connotación sexual.
7. Acercamientos corporales y otros contactos físicos de naturaleza o connotación sexual.

Art. 355

Deber de denunciar

Toda autoridad o directivo de un establecimiento educativo, docente o personal administrativo, estudiante o cualquier otra persona que tuviere conocimiento de algún acto de acoso u hostigamiento sexual en perjuicio de uno o más estudiantes, tendrá la obligación de denunciar al presunto hostigador ante la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

El incumplimiento de esta disposición debe ser considerada como falta grave y debe sujetarse a las sanciones previstas en el presente reglamento.

Art. 356

Confidencialidad de la investigación

Se prohíbe divulgar información sobre el contenido de las denuncias presentadas o en proceso de investigación, así como las resoluciones o actos finales adoptados en sumarios por acoso u hostigamiento sexual.

Dicha prohibición se hará extensiva a las dependencias o servidores cuya colaboración fuere solicitada, a los testigos, a los órganos del Sistema Educativo, a los denunciados y demás partes involucradas en el procedimiento, y otros.

Cualquier infidencia grave o malintencionada respecto de las actuaciones substanciadas dentro de un proceso disciplinario debe ser considerada como una falta grave en el desempeño de sus funciones.

Las prácticas, pedagógicas, culturales, deben ser llevadas en el marco del respeto, cuando alguna de estas se infringe debe existir un marco legal donde se pueda realizar la debida consulta, para saber cómo se debe actuar, o las sanciones que deben ser dadas.

Es así que el Ministerio de Educación, en conjunto con la Asamblea Nacional y algunos docentes crearon la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su respectivo Reglamento, en la misma se ha considerado, casos donde el castigo ha sido lo primordial, y en base a ello se ha formulado varias secciones y artículos que protegen a los estudiantes de posibles maltratos ocasionados por los docentes, y muchos de estos no han sido solucionados, quedando en la impunidad.

La LOEI ha sido recibida con un poco de escepticismo, pero al ir la estudiando, los maestros se han dado cuenta que es una guía, para llevar con éxito las funciones del docente, gracias a esto, pueden saber los artículos que protegen la integridad de los estudiantes, se conoce los deberes, derechos y obligaciones de toda la Comunidad Educativa y Autoridades pertinentes; brinda una guía para saber cómo defender a nuestros estudiantes o hijos en caso de haber sido víctimas de algún tipo de castigo.

1.3.3 CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La Comisión Legislativa y de Fiscalización 20 de Octubre del 2008 dice:

El Artículo 46 de la misma Carta Fundamental, ordena que el Estado adoptará medidas para la protección y atención de las niñas, niños y adolescentes “contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier índole, o contra la negligencia que provoque tales sanciones”, así como, recibir atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privados; en el Registro Oficial N° 737 de 3 de enero del 2003, se publicó el Código de la Niñez y Adolescencia.

CAMPAÑA SIMÓN, Farith 2012 pág. 10 dice: “El Código de la Niñez y Adolescencia es la finalización de un largo proceso de discusión, redacción y debate legislativo que se inició cuando la reforma legislativa de 1992 demostró su inadecuación con los principios y contenidos de la Convención sobre los Derechos del Niño”.

Esta nueva ley debe ser entendida como parte de un significativo proceso de reconocimiento normativo de los derechos de la infancia y adolescencia en el Ecuador, proceso que se inició con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en febrero de 1990, que se desarrolló con la reglamentación de las adopciones internacionales en el mismo año, continuó con el Código de Menores de 1992, con las reformas constitucionales de 1996 y 1997, y con la Constitución de 1998.

Con el Código de la Niñez y Adolescencia se consolidó una forma diferente de redactar las leyes, dejando de ser un proceso en un grupo de expertos, para pasar a ser un amplio ejercicio democrático en el que personas de diferentes ciudades, edades, profesiones, intervinieron en su proceso de redacción.

Muchas son las innovaciones que la nueva Ley introduce, desde el uso de nuevos conceptos jurídicos (por ejemplo niño, niña y adolescente que asumen un contenido jurídico específico, la desaparición de la declaración de abandono, la declaratoria de adaptabilidad, el acogimiento familiar e institucional, etc.).

El desarrollo normativo de una institucionalidad encargada de promover y garantizar los derechos que desarrolla la ley (por que ya se encontraban plenamente reconocidos y declarados en la Convención sobre los Derechos de los Niños y en la Constitución), concretando principios como el de la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, mejorando algunas instituciones jurídicas específicas (patria potestad, alimentos, responsabilidad penal juvenil, etc.).

Sin embargo, en mi opinión, la contribución más importante de la nueva ley es el establecimiento de un conjunto de mecanismos de exigibilidad de todos los derechos declarados, tanto individuales como colectivos y la protección que se brinda a todos los sectores vulnerables, esto se da en vista que se han conocido varios casos de maltrato, que muchas veces han quedado en la impunidad, o la víctima ha tenido que salir huyendo de las instituciones educativas, porque al contrario de protegerlo los han atacado a los estudiantes y sus familias, siendo víctimas de amenazas o agresiones.

1.3.3.1. Artículos relacionados con la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

LIBRO PRIMERO “LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS”

DEFINICIONES

Art. 1.- Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Art. 2.- Sujetos protegidos.- Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

Art. 6.- Igualdad y no discriminación.- Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia; color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares.

TITULO II

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Art. 6 Igualdad y no discriminación

Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares.

El Estado adoptará las medidas necesarias para eliminar toda forma de discriminación.

Art. 9 Función básica de la familia

La ley reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente.

Corresponde prioritariamente al padre y a la madre, la responsabilidad compartida del respeto, protección y cuidado de los hijos y la promoción, respeto y exigibilidad de sus derechos.

TITULO III

DERECHOS, GARANTIAS Y DEBERES

Capítulo I.- Disposiciones generales

Art. 17.- Deber jurídico de denunciar.- Toda persona, incluidas las autoridades judiciales y administrativas, que por cualquier medio tenga conocimiento de la violación de un derecho del niño, niña o adolescente, está obligada a denunciarla ante la autoridad competente, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

Art. 19.- Sanciones por violación de derechos.- Las violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes serán sancionadas en la forma prescrita en este Código y más leyes, sin perjuicio de la reparación que corresponda como consecuencia de la responsabilidad civil.

CAPÍTULO III

DERECHOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO

Art. 37.- Derecho a la educación

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad.

Este derecho demanda de un sistema educativo que:

2. Respete las culturas y especificidades de cada región y lugar.
5. Que respete las convicciones éticas, morales y religiosas de los padres y de los mismos niños, niñas y adolescentes.

Art. 38

Objetivos de los programas de educación

La educación básica y media asegurarán los conocimientos, valores y actitudes indispensables.

Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación.

c) Ejercitar, defender, promover y difundir los derechos de la niñez y adolescencia.

f) Fortalecer el respeto a los progenitores y maestros, a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, a los valores nacionales y a los de otros pueblos y culturas.

Art. 39 Derechos y deberes de los progenitores con relación al derecho a la educación

Son derechos y deberes de los progenitores y demás responsables de los niños, niñas y adolescentes:

7. Vigilar el respeto de los derechos de sus hijos, hijas o representados en los planteles educativos.

8. Denunciar las violaciones a esos derechos, de que tengan Conocimiento.

Art. 40.- Medidas disciplinarias

La práctica docente y la disciplina en los planteles educativos respetarán los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes; excluirán toda forma de abuso, maltrato y desvalorización, por tanto, cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante.

Art. 41.- Sanciones prohibidas

Se prohíbe a los establecimientos educativos la aplicación de:

1. Sanciones corporales.

2. Sanciones psicológicas atentatorias a la dignidad de los niños, niñas y Adolescentes.

3. Se prohíben las sanciones colectivas; y,

4. Medidas que impliquen exclusión o discriminación por causa de una condición personal del estudiante, de sus progenitores, representantes legales o de quienes lo tengan bajo su cuidado.

Se incluyen en esta prohibición las medidas discriminatorias por causa de embarazo o maternidad de una adolescente. A ningún niño, niña o adolescente se le podrá negar la matrícula o expulsar debido a la condición de sus padres.

En todo procedimiento orientado a establecer la responsabilidad de un niño, niña o adolescente por un acto de indisciplina en un plantel educativo, se garantizará el derecho a la defensa del estudiante y de sus progenitores o representantes.

Cualquier forma de atentado sexual en los planteles educativos será puesto en conocimiento del Agente Fiscal competente, para los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan en el ámbito educativo.

CAPÍTULO IV

DERECHOS DE PROTECCIÓN

Art. 50.- Derecho a la integridad personal

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual. No podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes.

b) Su dignidad, autoestima, honra, reputación e imagen propia. Deberá proporcionárseles relaciones de calidez y buen trato fundamentadas en el reconocimiento de su dignidad y el respeto a las diferencias.

CAPÍTULO VI

DEBERES, CAPACIDAD Y RESPONSABILIDAD, DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

7. Respetar a sus progenitores, maestros y más responsables de su cuidado y Educación.

TITULO IV

DE LA PROTECCION CONTRA EL MALTRATO, ABUSO, EXPLOTACION SEXUAL, TRAFICO Y PERDIDA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Art. 67 Concepto de maltrato

Se entiende por maltrato toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado; cualesquiera sean el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima. Se incluyen en esta calificación el trato negligente o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones para con los niños, niñas y adolescentes, relativas a la prestación de alimentos, alimentación, atención médica educación o cuidados diarios; y su utilización en la mendicidad.

Maltrato psicológico.- Es el que ocasiona perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima en el niño, niña o adolescente agredido. Se incluyen en esta modalidad las amenazas de causar un daño en su persona o bienes o en los de sus progenitores, otros parientes o personas encargadas de su cuidado.

El maltrato es institucional.- cuando lo comete un servidor de una institución pública o privada, como resultado de la aplicación de reglamentos, prácticas administrativas o pedagógicas aceptadas expresa o tácitamente por la institución; y cuando sus autoridades lo han conocido y no han adoptado las medidas para prevenirlo, hacerlo cesar, remediarlo y sancionarlo de manera inmediata.

La responsabilidad por maltrato institucional recae en el autor del maltrato y en el representante legal, autoridad o responsable de la institución o establecimiento al que pertenece.

En el caso de los representantes legales, autoridades o responsables de la institución o establecimiento, la responsabilidad se hará efectiva de conformidad con las disposiciones previstas en la Constitución Política de la República, en el Código Civil y demás leyes aplicables.

Art. 68.- Concepto de abuso sexual.- Sin perjuicio de lo que dispone el Código Penal sobre la materia, para los efectos del presente Código constituye abuso sexual todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas, o cualquier otro medio.

Cualquier forma de acoso o abuso sexual será puesto en conocimiento del Agente Fiscal competente para los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan.

Art. 69.- Concepto de explotación sexual.- Constituyen explotación sexual la prostitución y la pornografía infantil. Prostitución infantil es la utilización de un niño, niña o adolescente en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución.

Pornografía infantil es toda representación, por cualquier medio, de un niño, niña y adolescente en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas; o de sus órganos genitales, con la finalidad de promover, sugerir o evocar la actividad sexual.

Art. 73.- Deber de protección en los casos de maltrato.- Es deber de todas las personas intervenir en el acto para proteger a un niño, niña o adolescente en casos flagrantes de maltrato, abuso sexual, tráfico y explotación sexual y otras violaciones a sus derechos; y requerir la intervención inmediata de la autoridad administrativa, comunitaria o judicial.

Art. 75.- Prevención del maltrato institucional.- El Estado planificará y pondrá en ejecución medidas administrativas, legislativas, pedagógicas, de protección,

atención, cuidado y demás que sean necesarias, en instituciones públicas y privadas, con el fin de erradicar toda forma de maltrato y abuso, y de mejorar las relaciones entre adultos y niños, niñas y adolescentes, y de éstos entre sí, especialmente en el entorno de su vida cotidiana.

Las prácticas administrativas, pedagógicas, formativas, culturales tradicionales, de protección, atención, cuidado y de cualquier otra clase que realice toda institución pública o privada, deben respetar los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, y excluir toda forma de maltrato y abuso.

Art. 76.- Prácticas culturales de maltrato.- No se admitirá como justificación de las prácticas a las que se refiere este capítulo, ni de atenuación para efecto de establecer las responsabilidades consiguientes, la alegación de que constituyen métodos formativos o que son prácticas culturales tradicionales.

Art. 79.- Medidas de protección para los casos previstos en este título.- Para los casos previstos en este título y sin perjuicio de las medidas generales de protección previstas en este Código y más leyes, las autoridades administrativas y judiciales competentes ordenarán una o más de las siguientes medidas:

- 4.** Concesión de boletas de auxilio a favor del niño, niña o adolescente, en contra de la persona agresora.
- 5.** Amonestación al agresor.
- 9.** Prohibición al agresor de proferir amenazas, en forma directa o indirecta, contra la víctima o sus parientes.
- 10.** Suspensión del agresor en las tareas o funciones que desempeña.
- 11.** Suspensión del funcionamiento de la entidad o establecimiento donde se produjo el maltrato institucional, mientras duren las condiciones que justifican la medida.

12. Participación del agresor o del personal de la institución en la que se haya producido el maltrato institucional, en talleres, cursos o cualquier modalidad de eventos formativos.

13. Seguimiento por parte de los equipos de trabajo social, para verificar la rectificación de las conductas de maltrato.

En casos de emergencia que aporten indicios serios de agresión o amenaza contra la integridad físicas, psicológica o sexual del niño, niña o adolescente o de delito flagrante, las entidades de atención autorizadas podrán ejecutar provisionalmente las medidas de los numerales 2 a 9, 12 y 13, y ponerlo en conocimiento de la autoridad competente en el plazo máximo de setenta y dos horas, para que disponga las medidas definitivas.

El código de la Niñez y Adolescencia fue creado pensando en los múltiples casos de maltrato que han sido denunciados, anteriormente los niños, niñas y adolescentes no tenían derechos, y los adultos abusaban de ellos por ser unos seres que no gozaban de protección legal.

En la actualidad en todos los Cantones de las Provincias se crearon los Consejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia, donde los afectados pueden ir a presentar sus denuncias, por haber sido víctimas de maltrato escolar o familiar.

Es necesario que todos conozcamos los diferentes artículos que hablan de la protección, sanciones y posibles soluciones que nos prestan estos organismos que trabajan conjuntamente con la Función Judicial.

Además del apoyo legal el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, imparte cursos, talleres, escuelas para padres, conversatorios, charlas, conferencias, etc, para estudiantes, docentes y padres de familia, donde concientizan sus derechos y obligaciones, para dejar de violentar a estos seres indefensos que no tienen voz ante los adultos y muchos cierran los ojos y oídos al ver que agreden a los niños, niñas y adolescentes.

Estamos creando seres que razonen y que expresen sus ideas, pensamientos y sentimientos y que logren buscar ayuda cuando el caso lo amerite.

1.3.4. DISCIPLINA ESCOLAR

Muchas de las veces pensamos que, una buena disciplina es un niño o niña que está quieto y no dice nada sin autorización de los padres, esto se confunde con disciplina, dentro de los hogares y de las instituciones educativas donde por desconocimiento de sus consecuencias los mismos padres de familia dan la autorización para que castiguen los maestros a sus hijos, por su mal comportamiento dentro del aula de clases, en los sectores rurales inclusive entregan el instrumento de castigo con el cual deben flagelar al estudiante.

La Real Academia de la Lengua Española define lo siguiente:

Castigo

El Castigo en sentido técnico se refiere sólo a la operación empírica (presentación o retiro de eventos) que reduce la frecuencia de aparición de una respuesta, y no siempre comprende dolor físico.

El castigo, únicamente le dice al niño o niña lo que hicieron mal, pero no le dice lo que debería hacer; por lo que el castigo muchas veces no tiene sentido y usualmente no tiene que ver con lo que hizo mal.

Ejemplo Su niño o niña de 3 años tira los crayones al piso, le dice que es un malcriado, que no sabe comportarse y péguete en las manos.

Disciplina

La disciplina le enseña al individuo cómo actuar, debe tener sentido para el niño o niña y tiene que ver con algo que hicieron equivocadamente. La disciplina ayuda a sentirse bien consigo mismo, a corregir sus errores y le ayuda a tomar responsabilidad de sus acciones.

Ejemplo Su niño o niña de 3 años tira los crayones al piso. Dígale que recoja los crayones, explíquele que los crayones se podrían quebrar o que podría manchar el piso, ponga los crayones fuera del alcance de él por uno o dos días.

No se debe confundir disciplina con castigo, el castigo es específico para cada ocasión y comportamiento, el castigo se aplica al comportamiento, no a la persona, y ningún acto es tan grande como para llegar a castigar y mucho menos en el ámbito educativo.

Los maestros están capacitados para buscar varios métodos y técnicas para controlar la disciplina y si nos encontramos con estudiantes problemáticos lo más normal es tratar de realizar actividades junto con ellos, para quitar poco a poco ese comportamiento con paciencia y amor.

1.3.4.1.- Disciplina Escolar.

La escuela como una institución esencialmente disciplinaria ha dispuesto como una de sus más relevantes funciones el mantenimiento y el control de un grupo de estudiantes, en un tiempo y en un espacio determinado.

Si bien, tanto la disciplina como los castigos han sido inherentes al funcionamiento mismo de la escuela y han permanecido constantes durante décadas en la cotidianidad escolar.

La disciplina explica a los estudiantes que están haciendo mal y logra que se den cuenta de su error, los maestros son entes educativos y no penitenciarios, para castigar y maltratar; pensando que disciplina es, más gritos, más temor, un grado con mucha disciplina, pero en el corazón de los estudiantes no tienen más que rencor y odio hacia el educador.

CORNEJO CHAVEZ, Rodrigo. 2003. Pág. 35 informa que: “Se entiende por disciplina escolar la obligación que tienen los maestros y los estudiantes de seguir un código de conducta conocido por lo general como reglamento escolar”.

Es muy necesario que existan Reglamentos y Códigos de Convivencia porque cada quien haría lo que quisiera y nadie respetaría a nadie; en todas las instituciones se debe respetar y cumplir dichos mandatos, o sino con que finalidad se los ha realizado.

COHEN, L Y MANIÓN, L. 2011. Pág. 20 manifiestan: "El término disciplina se entiende como el conjunto de procedimientos, incluyendo normas o reglas, mediante las cuales se mantiene el orden en la escuela y cuyo valor no es otro que el de favorecer la consecución de los objetivos propuestos en el proceso enseñanza-aprendizaje del alumno".

Puede decirse que es un proceso de creación de oportunidades para que los estudiantes vayan alcanzando progresiva y sucesivamente las metas que les pertenecen en cada uno de los momentos de la vida académica.

La disciplina es útil para controlar los problemas de conductas de los educandos que interfieren o dificultan la actividad normal del profesor en el aula.

➤ *Disciplina en el Campo Educativo*

En el campo educativo, es la observancia espontánea y voluntaria por parte de los elementos humanos del hacer educativo del conjunto de reglas y condicionamientos que permiten el desarrollo de un proceso educativo organizado y en orden.

La disciplina constituye una condición indispensable para el trabajo escolar ya que nos permite organización, ahorro de esfuerzo y tiempo además previene interrupciones y problemas en la vida educativa.

La disciplina es el medio, con la que debe contar el educador para poder guiar y organizar el aprendizaje y al mismo tiempo es un fin para desarrollar en la persona los valores, actitudes que se deseen, la aproximación al concepto "disciplina escolar" depende del arquetipo que tengamos del ser humano, y por ende de una institución educativa donde se concreta su visión y misión; en sentido general disciplina es la observación de las leyes y ordenamientos de cualquier profesión o instituto.

No podemos comentar sobre disciplina escolar si no llevamos los educandos la ética de valores familiares, sociales, nacionales y sobretodo internos, que reconozcamos y asumamos compromisos, llenos de una sana disciplina emanada desde el interior, para un mundo mejor.

➤ *Rol del Maestro en la Disciplina Escolar*

Los profesores son claves en la disciplina, deben dominar el difícil equilibrio entre la firmeza y flexibilidad, para ello tienen que tener ciertas atribuciones de gestión de la clase en las que se incluyen la toma de decisiones que considere oportunas, además no debemos olvidar la dimensión vocacional sin la cual es difícil lograr la ejemplaridad en virtudes morales y laborales:

- ✓ Puntualidad
- ✓ Preparación de las lecciones y exámenes
- ✓ Conversación con sus estudiantes
- ✓ Paciencia
- ✓ Contención
- ✓ Amor e interés por los niños, niñas y adolescentes.

Son muchas las experiencias que insisten que la disciplina o actividad ordenada es un factor de calidad de las escuelas; el profesor eficaz tiene que ser sostenido por la sociedad y autoridades para que logre en su clase una atmósfera ordenada y tranquila; controle los deberes y tareas en la enseñanza; fomente altas expectativas; sea claro en sus exposiciones; consiga que los educandos realicen ejercicios eficientes, inmediatamente después de la presentación y efectúe una evaluación diversificada que incluya exámenes tanto de tipo oral como escrito.

Entonces, cómo hacer para que la conducta de los alumnos sea pertinente a la clase sin pasar por las anotaciones, sanciones o expulsiones, más aún, cuando la clase es el momento oportuno para promover valores humanos, y no exclusivamente contenidos curriculares.

El rol del profesor es fundamental en la articulación y promoción de una buena conducta de los escolares, las leyes declaran que hay ciertas acciones disciplinarias que nunca se han de usar para estudiantes.

A las escuelas se les prohíbe usar cualquiera de las siguientes formas de disciplina:

- ✓ Castigo corporal
- ✓ Negar comidas, agua, aire fresco
- ✓ No dejar ir al baño
- ✓ Dejarles sin recreo
- ✓ Suspensiones en serie.
- ✓ Encerrar o mantener al estudiante en una habitación, espacio de la cual no se puede salir fácilmente.
- ✓ Cualquier trato que sea degradante.

➤ ***Disciplina en la Actualidad***

Los teóricos occidentales de la educación recomiendan una disciplina que se centre en la promoción de los valores positivos, la consejería, estímulos de las notas, puntajes y otros similares que tengan influencia directa con el comportamiento del educando.

La disciplina en la escuela, promueve el respeto que el estudiante debe guardar hacia el educador de manera que se garantice de manera armoniosa la consecución de los logros educativos.

➤ ***Métodos para mejorar la Disciplina Individual***

- ✓ Buscar la causa y dirigir hacia allá el correspondiente correctivo.
- ✓ Dialogar con el estudiante, padre de familia, autoridades, profesores.
- ✓ Ligeras advertencias y llamadas de atención, haciéndole notar su conducta y sobre todo la importancia que la materia tiene para él.

- ✓ Conducirle hacia un autoanálisis de su comportamiento, procurando ponerle en la situación de los estudiantes a quienes él molesta.
- ✓ Buscar ayuda profesional en casos extremos.
- ✓ Evitar alabar o reírse por su actitud.
- ✓ De vez en cuando dirigir una mirada fuerte al estudiante y elevar un poco el tono de la voz.

➤ ***Métodos para mejorar la Disciplina de Grupo y Colectiva***

- ✓ Motivarlos para trabajar.
- ✓ Dialogar con el grupo de estudiantes indisciplinados para descubrir las causas.
- ✓ Cambiar la ubicación de pupitres dentro del aula.
- ✓ Ocupación y trabajo constante con estímulos controlados.
- ✓ Dar tareas de responsabilidad al o los cabecillas.
- ✓ Con determinadas técnicas psicológicas “Hacerles vivir en carne propia los efectos que produce la indisciplina”.
- ✓ Evitar que se creen grupos rivales de indisciplinados que vayan a entrar en constante pugna por sobresalir negativamente.
- ✓ Con los casos más difíciles debemos trabajar junto con Profesionales especializados, autoridades, docentes, padres de familia.

Para finalizar, no olvidemos que nuestra tarea debe dirigirse a prevenir situaciones indisciplinarias antes que a esperar que se presenten para remediarlos, utilizando una pedagogía basada en el amor y la comprensión hacia todos nuestros estudiantes, sin importar condición, etnia, religión, condición social, etc.

1.3.4.2. Actitudes del Maestro que ayuden a evitar la Indisciplina

- ✓ Brindar al estudiante comprensión, simpatía, confianza, interés por ellos, sin llegar a extremos que pueden ser negativos.
- ✓ Evitar querer transformarnos en modelos a seguir, no se debe ser autoritario, arrogante, arrollador.
- ✓ Cuidar acertadamente nuestra autoridad verdadera y no exponerla a ningún peligro, ser tinoso y actuar sin esperar que llegue lo inesperado.
- ✓ No se debe prometer ni amenazar con algo que a lo mejor no se cumplirá, no hacer correctivos en público.
- ✓ No castigar a todo el curso por una falta individual.
- ✓ Dedicarse el maestro a todos los estudiantes, sin distinciones y evitando privilegios.
- ✓ Mantener nuestro equilibrio y control emocional no olvidemos que enseñamos con el ejemplo.
- ✓ No ofender a los estudiantes con sarcasmos, apodosos o alusiones a sus defectos o críticas a su realidad familiar, económica, religiosa, étnica, social, etc.

Consideremos a la disciplina escolar como una tarea educativa, algo que debe edificar paso a paso, con paciencia, amor, respeto y no como un punto de partida obligado para los educandos.

1.3.4.3.- Causas de la Indisciplina

- ✓ Profesores de mal carácter, arbitrarios, inhábiles para la docencia, inseguros, inestables y sin vocación con características negativas en su personalidad docente.

- ✓ Incomprensión frente a la realidad psíquica del estudiante, sobre todo del adolescente.
- ✓ Exceso de estudiantes.
- ✓ Falta de motivación y aprendizaje activo.
- ✓ Programas rígidos, no prácticos, intransferibles a las necesidades del estudiante.
- ✓ Mala conducción del proceso enseñanza – aprendizaje.
- ✓ Realidad física no adecuada.
- ✓ Proceso de enseñanza – aprendizaje eminentemente teórico.
- ✓ Desorganización y despreocupación familiar.
- ✓ Desórdenes de tipo biopsicosocial.
- ✓ Acciones aisladas de parte del profesorado.

La escuela es el segundo hogar de los estudiantes, pasan la mayor parte de su vida en las aulas escolares, entonces pensemos si este tiempo que pasan con los docentes es un suplicio con castigos físicos y maltratos psicológicos, a quién le va a gustar ir a la escuela?

Peor aún cómo van a retener los conocimientos que imparten algunos carceleros, las autoridades de las instituciones educativas deben velar por los derechos de los estudiantes, y no dejar en la impunidad estos actos de crueldad que ocurren en varios centros educativos.

En la actualidad los padres pueden acercarse a denunciar estos casos muy penosos de maltrato, pero lamentablemente deben ser de manera anónima por las represalias a las que puede estar expuestos el estudiante dentro de las aulas.

1.3.5. CAUSAS Y EFECTOS DEL CASTIGO

Los problemas que tienen los estudiantes maltratados se traducen en manifestaciones que pueden ser conductuales, físicas y/o emocionales.

Estas señales de alarma nos indican una situación de riesgo, sin embargo, hay que tener en cuenta que estos por si solos no son suficientes para demostrar la existencia del maltrato sino que además debemos considerar la frecuencia de las manifestaciones, como, donde y con quien se produce; esos indicadores no siempre presentan evidencias físicas sino que pueden ser también conductas difíciles de interpretar.

Cuando, al aplicar el castigo, el adulto manifiesta hacia el niño una conducta agresiva, como sucede en el denominado castigo físico, éste supone, además de las dificultades anteriores, un modelo violento que el niño puede seguir en el futuro, o aceptar que los demás lo empleen con él, incrementando así el riesgo de ser con posterioridad agresor o víctima.

En la actualidad es común el empleo de castigos físicos en la crianza y educación de los hijos, sin considerar sus posibles efectos psicológicos negativos.

Los progenitores tienden a lastimar física y emocionalmente a sus hijos, sin darse cuenta, creen que lo están “corrigiendo”, pero es todo lo contrario, ya que mientras más castigos tenga el niño se volverá más agresivo y violento, ya que el castigo, como bien lo dice su nombre, es castigo, quizás, algunos efectos que puede generar son de depresión, agresividad, violencia, entre otros.

Se cree que, el castigo es útil para enseñar al estudiante lo que significa “no” y para que se comporte “apropiadamente”, en todo caso, la mayoría de los docentes ejercen el castigo de manera negativa, aunque es certero que el castigo físico alcanza niveles de maltrato, y por ello mismo tiende a generar comportamientos violentos y psicopatologías. Muchos docentes repiten los castigos que ellos recibieron en su niñez, en tiempos pasados se utilizó el Modelo Tradicionalista en la práctica educativa.

1.3.5.1.-El castigo y sus efectos problemáticos

- ✓ El castigo, en vez de enseñar una conducta “adecuada o correcta”, más bien suprime temporalmente conductas indeseables.
- ✓ El castigo, en vez de vincular las relaciones afectivas con el “padre, madre, tutor o maestros”, más bien hace que el niño tienda a evitar relacionarse con el “castigador”.
- ✓ El castigo, en vez de favorecer el desarrollo de la personalidad, más bien crea complicaciones emocionales negativas y comportamientos agresivos.
- ✓ En ocasiones, los docentes castigan por el simple hecho de desquitarse el enojo, sin percatarse que el impacto del castigo puede afectar de por vida en el niño.

Cuando el castigo es suficientemente duro, puede producir efectos tales como esconderse de quien lo castigó, mentir y rehuir el reconocimiento de su responsabilidad por temor al desquite, en otras palabras, puede destruir el sentido de apertura y confianza en la relación maestro - estudiante, o alterar el desarrollo moral del estudiante.

La mayoría de veces los educadores emplean castigos físicos porque no conocen otra forma de corregir ciertas conductas en sus estudiantes o porque sustentan creencias erróneas sobre la disciplina, sin olvidar que también lo hacen al no poder controlar su hostilidad o porque tienden a repetir la forma como ellos mismos fueron educados.

Es común que cuando los padres, ante el comportamiento inadecuado de su hijo, temperamentalmente difícil o malcriado, decida disciplinarlo con castigos excesivos e inconsistentes, a veces de naturaleza física, sin considerar sus posibles efectos negativos en un futuro dentro de la escuela, ahí van a manifestar el maltrato recibido en casa, ellos lo devuelven a sus compañeritos de estudio.

El fenómeno del castigo, dificulta el desarrollo de la personalidad en el niño, creando comportamientos y actitudes negativistas y disociales, por otra parte, los efectos del castigo físico pueden ser diferentes según el grupo cultural donde se practique.

1.3.5.2.-Tipos de Castigos

➤ *Castigo Físico*

Este tipo de maltrato abarca una serie de actos perpetrados utilizando la fuerza física de modo inapropiado y excesivos decir, es aquel conjunto de acciones no accidentales ocasionados por adultos (padres, tutores, maestros, entre otros; que originan un daño físico o enfermedad se incluyen golpes, arañazos, fracturas, pinchazos, quemaduras, mordeduras, sacudidas violentas, entre otros.

➤ *Castigo Emocional o Psicológico*

Es aquel conjunto de manifestaciones crónicas, persistentes y muy destructivas que amenazan el normal desarrollo psicológico del estudiante.

Estas conductas comprenden insultos, desprecios, rechazos, indiferencia, confinamientos, amenazas, en fin, toda clase de hostilidad verbal hacia él. Es el más común y es utilizado por todos los padres de familia, docentes y estudiantes.

➤ *Castigo Sexual*

Es uno de los tipos de maltrato que implica mayores dificultades a la hora de estudiar, consiste en aquellas relaciones sexuales, que mantiene un niño, niña o Adolescente menor de 18 años con un adulto o con un estudiante de más edad, para las que no está preparado evolutivamente y en las cuales se establece una relación de sometimiento, poder y autoridad sobre la víctima.

Este tipo de castigo es el más traumático para un niño, niña o adolescente, porque siempre el agresor es un familiar cercano, a más de las lesiones físicas producidas queda una secuela en el autoestima para toda la vida.

- ***CASTIGO FÍSICO***

El castigo físico hace referencia al dolor físico, lesiones en diferentes partes del cuerpo y, a veces, el daño permanente a un órgano o discapacidades el uso de la fuerza causando dolor, pero no heridas, con el propósito de corregir una conducta no deseable en el niño.

STRAUS, J. 1994 Pág. 4 manifiesta: "Es el uso de la fuerza física con la intención de causar a un niño una experiencia de dolor, pero no daño a los efectos de la corrección o el control del niño comportamiento".

Dentro los ámbitos en el que se desarrolla el estudiante, el maltrato físico es muy común en edades tempranas cuando los niños no pueden defenderse y tampoco entienden el porqué de esas agresiones por eso no son adecuadas porque ellos no entienden del porque los maltratan.

Las **razones** por las cuales se recurre al castigo físico son variadas:

- ✓ Porque lo consideran oportuno para la educación de sus hijos.
- ✓ Por descargar sus nervios.
- ✓ Porque no definen bien las situaciones sociales.
- ✓ Porque no se controlan emocionalmente.

Pero sea cual sea la justificación que se dé al castigo físico, los efectos que produce son los mismos, hace daño a todos, al final, la erradicación del castigo físico es una obligación ética, porque, este enseña con el miedo y desde la sumisión, mermando la capacidad de los niños y niñas para crecer como personas autónomas y responsables.

➤ ***Efectos del castigo físico en los estudiantes***

Los efectos pueden ser muchos, y con esto solo estamos creando personas sumisas y toman al maltrato como algo normal de la vida diaria. Entre los efectos tenemos:

- ✓ Daña su autoestima, genera sensación de minusvalía y promueve expectativas negativas respecto a sí mismo.
- ✓ Interfiere sus procesos de aprendizaje y el desarrollo de su inteligencia, sus sentidos y su emotividad.
- ✓ Se aprende a no razonar, al excluir el diálogo y la reflexión, dificulta la capacidad para establecer relaciones causales entre su comportamiento y las consecuencias que de él se derivan.
- ✓ Les hace sentir soledad, tristeza y abandono.
- ✓ Crea un muro que impide la comunicación y daña los vínculos emocionales.
- ✓ Les hace sentir rabia y ganas de alejarse de la escuela.
- ✓ Engendra más violencia.
- ✓ Presentan dificultades de integración social.
- ✓ Pueden sufrir daños físicos accidentales.
- ✓ Dificulta el desarrollo de valores como la paz, la democracia, la cooperación, la igualdad, la tolerancia, la participación y la justicia, esenciales para una sociedad democrática.
- ✓ El castigo físico conlleva siempre castigo emocional.

GARCÍA CORREA, Antonio. 1983 pág. 38 manifiesta: “Ordinariamente los alumnos problemáticos presentan más de una conducta distorsionadora en el aula, el promedio de alumnos disruptivos por clase es de 3-4 teniendo la clase unos 30 alumnos, hay desproporción entre los colegios, respecto a la hora de producirse es indistintamente y las conductas más frecuentes son: charlatán, distraído, inquieto, agresivo, ruidoso, injurioso, rebelde, indolente, mentiroso, no participativo”.

La indisciplina, el maltrato se puede dar por la frustración del docente en vista que en la actualidad se pregonan de la buena calidad de Educación, pero en las escuelas centrales se está abarrotando de estudiantes, es así que en cada aula están 30 o 40

estudiantes, y eso complica mucho el proceso de enseñanza – aprendizaje , y pensemos que cada uno es un mundo diferente, con necesidades individuales diferentes, con ritmos de aprendizaje distintos, es ahí donde comienza el abuso físico causando muchos efectos negativos en el individuo, además de ser perjudicial, disminuyendo a la relación de la familia y con la sociedad en general.

Castigo corporal en la escuela, los estudiantes son castigados por los maestros, autoridades de la escuela, por mala conducta, el castigo suele administrarse ya sea a través de golpes en las nalgas o en las manos, con un implemento especial como, reglas de madera, correas, cabrestos.

➤ ***CASTIGO PSICOLÓGICO***

Es aquel conjunto de manifestaciones crónicas, persistentes y muy destructivas que amenazan el normal desarrollo psicológico del estudiante, la violencia psicológica, incluye la humillación y el trato degradante así como las amenazas, puede ser igual o más dañina que el castigo físico.

Esto afecta de la siguiente manera:

- ✓ Afecta la salud
- ✓ Es traumático
- ✓ Afecta la autoestima
- ✓ Limite el desarrollo intelectual
- ✓ Afecta el comportamiento
- ✓ Lastima sus sentimientos
- ✓ Forma estudiantes tímidos
- ✓ Crea resentimiento

Formas comunes de Maltrato Psicológico

- ✓ Gritar

- ✓ Amenazar
- ✓ Comparar
- ✓ Humillar públicamente
- ✓ Ridiculizar
- ✓ Ignorar o mostrar indiferencia
- ✓ Culpabilizar
- ✓ Discriminar (por sexo u otra razón)
- ✓ Poner cara a la pared
- ✓ Escribir planas con un tema acorde a la falta.
- ✓ Aplicar detención, es decir que no salga al recreo según sea el caso.
- ✓ Asignar deberes extras.

El castigo psicológico es más doloroso que el físico, los expertos señalan que este tipo de castigo deja secuelas que duran toda la vida, que el sujeto violentado, va a ser en un futuro un agresor más, repitiendo lo que ya vivió anteriormente, y siempre lo va a recordar.

➤ ***VIOLENCIA SEXUAL***

Consiste en obligar a tener relaciones sexuales, dejarse fotografiar desnudo o tocar partes del cuerpo, estableciendo el agresor una relación de sometimiento, poder y autoridad sobre la víctima, siempre con amenazas o sobornos, este puede dar lugar a desórdenes psicológicos, emocionales y conductuales.

Formas comunes de violencia sexual

- ✓ Incesto
- ✓ Violación

- ✓ Acoso Sexual
- ✓ Explotación sexual.
- ✓ Atentado al Pudor.
- ✓ Estupro
- ✓ Explotación Sexual
- ✓ Pornografía.
- ✓ Trata de personas
- ✓ Abuso Sexual.

El Ministerio de Educación en la actualidad está implementando capacitaciones con los Cursos Si Profe, donde capacitan en temas relacionados con la Prevención y Erradicación del Abuso Sexual en las instituciones educativas.

Los castigos físicos y psicológicos en las escuelas siguen siendo comunes aunque estamos en pleno siglo XXI, cuando la tecnología ha avanzado a pasos agigantados, es doloroso observar que en muchas escuelas se sigue practicando los castigos físicos y psicológicos como medio para lograr un mejor aprendizaje, siendo que esto genera una cultura de desequilibrio emocional en nuestros educandos, debemos buscar nuevas estrategias que prevengan este desequilibrio y que al contrario hagan del aprendizaje una necesidad en nuestros chicos.

MARTIN, Pear 2005 Pág. 89 explica: “La modificación de conducta implica la aplicación sistemática de los principios y las técnicas de aprendizaje para evaluar y mejorar los comportamientos encubiertos y manifiestos de las personas y facilitar así un funcionamiento favorable.”

Para lograr corregir un comportamiento inadecuado debemos comenzar con la práctica porque los educadores, padres de familia y sociedad solo criticamos al educando de su mal conducta, pero no demostramos con el ejemplo.

1.3.6. RENDIMIENTO ESCOLAR

En un mundo globalizado, en el que se viene apuntando hacia la calidad total, y en el cual el mercado laboral y profesional se vuelve cada vez más selectivo y competitivo, la educación surge como un medio fundamental para alcanzar sus metas de realización personal.

CORTEZ BOHIGAS, Ma del Mar. 1998 Pág. 43 expone: “El rendimiento escolar se define como el nivel de conocimiento de un alumno medido en una prueba de evaluación y además intervienen el nivel intelectual, variables de personalidad (extroversión, introversión, ansiedad) y motivacionales, cuya relación con el Rendimiento Académico no siempre es lineal, sino que esta modulada por factores como nivel de escolaridad, sexo, aptitud.”

Para que un estudiante obtenga buenas calificaciones debe tener un ambiente favorable para sus estudios dentro de la familia, su escuela, su aula todos estos factores intervienen en el Rendimiento Académico.

RUIZ, M. 2004 Pág. 45 explica: “En la sociedad la educación del hombre ha sido un tema de mayor preocupación e interés para ésta y sobre todo en la actualidad, puesto que por medio de la educación el hombre y por consiguiente la sociedad va a poder tener un desarrollo en diversos ámbitos como el económico, político, social y educativo.”

Es por eso que se debe tener claro lo que implica el hablar de rendimiento escolar y es así como se debe tener muy claro que éste no es un sinónimo de capacidad intelectual, aptitudes o competencias, va más allá de ello, están involucrados diversos factores que van a influir en el rendimiento ya sea de forma negativa o positiva, es así como podemos decir que el Rendimiento escolar es el producto del proceso de enseñanza-aprendizaje, en el cual no se pretende ver cuánto el estudiante ha memorizado acerca de algún tema en concreto, sino de aquellos conocimientos aprendidos en dicho proceso y como los va incorporando a su conducta el estudiante.

El Rendimiento Escolar es uno de los temas de mayor preocupación en el desarrollo de nuestros hijos. Ello es justificable por los temores que nos genera su porvenir o futuro profesional y económico.

Actualmente el tema parece haber ido más allá del ámbito individual y se utilizan términos como el de "fracaso escolar" para hacer colectivo un problema que, en los últimos años, se ha agravado y que incorpora elementos externos al propio escolar, como pueden ser la idoneidad de los actuales modelos educativos.

El Rendimiento Escolar es uno de los problemas, que está influido por una serie de circunstancias psicológicas, pedagógicas, sociales, familiares.

STRAUSS. 2002. Pág. 81 señala que: “La violencia familiar puede tener secuelas devastadoras en los menores, las que pueden manifestar como conducta antisocial o autodestructiva en los niños”.

La familia desempeña un papel importante para que el niño obtenga un óptimo rendimiento dentro del contexto educativo. La violencia que experimenta el niño o una persona apegada a él (madre o hermanos), es probablemente un factor que influye en desarrollo emocional y académico del estudiante, manifestándola en la escuela cuando ingresan a ella.

COVINGTON, M. 1984. Pág. 3 manifiesta que: “Hay tres tipos de estudiantes”.

- Los orientados al dominio. Sujetos que tienen éxito escolar, se consideran capaces, presentan alta motivación de logro y muestran confianza en sí mismos.
- Los que aceptan el fracaso. Sujetos derrotistas que presentan una imagen propia deteriorada y manifiestan un sentimiento de desesperanza aprendido, es decir que han aprendido que el control sobre el ambiente es sumamente difícil o imposible, y por lo tanto renuncian al esfuerzo.
- Los que evitan el fracaso. Aquellos estudiantes que carecen de un firme sentido de aptitud y autoestima y ponen poco esfuerzo en su desempeño;

para “proteger” su imagen ante un posible fracaso, recurren a estrategias como la participación mínima en el salón de clases, retraso en la realización de una tarea, trampas en los exámenes, etc.

1.3.6.1.- Causas del Bajo Rendimiento Escolar

El bajo rendimiento escolar es uno de los problemas que más preocupan a padres y maestros, el impacto psicológico para el niño que presenta bajo rendimiento escolar es de sufrimiento y puede dejar secuelas importantes en su desarrollo que pueden afectar a su vida futura.

Las causas del bajo rendimiento escolar son diversas y para su tratamiento se requiere de un diagnóstico correcto y exhaustivo.

Algunas de las causas del bajo rendimiento o reprobación de los estudiantes en la escuela son:

- ✓ La inasistencia.
- ✓ Incumplimiento de las tareas escolares.
- ✓ Indisciplina.
- ✓ Aspectos socioeconómicos.
- ✓ Presencia de distractores.
- ✓ Familias Grandes
- ✓ Padres trabajadores (Ambos)
- ✓ El trastorno de déficit de atención
- ✓ Problemas de Aprendizaje.
- ✓ Adaptación escolar.
- ✓ Problemas familiares.

1.3.6.2.- Factores Psicológicos que afectan al Rendimiento Escolar

Los factores psicológicos aumentan el riesgo estudiantil de bajo rendimiento y de fracaso en la escuela, se plantea que a través del desarrollo de la competencia emocional en la comunidad educativa, se desarrolle factores protectores para un adecuado desarrollo del estudiante, lo que favorece el rendimiento escolar.

Las dificultades emocionales y de la conducta en los escolares constituyen un serio y difícil problema tanto para la educación y la salud mental de los estudiantes como para los padres cuyos hijos no logran en la escuela un rendimiento acorde con sus esfuerzos y expectativas.

La mayoría de los educandos que presentan dificultades emocionales y conductuales poseen leves alteraciones en su desarrollo cognitivo, psicomotor o emocional, sin que en general puedan ser asignados a categorías diagnósticas específicas tales como retardo mental, síndrome de déficit atencional o trastornos específicos del aprendizaje.

Cada estudiante presenta características cognitivo-afectivas y conductuales distintas, las escuelas otorgan una enseñanza destinada a niños sin ningún tipo de problema que prácticamente no presentan diferencias entre sí y que no muestran alteración, desviación, déficit o lentitud en ningún aspecto de su desarrollo, esto provoca que todos los niños que por alguna razón no logran mantener el ritmo de aprendizaje corren el riesgo de bajo rendimiento y de fracaso escolar.

Un estudiante en riesgo no significa que sea retrasado o que tenga alguna incapacidad, más bien se refiere a características personales o a circunstancias del medio escolar, familiar o social que lo predisponen a experiencias negativas tales como deserción, bajo rendimiento, trastornos emocionales, alteraciones de la conducta, drogadicción, etc.

Estos problemas de rendimiento, de conducta y emocionales cuando no son tratados, no sólo provocan problemas en el aprendizaje de estos estudiantes, sino además afectan la capacidad de los profesores para enseñar y la de sus compañeros para aprender.

HAEUSSLER y MILICIC 1998. Pág 85. Manifiestan que: “Algunos estudios han revelado que la baja autoestima del escolar influye negativamente en su rendimiento”.

Con esto se provoca un círculo vicioso de bajo rendimiento, en que el estudiante que recibe malas notas, disminuye su autoestima y, a su vez, esta baja autoestima mantiene o puede aumentar aún más el mal rendimiento escolar de él, por lo tanto, no resulta fácil salir sin apoyo.

Hablar de los niños y jóvenes con bajo rendimiento escolar es considerar un grupo heterogéneo en donde están involucradas unas series de variables.

La primera de ellas se relaciona con los niños y jóvenes que tienen dificultades reales de aprendizaje.

El segundo grupo incluye a los niños y jóvenes que les cuesta atender, concentrarse en clases, porque son más impulsivos e inquietos y tienen malos hábitos de estudio

El tercer grupo lo integran los niños y jóvenes deprimidos, lo cual puede deberse a diferentes causas, cuando el menor está triste baja de inmediato su rendimiento porque la atención está centrada en sus preocupaciones

➤ ***El proceso de enseñanza-aprendizaje***

Ubicar el aprendizaje escolar en un contexto socioeducativo nos permitirá comprender que todo proceso escolar se expresa en un conjunto de prácticas sociales por medio de las cuales se promueve el aprendizaje, para que los estudiantes puedan asimilar los conocimientos, se requiere de la preparación de un ambiente interactivo que propicie una variedad de experiencias preparadas y ejecutadas bajo un plan de acción psicopedagógico.

En este sentido, el aprendizaje escolar se concibe como un proceso en donde interactúan con una dinámica particular los maestros, los educandos y los contenidos del programa curricular de estudios.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje es fundamental tener presente la participación de elementos relacionados con conocimientos, habilidades,

capacidades y experiencias previas, que son comunes para todos los estudiantes y las que son particulares, dentro de estas últimas encontraremos a los estudiantes con problemas de aprendizaje.

COLL, César 1984, pág. 23 señala: “Para que se dé un acto educativo se requiere de procesos interactivos escolares que se caracterizan por tres vértices”.

- ✓ El sujeto que aprende
- ✓ El objeto u objetos de conocimiento que constituyen los contenidos del aprendizaje; y
- ✓ El sujeto que tiene la voluntad de enseñar: el maestro o la maestra.

El profesor es el mediador, quien con sus intervenciones específicas promueve el aprendizaje a través de la organización de actividades que permitan a los estudiantes estructurar sus conocimientos, es tarea de los maestros presentar objetos de aprendizaje ordenados y delimitados de tal manera que les permitan aproximarse progresivamente al conocimiento, a través de la utilización de distintos canales sensoriales, cognoscitivos y afectivos, siempre en la búsqueda de aprendizajes significativos de esta forma la incidencia de problemas de aprendizaje puede disminuir considerablemente favoreciendo el rendimiento escolar de todos los estudiantes, incluyendo los que presentan problemas específicos de aprendizaje.

➤ *Los criterios de evaluación*

El último aspecto que los docentes debemos considerar al momento de analizar la situación que vive el niño con problemas de aprendizaje es la forma en que el centro educativo maneja las exigencias y los criterios de evaluación.

Las instituciones deben ser capaces de diferenciar las habilidades en los niños a manera de no exigirles a todos de la misma manera, la idea es potenciar lo que cada uno de ellos puede hacer mejor y no suponer que el grupo en su totalidad debe ser bueno para todo.

ARON, A. & MILICIC. 1999, pág. 30 dicen: “Que el paso por el colegio sea una experiencia emocionalmente positiva, que pueda ser recordada con cariño

posteriormente, depende del ambiente que logren crear los profesores y alumnos en el contexto escolar”.

El estudiante debe tener un clima de estudio tranquilo y estable, cosa que no podrá ocurrir si dentro de la institución y juntos con los maestros de respira una inestabilidad a su alrededor con problemas dentro y fuera del aula de clases.

CORNEJO & REDONDO 2001. Pág. 52 sugieren que: “El clima social escolar refiere a la percepción que tienen los sujetos acerca de las relaciones interpersonales que establecen en el contexto escolar (a nivel de aula o de centro educativo) y el contexto o marco en el cual estas interacciones se dan”.

Los estudiante se dan cuenta de todo son unos espías vivaces e implacables, ellos se dan cuenta pronto si algo sucede en la escuela o al maestro, ellos se perturban si les molesta o incomoda algo, es por eso que un clima negativo solo va acarrear problemas a todos los actores educativos.

RACZYNSKI Y MUÑOZ, 2005 comentan: “En los estudiantes un clima negativo puede generar apatía por la escuela, temor al castigo y a la equivocación”.

Esto lleva a que los estudiantes sean tímidos, que no quieran participar en actividades escolares y aún más si los maestros llegan a castigos físicos o psicológicos.

Debe existir respeto por parte de los docentes hacia sus estudiantes esto influye en el aprendizaje de los educandos, considero que frente al mal comportamiento debemos determinar con precisión el motivo real de esto, e involucrar a los estudiantes realizando un compromiso, sobre todo no castigar, siempre mostrándose firme y amable, hay que evitar la compasión y no proteger al estudiante de sus responsabilidades, se debe permitir a todos los estudiantes compartir responsabilidades.

Cuando un estudiante se desenvuelve en un buen clima escolar y de aula este logra que su aprendizaje sea significativo y además va cimentando y formando su

personalidad siendo auto disciplinado, emprendedor y empeñoso en sus deberes de estudiante.

UNESCO, VALDÉS & COLS, 2005, pág. 45 menciona: “La generación de un ambiente de respeto, acogedor y positivo es esencial para promover el aprendizaje entre los estudiantes”.

Aquí puedo dar testimonio de esto mi hija estudiaba en un clima problemático donde su maestra se encontraba enferma sus compañeros no tenían control así que la pequeña comenzó a bajar su rendimiento escolar, su autoestima, hasta llegar a un punto donde no quería asistir más a la escuela. Luego se le cambio de institución educativa y sufrió un cambio radical es alegre, realiza sus tareas con dedicación y amor y habla de su nueva escuelita con mucho aprecio.

BANDURA, A. 2001 pág. 26 señala que: “En su teoría cognoscitiva social, refiere que la motivación se considera como el producto de dos fuerzas principales, la expectativa del individuo de alcanzar una meta y el valor de esa meta para él mismo.”

En otras palabras, los aspectos importantes para la persona son, ¿si me esfuerzo puedo tener éxito? y ¿si tengo éxito, el resultado será valioso o recompensante?, la motivación es producto de estas dos fuerzas, puesto que si cualquier factor tiene valor cero, no hay motivación para trabajar hacia el objetivo.

Este breve panorama de la implicación de la motivación en el rendimiento académico nos lleva a la reflexión inicial, considerando las diferentes perspectivas teóricas, de que el motor psicológico del alumno durante el proceso de enseñanza aprendizaje presenta una relación significativa con su desarrollo cognitivo y por ende en su desempeño escolar.

➤ *Los niños con problemas de Aprendizaje*

Los padres se preocupan mucho cuando su hijo tiene problemas de aprendizaje en la escuela, hay muchas razones para el fracaso escolar, pero entre las más comunes se encuentra específicamente los problemas del aprendizaje, estos niños suelen tener un nivel normal de inteligencia, tratan arduamente de seguir las

instrucciones, de concentrarse y de portarse bien en la escuela y en la casa, sin embargo, a pesar de sus esfuerzos, él o ella tiene mucha dificultad dominando las tareas de la escuela y se atrasa.

Las dificultades para aprender interfieren con las tareas escolares, las mismas habilidades que se necesitan para dominar estas tareas son necesarias en otras actividades de la vida diaria, los niños y las niñas también tienen dificultades para los juegos, seguir reglas, hacer las tareas de la casa, vestirse, hacer mandados o seguir una pequeña conversación de esta manera si un niño tiene dificultades para aprender en la escuela, frecuentemente tendrá dificultades en otras actividades de su vida diaria.

Características de un niño con **aprendizaje lento**:

- ✓ Lentitud para procesar la información escolar y para seguir el ritmo de aprendizaje del resto de sus compañeros,
- ✓ Inadecuación entre el nivel de desarrollo de sus estructuras cognitivas y el grado de complejidad de los contenidos escolares.
- ✓ Baja motivación para aprender, acompañada de una baja autoestima.
- ✓ Inadecuación entre sus habilidades psicolingüísticas y el lenguaje utilizado por el profesor.
- ✓ Falta de autonomía necesaria para el establecimiento de sus propias estrategias para estudiar y memorizar.
- ✓ Dificultad para finalizar sus tareas
- ✓ Escasa atención
- ✓ Falta de asertividad en relación con la autoridad y dificultad para hacerse escuchar.

Indiscutiblemente cualquier problema que se presente en un niño tendrá efectos sobre su desarrollo psicológico y escolar, sobre todo cuando hablamos de aprendizaje, ya que el primero afecta directamente la relación y el proceso de enseñanza aprendizaje, así como las expectativas de rendimiento del niño que pueden tener los padres y los maestros.

1.3.6.3.- El Maltrato Infantil y el Rendimiento Escolar

La violencia es una situación que se está incrementando diariamente, hay muchos tipos de violencia creada en las aulas por aspectos que pueden ser biológicos, psicológicos, etc.

Muchos casos de violencia en las salas son provocados por los mismos docentes más que por los estudiantes, esto ocurre por los diversos castigos que los mismos docentes imponen a sus educandos, provocando daños muchas veces psicológicos y hasta físicos en ellos.

En nuestro país está prohibido el hecho de golpear y causarle daño a un estudiante, sin contar que está prohibido en los derechos del niño, y en los derechos humanos cualquier tipo de agresión, pero en los países tales como Kenya, África Oriental, Sudán, Tanzania y Somalia, cualquier tipo de castigo corporal es legal.

Los castigos que frecuentemente dan los docentes son:

- ✓ Agresiones físicas tales como cachetadas, palmazos, patadas, etc.
- ✓ Impedir salir a recreo o comer la colación.
- ✓ Ir al baño en horario de clases.
- ✓ Discriminación por condición social o económica, etc.

Generalmente los docentes por autoridad se aprovechan de los alumnos, dando castigos exagerados y descuidan la enseñanza como a conocer, analizar, sintetizar los contenidos.

Es de esperar que las nuevas generaciones de docentes adoptemos una actitud para corregir esa dolorosa situación que influye en el rendimiento y ánimo de los estudiantes.

CASEY, R. 1996 Pág. 184 dice: “Los niños con trastornos de interiorización y/o de exteriorización manifiestan patrones de características en muchos aspectos de su funcionamiento emocional que los diferencian de los niños normales”.

1.3.6.4.- Motivación en el Campo Educativo

La motivación escolar es un proceso general por el cual se inicia y dirige una conducta hacia el logro de una meta. Con una buena motivación se logra llegar al interés de los estudiantes, así ellos lograrán llegar a un conocimiento significativo.

Todo aprendizaje tiene que ir ligado a lo afectivo y a lo cognitivo dentro de una educación con calidad y calidez, si uno de estos elementos llega a faltar el niño tiene un desequilibrio que afecta en su aprendizaje.

➤ *Importancia de la Motivación en el aprendizaje*

Es un factor decisivo en el proceso enseñanza – aprendizaje, ya que si el estudiante no está motivado para aprender, será imposible la dirección del aprendizaje, razón por la que determinados fracasos en la educación se debe al estado crítico en el cual un Maestro trata de conducir el aprendizaje en estudiantes que no tienen el deseo de aprender, cuando un estudiante y Maestro se hallan motivados, el aprendizaje tiene espontaneidad y razón de ser.

CAPITULO II

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

2.-BREVE CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN OBJETO DE ESTUDIO

ESCUELA FISCAL MIXTA “VICENTE ROCAFUERTE”

La Parroquia La Victoria en sus inicios, se encontraba dividida en dos sectores: San Antonio de Mulinlivi hasta la mitad de lo que hoy se conoce como el parque Central de este lugar hacia arriba se llamaba Yuragpungo.

Por el año 1908, se crea una escuela particular pagada por los padres de familia, comprendiendo la necesidad de contar con un plantel fiscal, se reúnen varios moradores del sector con el fin de gestionar ante las autoridades educativas de Cotopaxi y a nivel del Ministerio de Educación, obteniendo como respuesta, la creación de la escuela fiscal “Vicente Rocafuerte”, el 12 de Octubre de 1930 siendo su maestra la Srta. Rosa Elvira.

En marzo de 1996 se produce el sismo en la provincia de Cotopaxi afectando la infraestructura del establecimiento educativo, por este motivo se inician gestiones ante la Ilustre Municipalidad del Cantón Pujilí, presidido por el Lic. Marcelo Arroyo Ruiz, quién en resolución del Consejo Cantonal adquiere un lote de terreno de los hermanos Pacheco Pérez dedicada para la construcción de una nueva escuela a nombre del Ministerio de Educación. Mediante múltiples trámites realizados en el DINSE, Consejo Provincial y Consejo Municipal, se ha conseguido muchas mejoras en la Institución.

- Implementación de un Laboratorio para Ciencias Naturales en el año 1989.
- Incremento de una Aula Virtual de Computación.

- Implementación de una sala de Videos y biblioteca gracias a la Cruz Roja Ecuatoriana.
- Adecuación de una aula para Educación Inicial

En el año lectivo 2013- 2014 se da paso a la creación de Educación Inicial y la unificación del Colegio 14 de Octubre y la Escuela “Vicente Rocafuerte” convirtiéndose en la Unidad Educativa “14 de Octubre – Vicente Rocafuerte”.

En la actualidad se cuenta con 8 maestros de grado, 7 docentes de área una bibliotecaria, además del Personal Administrativo y de Servicio.

Contando con una estadística actual de 300 estudiantes en el año lectivo 2013 – 2014.

MISIÓN

La escuela “Vicente Rocafuerte” quiere formar niños independientes, capaces de enfrentar y resolver problemas por sí mismos, respetuosos, comprometidos, líderes positivos siendo seres que razonen y sepan elegir, capaces de adaptarse a cualquier ambiente y de afrontar los retos que la vida les presente.

VISIÓN

La escuela “Vicente Rocafuerte” quiere generar el desarrollo de competencias en los niños, ser un espacio propicio para el diálogo, además ser reconocida como una Escuela de Calidad que garantice que los estudiantes adquieran los conocimientos y desarrollen las habilidades, actitudes y valores necesarios para alcanzar una vida personal y familiar plena, contribuyendo con trabajo para tener un mundo mejor, educando para la paz.



UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, MENCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA

2.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

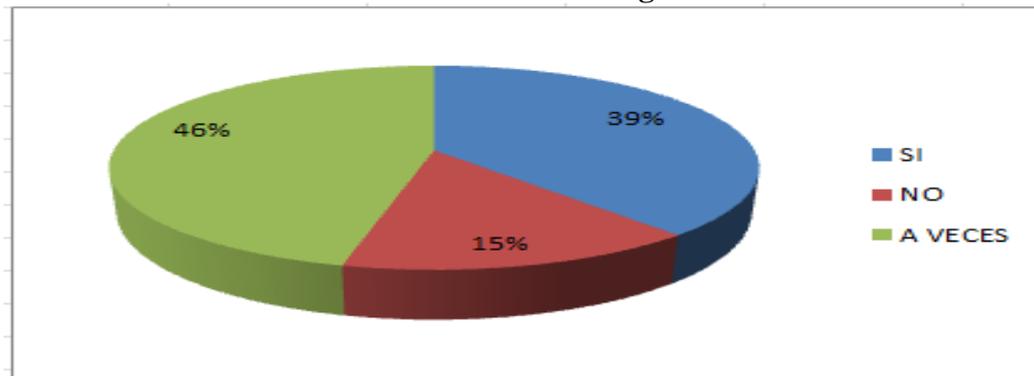
ENCUESTA APLICADA A DOCENTES

1. ¿Para mantener la disciplina en el aula usted utiliza diferentes castigos con sus estudiantes?

TABLA N° 2.1
Utilización de Castigos

ALTERNATIVAS	F	%
Si	5	39%
No	2	15%
A Veces	6	46%
TOTAL	13	100%

GRÁFICO 2.1
Utilización de Castigos



Fuente: Encuesta a Docentes de la escuela “Vicente Rocafuerte

Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 39% de encuestados manifiestan afirmativamente, el 15% manifiesta que no y el 46% que los utiliza solo a veces.

Los maestros de la escuela “Vicente Rocafuerte” aplican varios castigos para mantener la disciplina en sus aulas, es muy preocupante por sus consecuencias a futuro, sin embargo creemos que el 100% de los maestros deben utilizar estrategias y métodos para crear un clima afectivo y motivador para sus estudiantes.

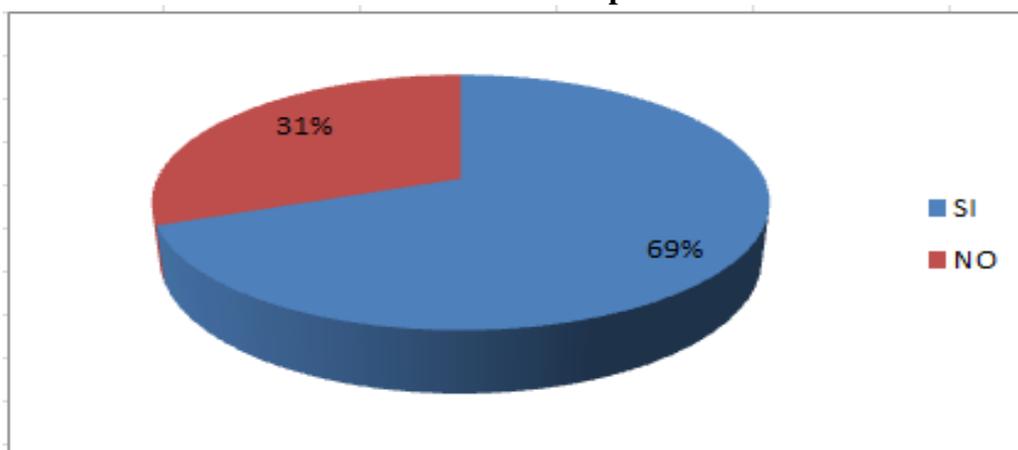
ENCUESTA APLICADA A DOCENTES

2. ¿Usted sabe aplicar límites en la disciplina escolar sin utilizar el castigo?

TABLA N° 2.2
Límites de la disciplina

ALTERNATIVAS	F	%
Si	9	69%
No	4	31%
TOTAL	13	100%

GRÁFICO 2.2
Límites de la disciplina



Fuente: Encuesta a Docentes de la escuela “Vicente Rocafuerte”

Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 69% responden afirmativamente y el 31% señalan negativamente la pregunta.

Los maestros de la escuela “Vicente Rocafuerte” han logrado mantener una correcta disciplina en sus aulas implementando varias métodos y técnicas, incluyendo compromisos elaborados conjuntamente con los estudiantes y padres de familia, mediante las cuales se mantiene el orden en el aula de clases, fomentando el Buen Vivir, pero lo ideal sería que el 100% de docentes no utilice el castigo para mantener el orden dentro y fuera de las aulas de clases.

ENCUESTA APLICADA A DOCENTES

3. ¿Considera Usted que una buena disciplina ayuda a guiar y organizar el aprendizaje en el aula?

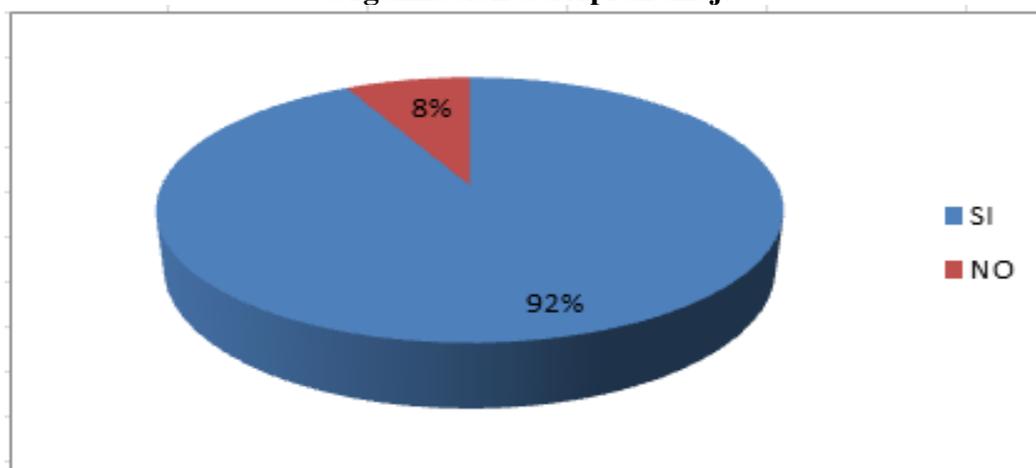
TABLA N° 2.3

Organización del Aprendizaje

ALTERNATIVAS	F	%
Si	12	92%
No	1	8%
TOTAL	13	100%

GRÁFICO 2.3

Organización del Aprendizaje



Fuente: Encuesta a Docentes de la escuela “Vicente Rocafuerte”

Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 92% de encuestado manifiestan afirmativamente y el 8% manifiesta que utiliza solo a veces.

Los docentes de la escuela “Vicente Rocafuerte consideran que la disciplina es el medio con la que debe contar el educador para poder guiar y organizar el aprendizaje, pero lamentablemente se evidencia que un porcentaje no lo considera así, sin embargo en la Actualización Curricular se promueve el trabajo con calidad y calidez impulsando el Buen Vivir.

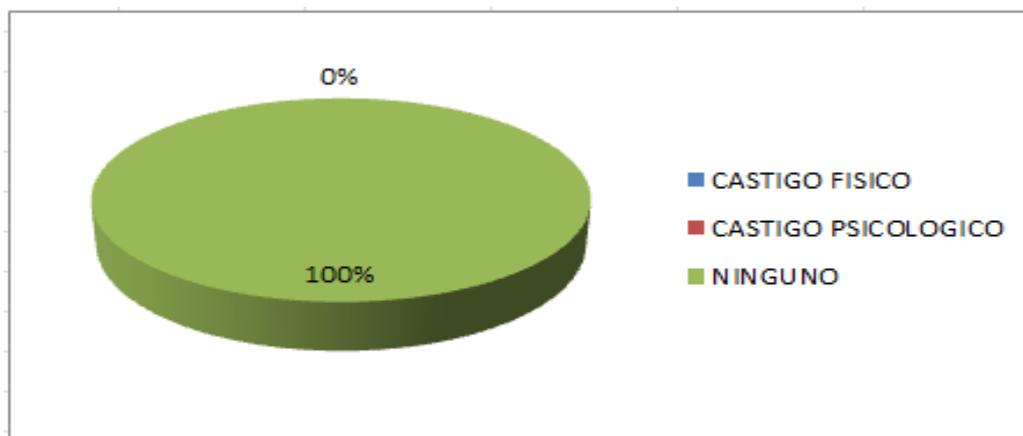
ENCUESTA APLICADA A DOCENTES

4. ¿Cómo maestro cree Usted que es correcto aplicar estos castigos con sus estudiantes?

TABLA N° 2.4
Tipos de Castigos

ALTERNATIVAS	F	%
Castigo Físico	0	0%
Castigo Psicológico	0	0%
Ninguno	13	100%
TOTAL	13	100%

GRÁFICO 2.4
Tipos de Castigos



Fuente: Encuesta a Docentes de la escuela “Vicente Rocafuerte”

Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 100% de los maestros encuestados señalan que no es correcto aplicar ningún tipo de castigo.

Los docentes de la escuela “Vicente Rocafuerte” consideran que utilizar el castigo como un medio para que los estudiantes les obedezcan y aprendan está en desuso, en la actualidad se ha considerado que educar con calidad y calidez es permitir el desarrollo de las potencialidades humanas y como tal garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas.

ENCUESTA APLICADA A DOCENTES

5. ¿Qué estrategia utiliza cuando existe indisciplina de grupo?

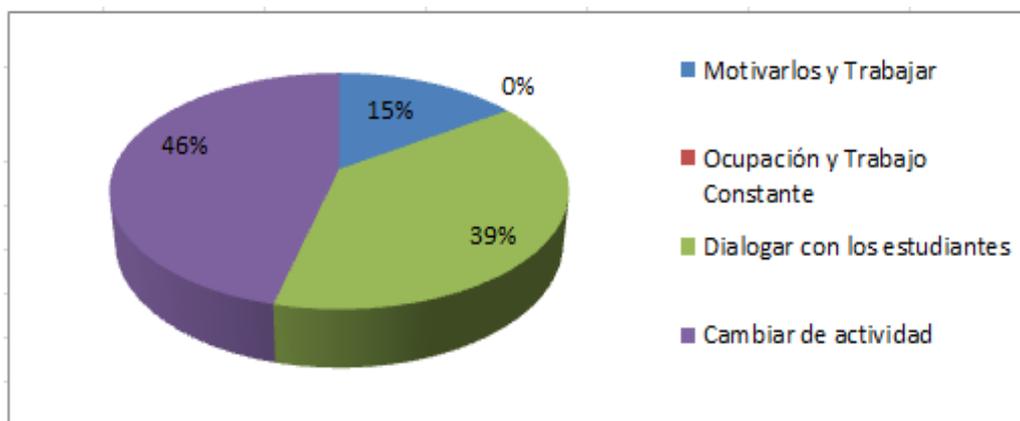
TABLA 2.5

Estrategias para mantener la disciplina

ALTERNATIVAS	F	%
Motivarlos y Trabajar	2	15%
Ocupación y Trabajo Constante	0	0%
Dialogar con los estudiantes	5	39%
Cambiar de actividad	6	46%
TOTAL	13	100%

GRÁFICO 2.5

Estrategias para mantener la disciplina



Fuente: Encuesta a Docentes de la escuela “Vicente Rocafuerte”

Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 46% señalan que hay que Cambiar de Actividad, el 39% sostienen que hay que dialogar con los estudiantes, el 15% dicen que hay que motivarlos y seguir trabajando.

Los Profesores indican que cuando los estudiantes se encuentran cansados o aburridos, hay que cambiar de actividad inmediatamente porque se fastidian o se entretienen con facilidad, y no atienden a las clases; el maestro debe ser un artista e ingeniar métodos, técnicas, estrategias para mantenerlos motivados e interesados en las clases.

ENCUESTA APLICADA A DOCENTES

6. ¿Aplica los Artículos 40 y 41 del Código de la Niñez y Adolescencia relacionados con la erradicación de la violencia en la educación?

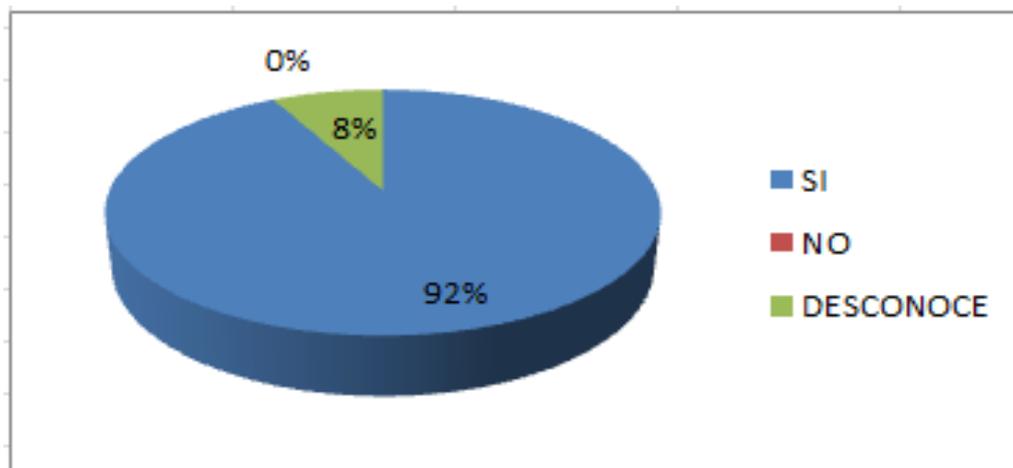
TABLA N° 2.6

Artículos del Código de la Niñez y Adolescencia

ALTERNATIVAS	F	%
Si	12	92%
No	0	0%
Desconoce	1	8%
TOTAL	13	100%

GRÁFICO 2.6

Artículos del Código de la Niñez y Adolescencia



Fuente: Encuesta a Docentes de la escuela “Vicente Rocafuerte”

Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 92% de maestros informa conocer y el 8% dice que desconoce Artículos 40 y 41 del Código de la Niñez y Adolescencia.

Como docentes es necesario conocer todos los artículos del Código de la Niñez y Adolescencia, para saber el debido procedimiento que debemos seguir cuando ocurre algún conflicto en la institución, ayudándonos a establecer la responsabilidad de un estudiante, y no cometer excesos en las sanciones disciplinarias, es preocupante saber que un porcentaje de docentes de la escuela “Vicente Rocafuerte” desconocen estos artículos.

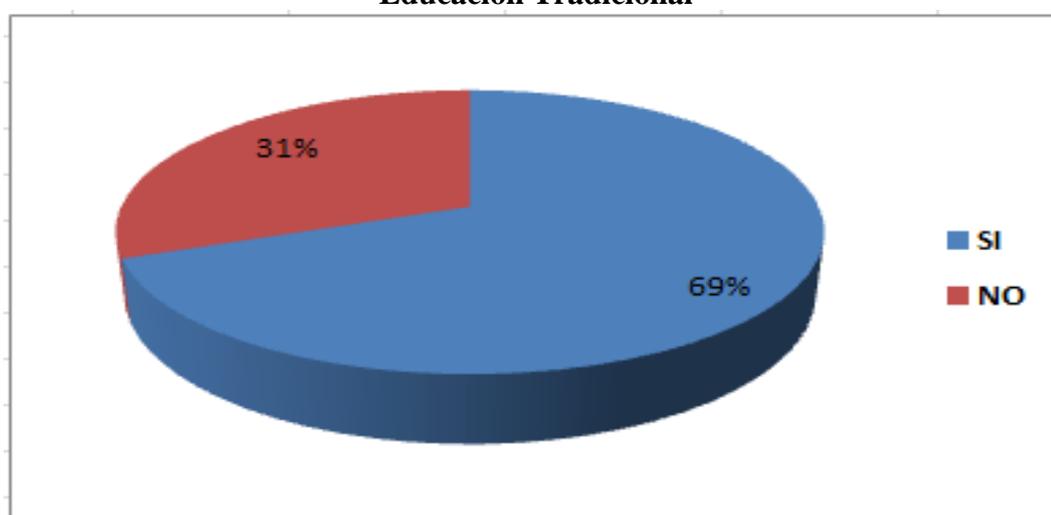
ENCUESTA APLICADA A DOCENTES

7. ¿Cuándo usted era estudiante sus maestros lo castigaban y usted aplica hoy los mismos castigos?

TABLA N° 2.7
Educación Tradicional

ALTERNATIVAS	F	%
Si	9	69%
No	4	31%
TOTAL	13	100%

GRÁFICO 2.7
Educación Tradicional



Fuente: Encuesta a Docentes de la escuela “Vicente Rocafuerte”

Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 69% de maestros señalan que ellos fueron castigados cuando eran estudiantes el 4% manifiesta que no.

Los maestros indican que fueron castigados de estudiantes, pues su educación fue tradicionalista, algunos docentes consideran que ese tipo de educación se debe mantener hasta hoy, porque piensan que ayuda a formar el carácter de los estudiantes; el 100% de docentes debería cambiar de mentalidad, la educación en la actualidad promueve en el respeto y el aprendizaje mutuo, llegando el docente a ser solo un guía el este proceso.

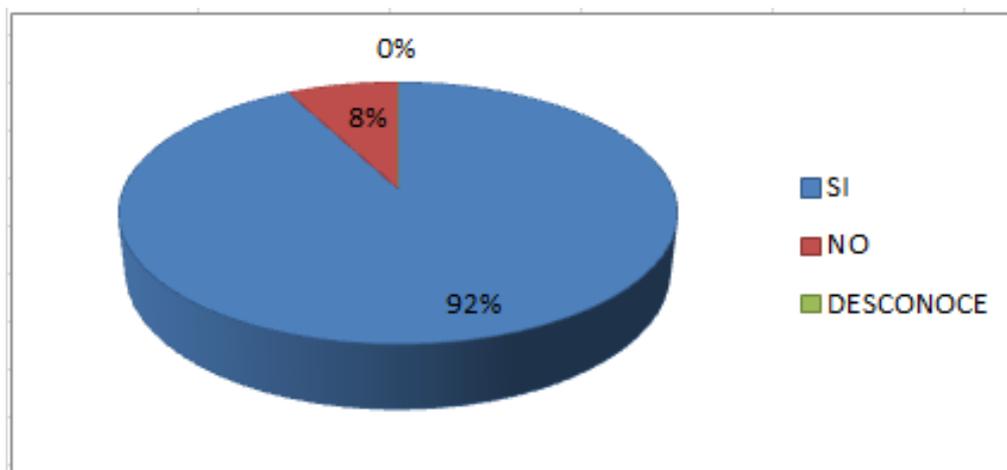
ENCUESTA APLICADA A DOCENTES

8. ¿En su aula tiene estudiantes con Problemas de Atención, Concentración e Hiperactividad?

TABLA N° 2.8
Problemas de Atención

ALTERNATIVAS	F	%
Si	12	92%
No	1	8%
Desconoce	0	0%
TOTAL	13	100%

GRÁFICO 2.8
Problemas de Atención



Fuente: Encuesta a Docentes de la escuela “Vicente Rocafuerte”

Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 92% señalan que si tienen estudiantes con Problemas de Atención, Concentración e Hiperactividad; el 8% en cambio contesta negativamente.

Los profesores señalan que cuenta con un alto porcentaje de niños y niñas con problemas de aprendizaje, lo que dificulta la enseñanza siendo muy necesaria la capacitación a los docentes para conocer nuevas técnicas y estrategias para trabajar con estos estudiantes con problemas de Atención e Hiperactividad, así como la ayuda del Gobierno para las familias de estos niños, niñas y adolescentes.

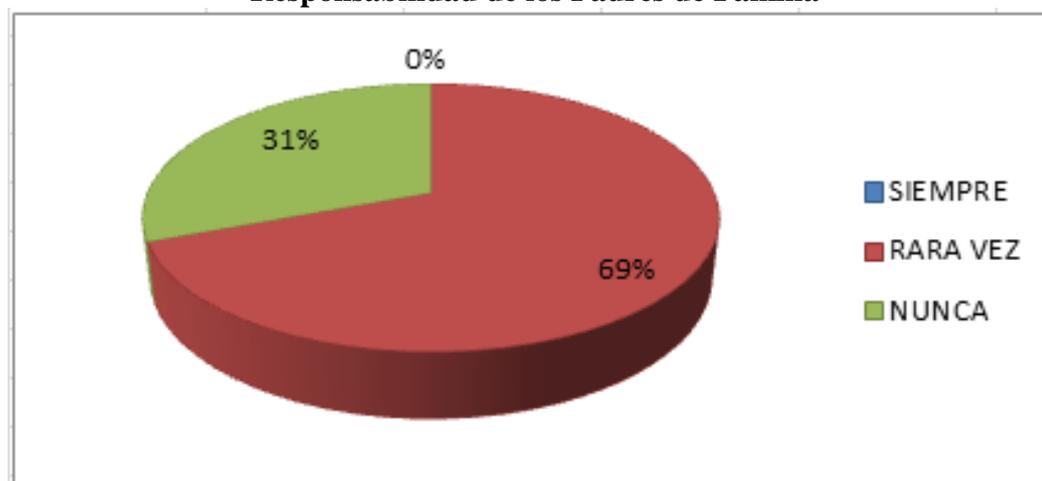
ENCUESTA APLICADA A DOCENTES

9. ¿El padre de familia acude al Centro Educativo a preguntar sobre el Rendimiento Escolar de su hijo/a?

TABLA N° 2.9
Responsabilidad de los Padres de Familia

ALTERNATIVAS	F	%
Siempre	0	0%
Rara vez	9	69%
Nunca	4	31%
TOTAL	13	100%

GRÁFICO 2.9
Responsabilidad de los Padres de Familia



Fuente: Encuesta a Docentes de la escuela “Vicente Rocafuerte”
Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 69% indican que rara vez vienen, el 31% señalan que nunca vienen.

Se puede evidenciar que existe un gran descuido por parte de los Padres de Familia por conocer el avance académico y comportamiento de sus hijos dentro del aula de clases, esto se da por diversas causas como son la migración, hogares disfuncionales, entre otros, lo correcto sería que todos los padres de familia acudan siempre a la institución educativa a conocer los avances o problemas de sus hijos.

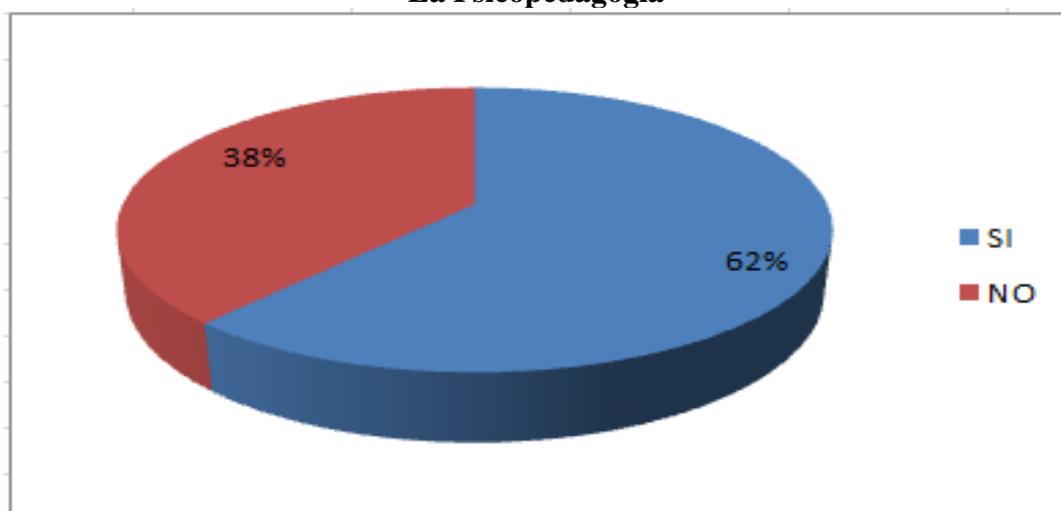
ENCUESTA APLICADA A DOCENTES

10. ¿La nueva Psicopedagogía admite el castigo a los estudiantes en el aula cuando se comportan mal?

TABLA N° 2.10
La Psicopedagogía

ALTERNATIVAS	F	%
Si	8	62%
No	5	38%
TOTAL	13	100%

GRÁFICO 2.10
La Psicopedagogía



Fuente: Encuesta a Docentes de la escuela “Vicente Rocafuerte”

Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 62% de maestros señalan que la nueva Psicopedagogía admite el castigo de los estudiantes en el aula cuando se comportan mal y el 38% señala negativamente.

Los docentes de la escuela “Vicente Rocafuerte” consideran que la Psicopedagogía admite al castigo siempre que ayuden a controlar la disciplina del aula, otros consideran que ayuda a los docentes a implementar métodos y estrategias para trabajar con sus estudiantes sin aplicar ningún tipo de castigo ni maltrato ayudando un aprendizaje significativo.



UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,

MENCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA

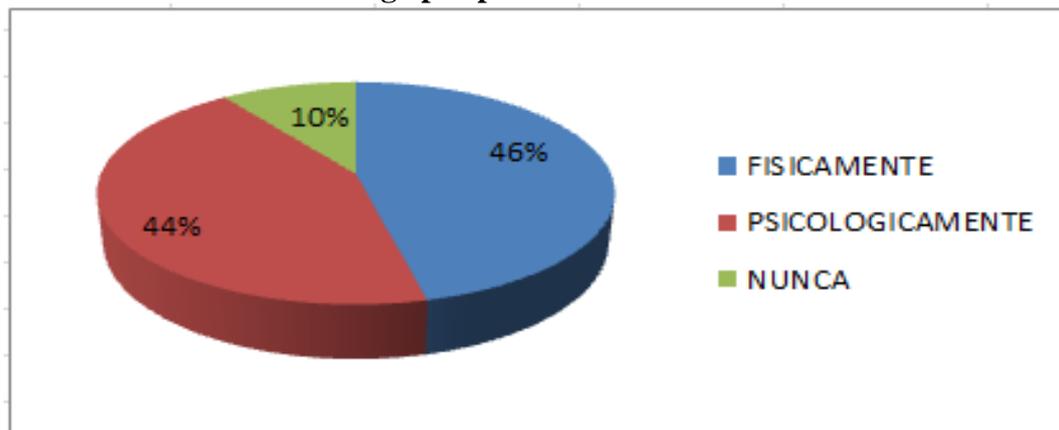
ENCUESTA APLICADA A ESTUDIANTES

1. ¿Tu maestro alguna vez te castigó?

TABLA N° 3. 1
Castigo por parte de los docentes

ALTERNATIVAS	F	%
Físicamente	37	46%
Psicológicamente	35	44%
Nunca	8	10%
TOTAL	80	100%

GRÁFICO 3.1
Castigo por parte de los docentes



Fuente: Encuesta aplicada a Estudiantes de la escuela “Vicente Rocafuerte”

Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 46% de estudiantes manifiestan haber recibido castigo físico, el 44% han sido castigados Psicológicamente y el 10% dicen que nunca los han castigado.

Los estudiantes manifestaron que si ha recibido castigo físico y psicológico eso es muy preocupante porque en los planteles educativos deben respetar los derechos y garantías de los estudiantes excluyendo toda forma de abuso, maltrato y desvalorización.

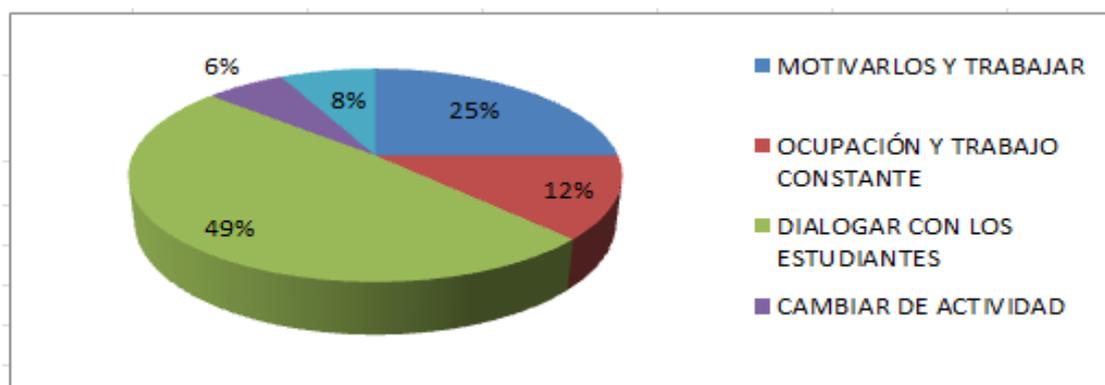
ENCUESTA APLICADA A ESTUDIANTES

2. ¿Qué estrategia utiliza tu maestro cuando juegan o gritan dentro del aula de clases?

TABLA N° 3.2
Estrategia para controlar la disciplina

ALTERNATIVAS	F	%
Motivarlos y Trabajar	20	25%
Ocupación y Trabajo Constante	10	13%
Dialogar con los estudiantes	39	49%
Cambiar de actividad	5	6%
Nada	6	8%
TOTAL	80	100%

GRÁFICO 3.2
Estrategia para controlar la disciplina



Fuente: Encuesta aplicada a Estudiantes de la escuela “Vicente Rocafuerte”
Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 49% de estudiantes señalan que dialogan con ellos, el 25% dicen que sus maestros los motivan y trabajan; el 13% dicen que realiza ocupación y trabajo constante; el 8% manifiestan su maestro no hace nada; el 6% explican que ellos con su maestro cambian de actividad para mantener la disciplina.

Los estudiantes de la escuela manifiestan que sus maestros realizan diferentes actividades con ellos cuando se distraen o se cansan en clases, es muy importante cambiar de actividad para alcanzar con los objetivos planteados en la planificación curricular.

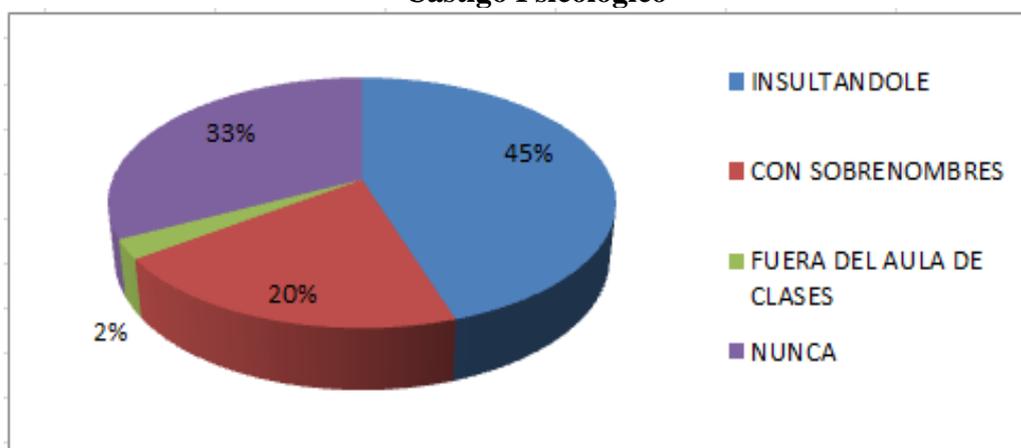
ENCUESTA APLICADA A ESTUDIANTES

3. ¿Alguna vez tu maestro te ha agredido verbalmente?

TABLA N° 3.3
Castigo Psicológico

ALTERNATIVAS	F	%
Insultándote	36	45%
Con Sobrenombres	16	20%
Te saca del aula de clases	2	2%
Nunca	26	33%
TOTAL	80	100%

GRÁFICO 3.3
Castigo Psicológico



Fuente: Encuesta aplicada a Estudiantes de la escuela “Vicente Rocafuerte”

Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 45% dice que su maestro los ha insultado; el 33% comentan que nunca los han agredido verbalmente; el 20% dicen que si les han puesto sobrenombres; el 2% dicen que les sacan del aula de clases.

Las agresiones psicológicas son muy evidentes esto crea apatía hacia ese docente, causando en el estudiante un trastorno psicológico lo cual baja su autoestima y ganas de estudiar sería excelente que ningún maestro utilice este tipo de castigo.

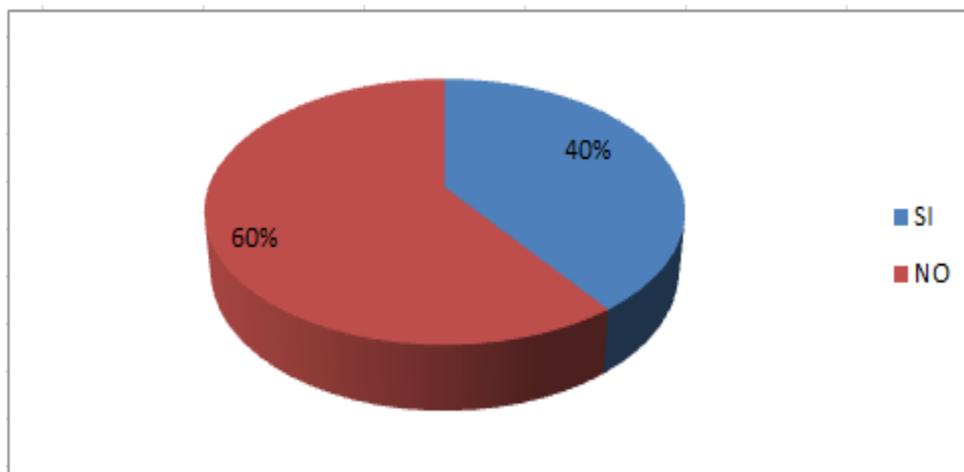
ENCUESTA APLICADA A ESTUDIANTES

4. ¿En las clases tu maestro tiene privilegios con algunos estudiantes?

TABLA N° 3.4
Concesiones con ciertos estudiantes

ALTERNATIVAS	F	%
Si	32	40%
No	48	60%
TOTAL	80	100%

GRÁFICO 3.4
Concesiones con ciertos estudiantes



Fuente: Encuesta aplicada a Estudiantes de la escuela “Vicente Rocafuerte”

Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 60% señalan afirmativamente, el 40% señala que es selectivo.

Los estudiantes de la escuela “Vicente Rocafuerte” manifiestan que en el proceso educativo los maestros no tienen privilegios con algunos estudiantes, pero un porcentaje significativo señalan lo contrario, lo más adecuado sería que el maestro sea imparcial en el trato y al evaluarlos así se demuestra la ética profesional de los docentes, y que se encuentran capacitados para enseñar con calidad y calidez.

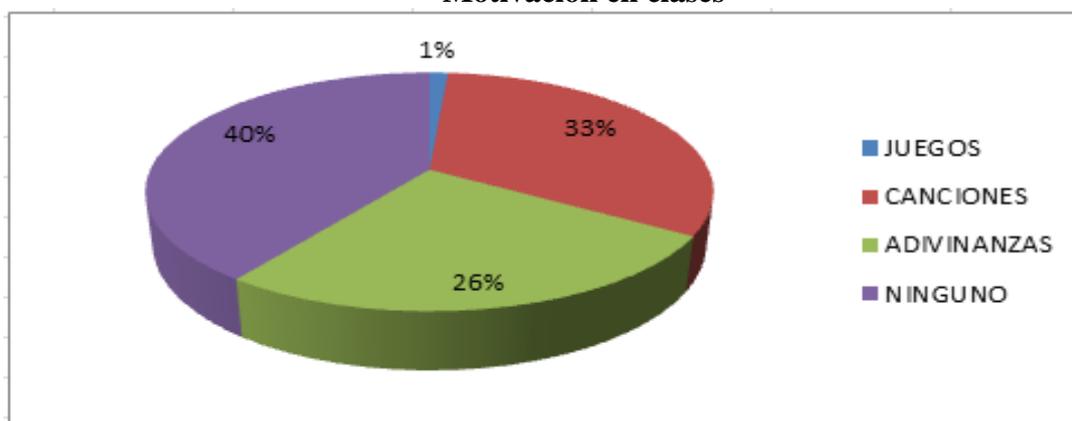
ENCUESTA APLICADA A ESTUDIANTES

5. ¿Antes de iniciar las clases tu maestro realiza una motivación?

TABLA N° 3.5
Motivación en clases

ALTERNATIVAS	F	%
Juegos	1	1%
Canciones	26	33%
Adivinanzas	21	26%
Ninguno	32	40%
TOTAL	80	100%

GRÁFICO 3.5
Motivación en clases



Fuente: Encuesta aplicada a Estudiantes de la escuela “Vicente Rocafuerte”

Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 40% de estudiantes manifiestan que no realizan ninguna motivación, el 33% indican que cantan, el 26% realizan adivinanzas, el 1% ejecutan juegos.

Un gran número de docentes de la escuela “Vicente Rocafuerte” no utilizan motivaciones antes durante y después del acto educativo, lo cual obstaculiza el proceso de aprendizaje causando cansancio, aburrimiento y tedio, bajando así el Rendimiento Académico.

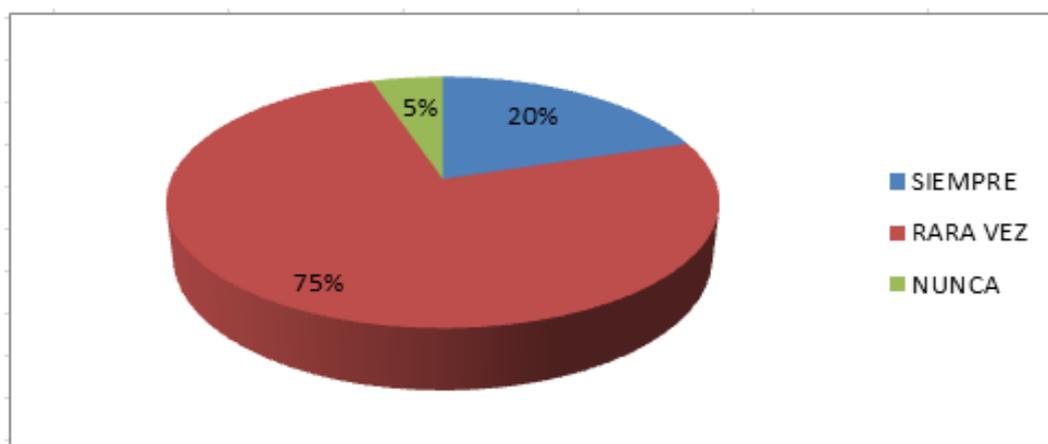
ENCUESTA APLICADA A ESTUDIANTES

6. ¿Tú Papá o Mamá visita tu grado para preguntar sobre tu Rendimiento Académico?

TABLA N° 3.6
Compromiso de los Padres de Familia por acudir a la Institución Educativa

ALTERNATIVAS	F	%
Siempre	16	20%
Rara Vez	60	75%
Nunca	4	5%
TOTAL	80	100%

GRÁFICO 3.6
Compromiso de los Padres de Familia por acudir a la Institución Educativa



Fuente: Encuesta aplicada a Estudiantes de la escuela “Vicente Rocafuerte”
Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 75% de estudiantes señala que rara vez vienen sus padres de familia, el 20% indican que siempre vienen y el 5% manifiestan que nunca vienen.

Los estudiantes señalan que sus padres no se preocupan por ir a la escuela; existe gran despreocupación de los padres de familia ellos están en la obligación de visitar la institución educativa periódicamente para conocer el desempeño académico de sus hijos.

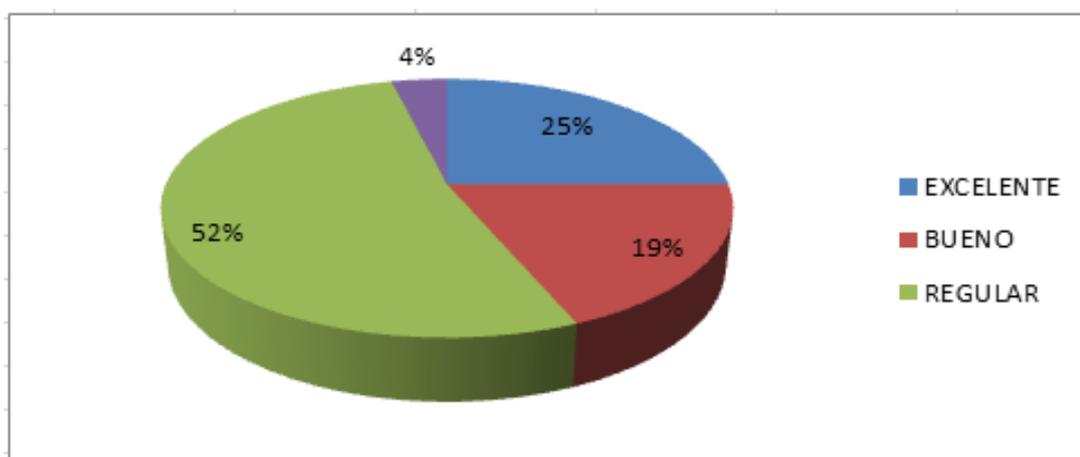
ENCUESTA APLICADA A ESTUDIANTES

7. ¿Cómo consideras el grado de relación de amistad entre tu maestro y tú?

TABLA N° 3.7
Relación Afectiva con el docente

ALTERNATIVAS	F	%
Excelente	20	25%
Bueno	15	19%
Regular	42	52%
Malo	3	4%
TOTAL	80	100%

GRÁFICO 3.7
Relación Afectiva con el docente



Fuente: Encuesta aplicada a Estudiantes de la escuela “Vicente Rocafuerte”
Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 52% de estudiantes señala que es regular, el 25% indica que es excelente, el 19% manifiesta que es bueno, el 4% dice ser mala.

Los estudiantes de la escuela “Vicente Rocafuerte” indican que la relación de amistad con sus maestros es normal, esto dificulta desarrollar una educación con calidad y calidez que se contempla en la LOEI, los docentes deben ser amigos no verdugos de los estudiantes; se recomienda demostrar sensibilidad y comprensión a los problemas de los estudiantes.

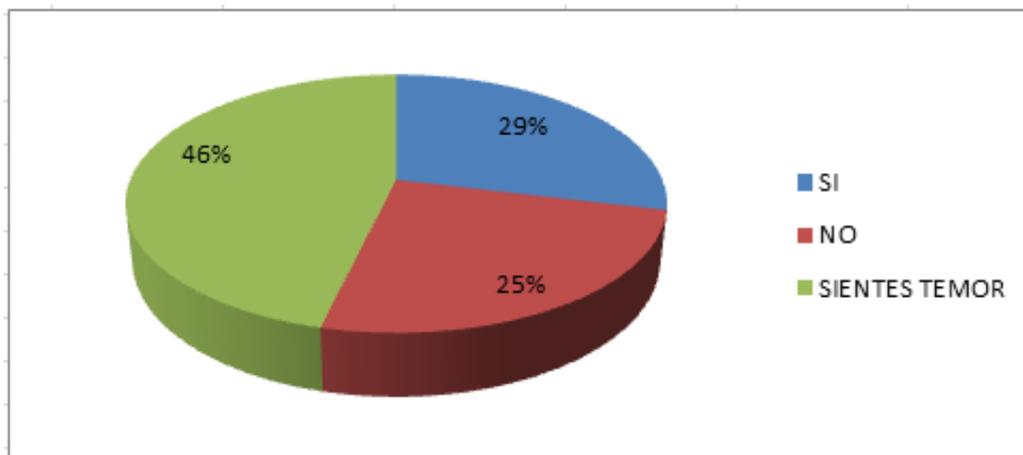
ENCUESTA APLICADA A ESTUDIANTES

8. ¿Si tu maestro te castigará físicamente o psicológicamente, hablarías con tus padres para avisarles lo que ha hecho?

TABLA N° 3.8
Castigo por parte del Profesor

ALTERNATIVAS	F	%
Si	23	29%
No	20	25%
Sientes Temor	37	46%
TOTAL	80	100%

GRÁFICO 3.8
Castigo por parte del Profesor



Fuente: Encuesta aplicada a Estudiantes de la escuela “Vicente Rocafuerte”
Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 46% de estudiantes dice que siente temor, el 29% manifiesta afirmativamente, el 25% señalan negativamente.

Los estudiantes de este establecimiento educativo sienten temor por las represalias y no avisan a los adultos que son víctimas de algún de maltrato dentro de las aulas de clases, las relaciones o conflictos que se puede producir entre profesores y padres de familia son el motivo principal por el cual los estudiantes sienten temor por conversar con las personas adultas.

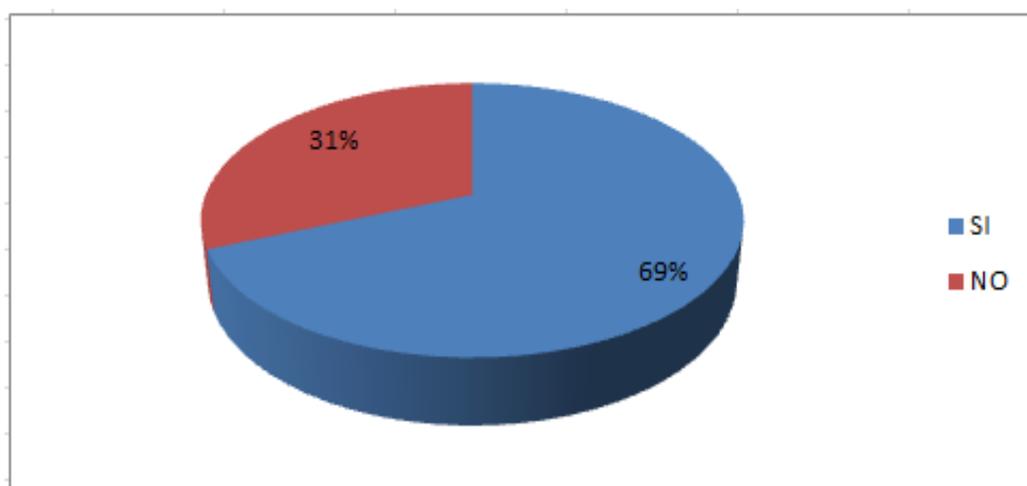
ENCUESTA APLICADAS ESTUDIANTES

9. ¿Conoces que existe el Código de la Niñez y Adolescencia que te protege de castigos físicos y psicológicos?

TABLA N° 3.9
Artículos del Código de la Niñez y Adolescencia

ALTERNATIVAS	F	%
Si	55	69%
No	25	31%
TOTAL	80	100%

GRÁFICO 3.9
Artículos del Código de la Niñez y Adolescencia



Fuente: Encuesta aplicada a Estudiantes de la escuela “Vicente Rocafuerte
Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 69% de los estudiantes manifiesta afirmativamente, el 31% señalan negativamente.

Los estudiantes manifiesta que conoce que existe el Código de la Niñez y de la Adolescencia y es muy bueno, pero lo excelente sería que todos los estudiantes encuestados respondan de manera afirmativa y que conozcan qué es y para qué sirve este Código, ya que se implementó para proteger sus derechos.

ENCUESTA APLICADA A ESTUDIANTES

10. ¿Tu Papá o Mamá autorizó a tu maestro para que te pegue y te hable?

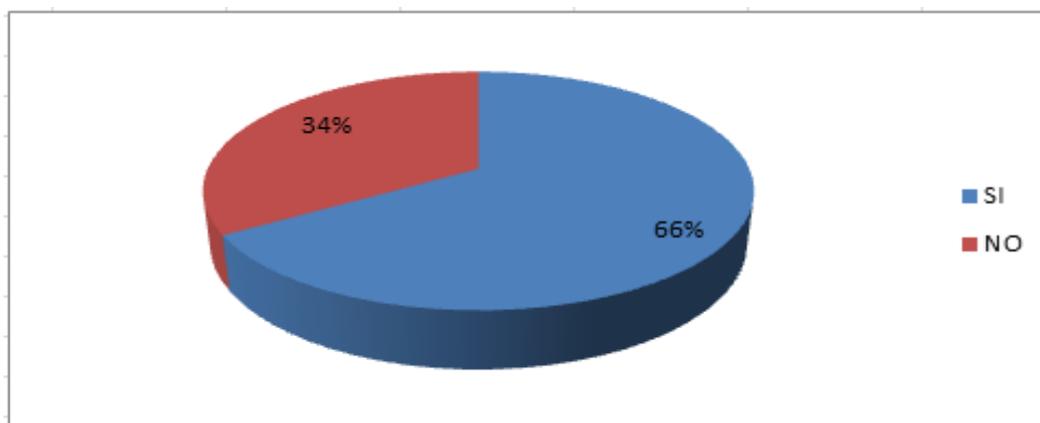
TABLA N° 3.10

Autorización por parte de los Padres al castigo en la escuela

ALTERNATIVAS	F	%
Si	53	66%
No	27	34%
TOTAL	80	100%

GRAFÍCO 3.10

Autorización por parte de los Padres al castigo en la escuela



Fuente: Encuesta aplicada a Estudiantes de la escuela “Vicente Rocafuerte”

Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 66% de los estudiantes señalan que sus Padres autorizaron a sus maestros a que les castiguen, el 34% manifiestan negativamente.

Los padres de familia deben desechar la idea de que “la letra con sangre entra”, es preocupante que un alto porcentaje de estudiantes confirmen que sus propios padres autorizan que los maltraten, con la idea equivocada que eso mejorará su conducta y calificaciones, sería conveniente que no autorice a los maestros al maltrato de sus hijos dentro de las instituciones educativas.



UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,
MENCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA

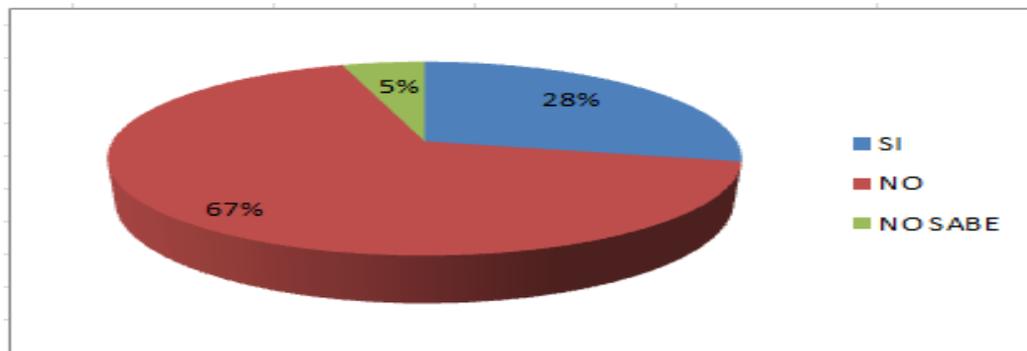
ENCUESTA APLICADA A PADRES DE FAMILIA

1. ¿Considera usted que castigo es necesario para modificar el comportamiento de su hijo o hija.

TABLA N° 4.1
Comportamiento de los estudiantes

ALTERNATIVAS	F	%
Si	17	28%
No	40	67%
No Sabe	3	5%
TOTAL	60	100%

GRÁFICO 4.1
Comportamiento de los estudiantes



Fuente: Encuesta a Padres de Familia de la escuela “Vicente Rocafuerte”

Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 67% de padres de familia señalan que el castigo es necesario para modificar el comportamiento de sus hijos, el 28% manifiestan afirmativamente, el 5% no saben.

Los padres de familia señalan que el castigo es necesario para mejorar el comportamiento de sus hijos, eso es fruto de una educación tradicional que los padres recibieron en sus escuelas, lo correcto es que todos ellos cambien de mentalidad en la delicada función de educar.

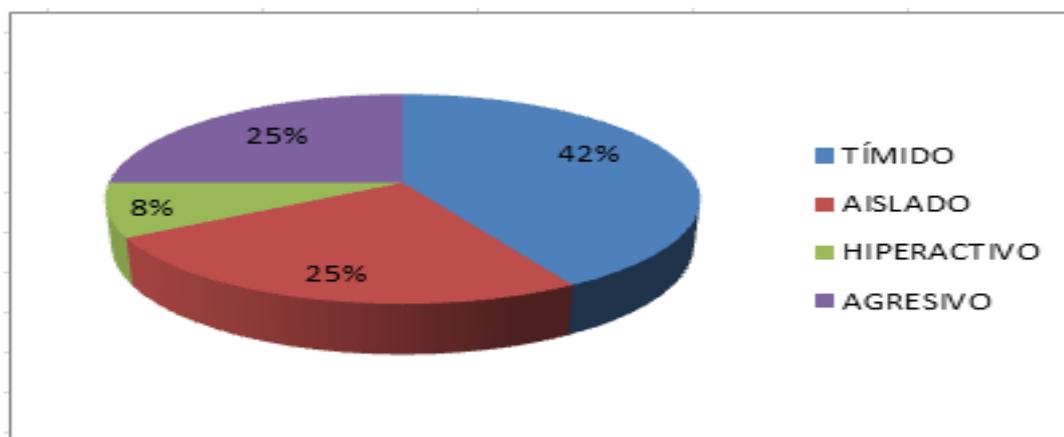
ENCUESTA APLICADA A PADRES DE FAMILIA

2. ¿Cómo considera el comportamiento de su hijo en la escuela es?

TABLA N° 4.2
Comportamiento de los hijos en la escuela

ALTERNATIVAS	F	%
Tímido	25	42%
Aislado	15	25%
Hiperactivo	5	8%
Agresivo	15	25%
TOTAL	60	100%

GRÁFICO 4.2
Comportamiento de los hijos en la escuela



Fuente: Encuesta a Padres de Familia de la escuela “Vicente Rocafuerte”

Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 42% de padres de familia señalan que son tímidos, el 25% manifiestan que se aíslan, el 25% señalan que son agresivos, el 8% dicen que son Hiperactivos.

Los Padres de Familia encuestados manifiestan que el comportamiento de sus hijos es variado en la escuela, pero existe un problema de comunicación entre con sus hijos y de ahí nace los problemas académicos y de comportamiento, en la casa y en la institución educativa, desconociendo que quieren manifestar al comportarse así, siendo esta una manera de llamar la atención de los adultos que los rodean.

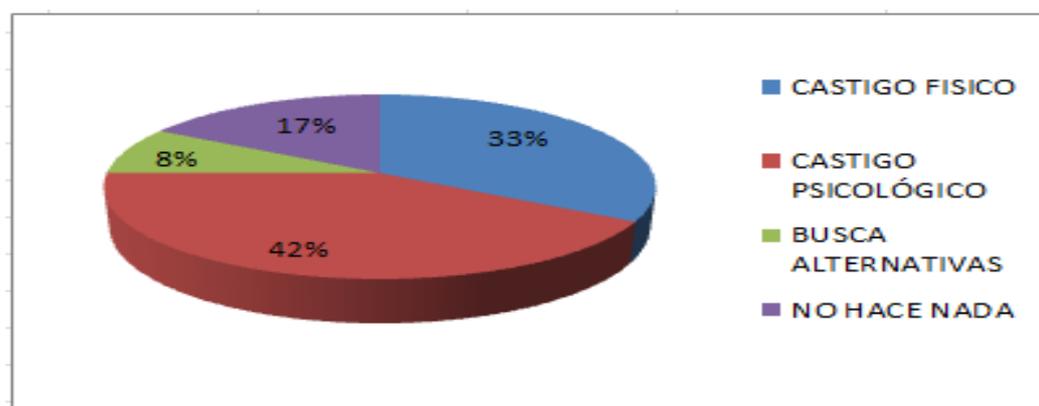
ENCUESTA APLICADA A PADRES DE FAMILIA

3. ¿Cuándo su hijo llega a casa con bajas calificaciones usted cómo reacciona?

TABLA N° 4.3
Reacción al bajo rendimiento académico

ALTERNATIVAS	F	%
Castigo Físicamente	20	33%
Castigo Psicológico	25	42%
Busca Alternativas	5	8%
No hace nada	10	17%
TOTAL	60	100%

GRÁFICO 4.3
Reacción al bajo rendimiento académico



Fuente: Encuesta a Padres de Familia de la escuela “Vicente Rocafuerte”
Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 42% de padres de familia castigan psicológicamente, el 33% los castiga físicamente, el 17% les no hace nada, el 8% busca alternativas.

Es preocupante conocer que la mayoría de padres de familia castigan psicológicamente a sus hijos lo más común son los insultos, pero el castigo físico no se queda atrás, lamentablemente eso es resultado de una cadena que viene repitiéndose generación tras generación, solo un pequeño porcentaje busca la manera de ayudar a sus hijos a recuperar las bajas calificaciones y otros simplemente dejan a sus hijos abandonados, desconociendo lo que sucede hasta cuando es muy tarde.

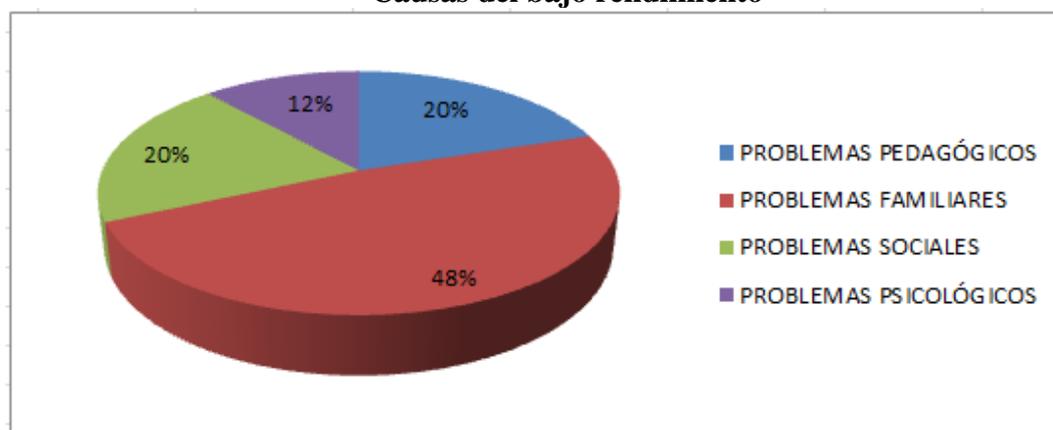
ENCUESTA APLICADA A PADRES DE FAMILIA

4. ¿Considera usted que el bajo rendimiento de su hijo/a se debe a?

TABLA N° 4.4
Causas del bajo rendimiento

ALTERNATIVAS	F	%
Problemas Pedagógicos	12	20%
Problemas Familiares	29	48%
Problemas Sociales	12	20%
Problemas Psicológicos	7	12%
TOTAL	60	100%

GRÁFICO 4.4
Causas del bajo rendimiento



Fuente: Encuesta a Padres de Familia de la escuela “Vicente Rocafuerte”

Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 48% de los padres de familia señalan que son problemas familiares, el 20% manifiestan que son los problemas pedagógicos y sociales, el 12% señalan que se deben a problemas psicológicos.

Manifiestan que los problemas familiares, como el maltrato que existe dentro de sus hogares entre cónyuges o padres a hijos, afecta significativamente el rendimiento de sus hijos, causando preocupación y distracción en las horas de clases, se recomienda crear un ambiente de convivencia armónica en los hogares de cada uno de los estudiantes.

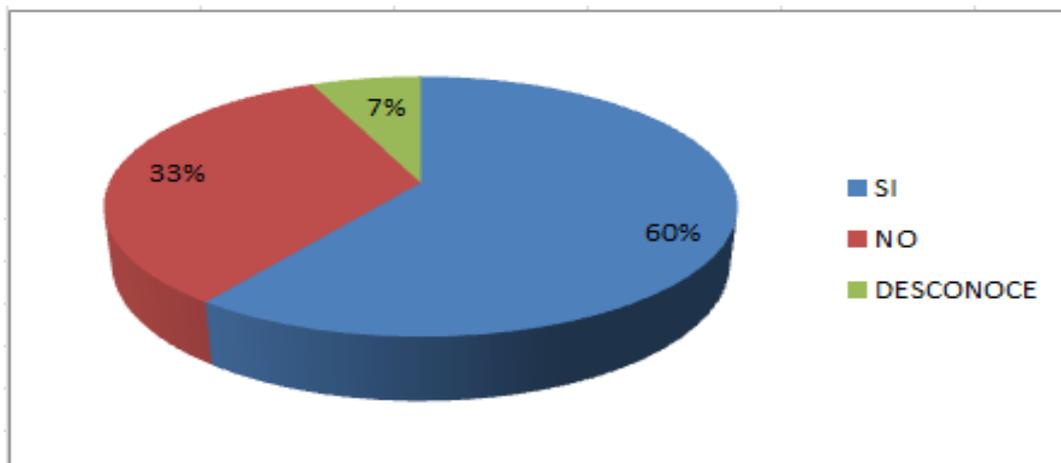
ENCUESTA APLICADA A PADRES DE FAMILIA

5. ¿Conoce Usted que existe un Código de la Niñez y Adolescencia que protege a los niños, niñas y adolescentes?

TABLA N° 4.5
Código de la Niñez y Adolescencia

ALTERNATIVAS	F	%
SI	36	60%
NO	20	33%
DESCONOCE	4	7%
TOTAL	60	100%

GRÁFICO 4.5
Código de la Niñez y Adolescencia



Fuente: Encuesta a Padres de Familia de la escuela “Vicente Rocafuerte
Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 60% de los padres de familia señalan afirmativamente, el 33% manifiestan negativamente y el 7% lo desconoce.

Los padres de familia manifiestan haber escuchado la existencia del Código de la Niñez y Adolescencia, pero no conocen sus artículos, por ese motivo no respetan los derechos contemplados en esta ley, las autoridades pertinentes deberían socializar los artículos que componen este código, porque es muy importante proteger de los seres más vulnerables de cualquier tipo de violencia, maltrato o explotación sexual, que se puede producir en contra de ellos.

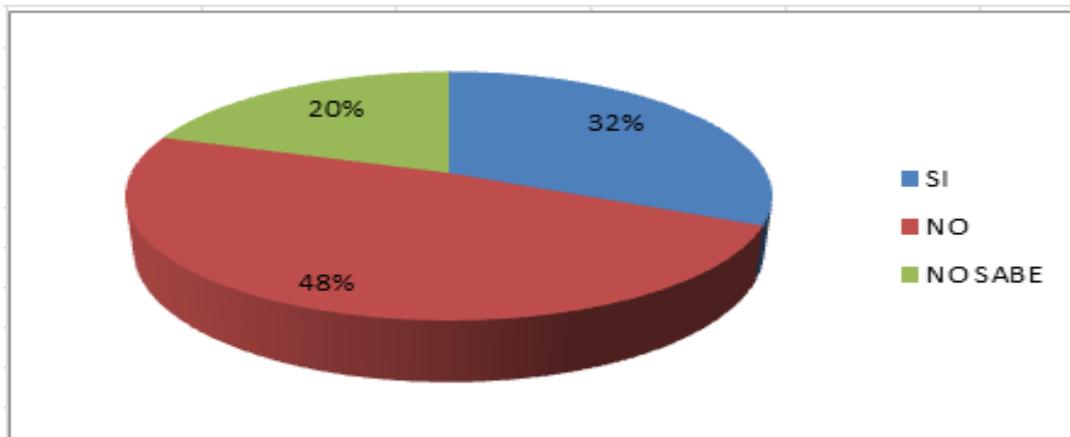
ENCUESTA APLICADA A PADRES DE FAMILIA

6. ¿Cree que su hijo le ha dicho una mentira por no asistir a la escuela?

TABLA N° 4.6
Temor por asistir a la escuela

ALTERNATIVAS	F	%
Si	19	32%
No	29	48%
No Sabe	12	20%
TOTAL	60	100%

GRÁFICO 4.6
Temor por asistir a la escuela



Fuente: Encuesta a Padres de Familia de la escuela “Vicente Rocafuerte”

Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 48% de los padres de familia señalan que su hijo no ha dicho una mentira por no asistir a la escuela, el 32% manifiestan positivamente, el 20% dice no saber.

Los Padres de Familia señalan que sus hijos, no han mentado, pero otro grupo considerable señala que si se dieron cuenta que sus hijos han dicho alguna mentira por no asistir a su establecimiento educativo, esto se da por estar sufriendo maltrato dentro de las aulas de clases, si los padres no se dan cuenta pronto que esto es un efecto del maltrato, pronto ese estudiante abandonara los estudios por miedo a los castigos de los maestros, es preocupante evidenciar que no hay comunicación entre padres e hijos.

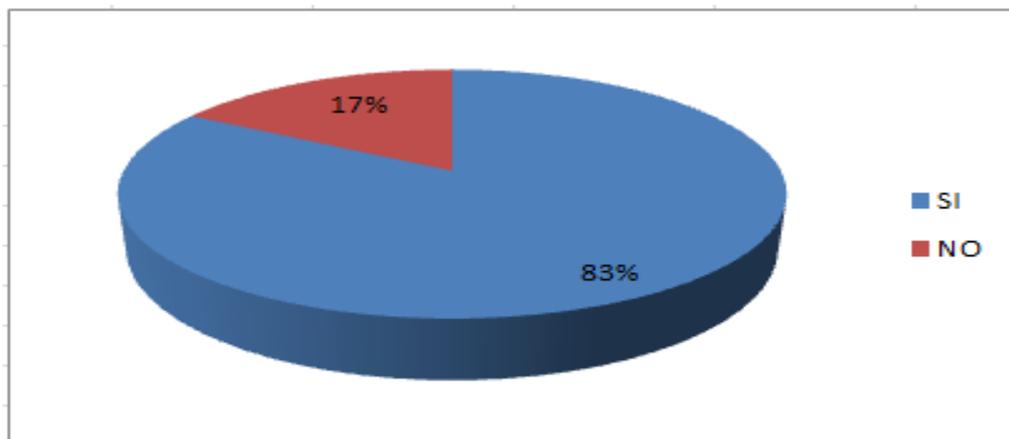
ENCUESTA APLICADA A PADRES DE FAMILIA

7. ¿Usted autorizó al maestro de su hijo que le castigue físicamente y psicológicamente?

TABLA N° 4.7
Autorización al castigo físico y psicológico

ALTERNATIVAS	F	%
Si	50	33%
No	10	67%
TOTAL	60	100%

GRÁFICO 4.7
Autorización al castigo físico y psicológico



Fuente: Encuesta a Padres de Familia de la escuela “Vicente Rocafuerte”

Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 67% de padres de familia manifestó que no autorizó al maestro de su hijo que le castigue físicamente y psicológicamente, el 33% afirman positivamente.

Los padres de Familia autorizan a los docentes a castigar a sus hijos; pero es un pensamiento erróneo que tienen desde niños porque ellos también escucharon autorizar a sus padres que los castiguen, lo único que crea en ellos es un clima de desconfianza y problemas psicológicos, lo correcto sería que los padres sean los principales veedores de la protección y el cumplimiento de los derechos de sus hijos.

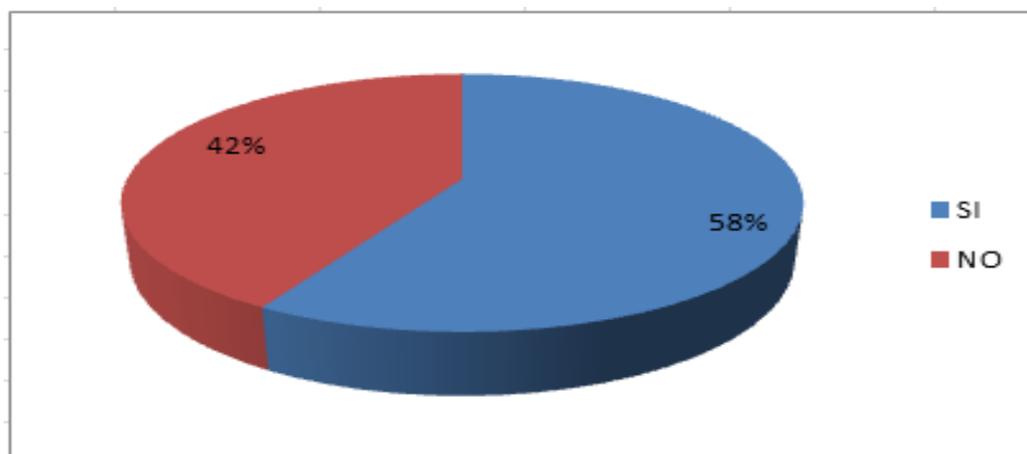
ENCUESTA APLICADA A PADRES DE FAMILIA

8. ¿Considera Usted que su hijo se comporta bien en la casa y en la escuela?

TABLA N° 4.8
Comportamiento diferente en la casa y la escuela

ALTERNATIVAS	F	%
Si	35	58%
No	25	42%
TOTAL	60	100%

GRÁFICO 4.8
Comportamiento diferente en la casa y la escuela



Fuente: Encuesta a Padres de Familia de la escuela “Vicente Rocafuerte”

Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 58% de padres de familia Considera que su hijo se comporta bien en la casa y en la escuela, el 42% señalan negativamente.

Los padres de Familia dan a entender que sus hijos se comportan de igual manera en la casa y en su escuela, pero ellos desconocen si ese comportamiento afecta al rendimiento académico y comportamental, cuando surge algún inconveniente en la institución educativa muchos padres se dan cuenta que sus representados actúan de manera diferente, lo cual demuestra que no haya la suficiente comunicación en los hogares y que hace visitar la escuela con más frecuencia para compartir experiencias con los maestros de sus hijos.

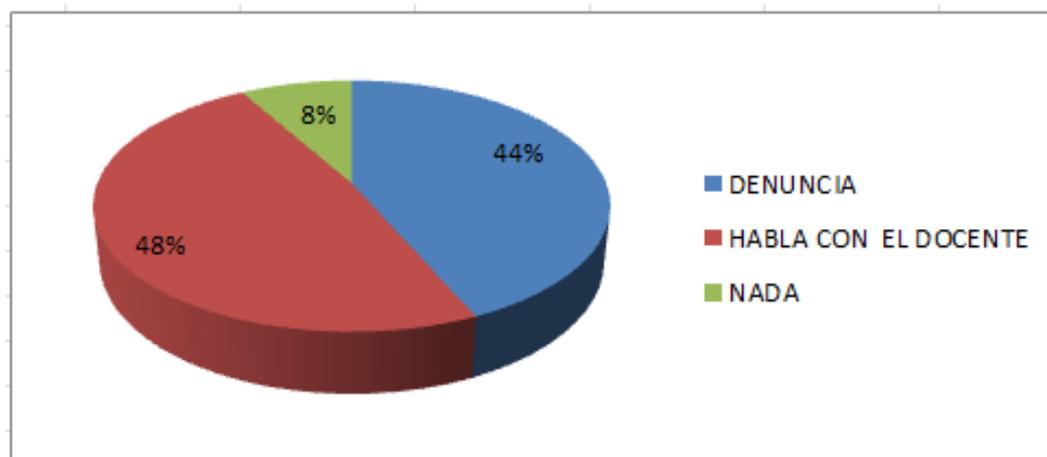
ENCUESTA APLICADA A PADRES DE FAMILIA

9. ¿Qué haría Usted si conoce que el maestro de su hijo ha castigado física y psicológicamente a su hijo/a en el aula de clases?

TABLA N° 4.9
Vulneración de derechos

ALTERNATIVAS	F	%
Denuncia	26	43%
Habla con el docente	29	48%
Nada	5	8%
TOTAL	60	100%

GRÁFICO 4.9
Vulneración de derechos



Fuente: Encuesta a Padres de Familia de la escuela “Vicente Rocafuerte”

Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 48% de padres de familia manifiesta que hablaría con el docente, el 44% de lo denuncia y el 8% no hace nada.

Al conocer casos de maltrato se debe acudir a las Juntas Distritales de Resolución de Conflictos, esta entidad garantiza la investigación de la vulneración de los derechos de los estudiantes, establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, al hablar con el docente agresor solo se desencadenaría problemas mayores entre padres de familia, docentes y autoridades, creando un clima de desconfianza en la institución educativa.

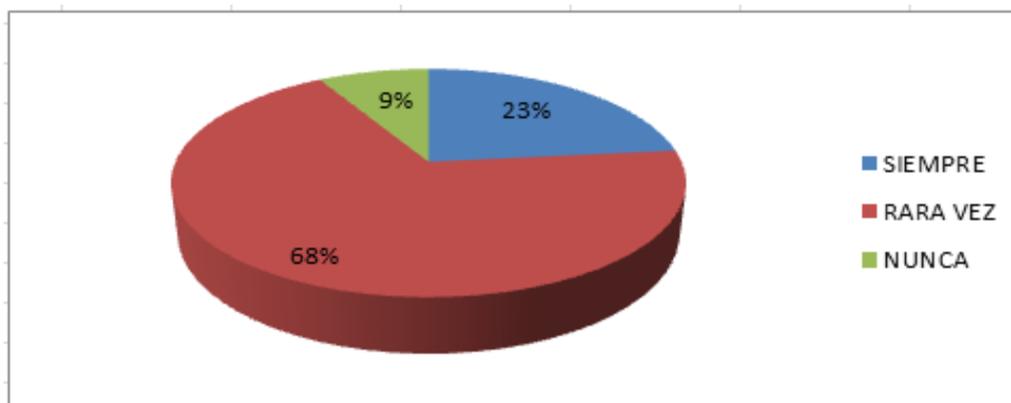
ENCUESTA APLICADA A PADRES DE FAMILIA

10. ¿Conversa con su hijo/a y le pregunta que le sucede cuando observa cambios en su comportamiento?

TABLA N° 4.10
Cambios comportamentales

ALTERNATIVAS	F	%
Siempre	14	23%
Rara vez	41	68%
Nunca	5	8%
TOTAL	60	100%

GRÁFICO 4.10
Cambios comportamentales



Fuente: Encuesta a Padres de Familia de la escuela “Vicente Rocafuerte”

Investigadora: Mariana Araceli Correa Báez

Interpretación y Análisis de Resultados

El 68% de los padres de familia señalan que rara vez preguntan a sus hijos, el 23% dicen que siempre y el 8% que nunca.

Los Padres de Familia señalan que tienen poca comunicación con sus hijos, porque ellos trabajan en otras provincias, porque la mayoría de padres son alcohólicos, entre otras cosas, es preocupante saber que no toman importancia al observar cambios conductuales, fisiológicos, rendimiento académico, siendo los responsables principales de su cuidado y protección asegurando el respeto permanente de sus derechos.

2.3.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.3.1.-CONCLUSIONES

- Con la investigación se puede afirmar que todavía se sigue utilizando el castigo como medio para cambiar ciertos comportamientos de los estudiantes considerados inadecuados, lo más preocupante es que se da con la autorización de los Padres de Familia de la institución.
- Se conoció que un alto porcentaje de maestros sigue aplicando castigos físicos y psicológicos dentro del aula de clases lo cual deteriora la relación afectiva entre el docente y el estudiante dificultando el proceso de aprendizaje.
- Se determinó que un alto número de padres de familia, estudiantes y algunos docentes desconocen varios artículos importantes del Código de la Niñez y Adolescencia, este desconocimiento promueve el maltrato a los estudiantes sin considerar las consecuencias legales y que se está vulnerando sus derechos.
- Se evidenció un gran descuido por parte de los Padres de Familia ya que no existe la preocupación por asistir los días señalados en las jornadas complementarias de los docentes y preguntar sobre los posibles problemas en el Rendimiento Académico y comportamiento de sus hijos.

2.3.2.- RECOMENDACIONES

- La capacitación con el programa de escuela para padres ayudaría al conocimiento para disminuir el maltrato infantil y cambiar la actitud y mentalidad de los progenitores haciéndoles recapacitar sobre la autorización que dan a los docentes para que ellos castiguen libremente a sus hijos, sin pensar en las consecuencias físicas, psicológicas y legales que pudieran afrontar en un futuro.
- Se recomienda instruir a los docentes para que implementen nuevas técnicas e instrumentos para tener motivados a los estudiantes y así evitar el aburrimiento y desorden dentro de las aulas de clases, estableciendo limitaciones justas y normas que son de gran importancia para el armonioso desarrollo del estudiante, en ningún caso el castigo es una oportunidad para humillar al estudiante o para demostrar y hacer valer la autoridad por encima de todo.
- Difundir y hacer cumplir las Leyes, Reglamentos y Artículos que promueven los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; estos se encuentran promulgados tanto en la Constitución del Ecuador como en el Código de la Niñez y Adolescencia su conocimiento y comprensión ayudará a detener el abuso de sus derechos.
- Crear consciencia en los padres de familia mediante la proyección de videos, pensamientos, testimonios y comprender que la educación de sus hijos es muy importante siempre y cuando exista el apoyo familiar, ya que en la actualidad la mayoría de hogares son disfuncionales y todos los miembros del hogar trabajan y los niños y niñas quedan solos por largas lo cual está provocando que exista un gran número de estudiantes que no toman en serio la educación y se dedican a vicios o a reunirse con personas de dudosa popularidad.

CAPITULO III

3. DISEÑO DE LA PROPUESTA

3.1. TEMA

“ESTUDIO DEL IMPACTO DEL CASTIGO EN LA DISCIPLINA ESCOLAR PARA IDENTIFICAR SU INFLUENCIA EN EL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO DENTRO DE LA ESCUELA VICENTE ROCAFUERTE DE LA PARROQUIA LA VICTORIA, CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI, EN EL AÑO LECTIVO 2012- 2013.”

3.2. DATOS INFORMATIVOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Escuela Fiscal Mixta “Vicente Rocafuerte”

CANTÓN:	Pujilí
PARROQUIA:	La Victoria
DIRECCIÓN:	Barrio Centro calle Sucre y Bolívar
TELÉFONO:	03262272
E-MAIL:	esc.vicenterocafuerte@yahoo.es
CÓDIGO AMIE:	05H00550
RÉGIMEN:	Sierra
SOSTENIMIENTO:	Fiscal
JORNADA:	Matutina
AÑOS DE BÁSICA:	7
DIRECTORA:	Lic. Cecilia Salazar
AÑO LECTIVO:	2012 – 2013

➤ **LUGAR**

La presente investigación se la realizará con docentes, estudiantes y padres de familia de la Escuela “Vicente Rocafuerte” de la parroquia La Victoria, Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi.

➤ **TIEMPO ESTIMADO**

La investigación se desarrollara en el periodo lectivo 2012 – 2013.

➤ **RESPONSABLE**

La responsable de la investigación es la Sra. Mariana Araceli Correa Báez.

➤ **BENEFICIARIOS**

La presente investigación va a beneficiar a los maestros de la institución porque van a conocer las causas y los efectos de propiciar castigos a sus estudiantes, además de conocer que existen leyes que protegen a los educandos del maltrato, los docentes podrán implementar estrategias con los padres de familia para lograr que ellos también sean partícipes de la educación de sus hijos.

Los estudiantes mejorarán rendimiento escolar y desarrolla relaciones de afectivas con su docente, podrán conocer los artículos relacionados con la protección de sus derechos en el Código de la Niñez que los protegen.

Los Padres de Familia podrán concientizar sus acciones y conocerán sus obligaciones.

➤ **UTILIDAD**

Los resultados de la investigación ayudará a resolver problemas concretos, que al aplicarlos permitirán mejorar la situación actual dentro de la escuela Fiscal Mixta “Vicente Rocafuerte” porque se analizó los castigos y otros mecanismos disciplinarios que utilizan los maestros de esta institución, con esta investigación se da a conocer los efectos que produce el castigo en los estudiantes.

Se da a conocer el Buen Vivir como un principio constitucional basado en el Sumak Kawsay, una concepción ancestral de los pueblos originarios de los Andes.

El Buen Vivir está presente en la educación ecuatoriana como principio rector del sistema educativo, y también como hilo conductor de los ejes transversales que forman parte de la formación en valores.

El Buen Vivir es un eje esencial de la educación, en la medida en que el proceso educativo debe contemplar la preparación de los futuros ciudadanos para una sociedad democrática, equitativa, inclusiva, pacífica, promotora de la interculturalidad, tolerante con la diversidad, y respetuosa de la naturaleza.

3.3. JUSTIFICACIÓN

Los resultados de la presente investigación ayudarán a resolver problemas concretos, al conocer que al aplicar castigos tendrá consecuencias futuras durante toda su vida, esta indagación se la realizó con ayuda de encuestas aplicadas a docentes, estudiantes y padres de familia estos instrumentos sirvieron de guía para poder sacar conclusiones acerca de la investigación que se realizó.

Esta idea se considera como innovadora porque en la provincia de Cotopaxi existen pocas investigaciones de este tipo y en la escuela “Vicente Rocafuerte” no existe estudio alguno y por eso es original, los beneficiarios directos son los estudiantes y los maestros porque ayudara a controlar el comportamiento de los estudiantes mediante la afectividad, etc; los beneficiarios indirectos son los padres de familia porque gracias a la investigación se dieron cuenta que ellos también son partícipes de la educación y desarrollo personal de sus hijos, ayudando a controlar las actividades y comportamiento, es necesario señalar que los recursos financieros, humanos y materiales permitieron la viabilidad y factibilidad para llevar a cabo dicha investigación.

3.4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Conocer cómo afecta el castigo en la disciplina escolar mediante un análisis de las encuestas aplicadas para establecer si es un factor que influye en el bajo rendimiento académico de los educandos en la escuela “Vicente Rocafuerte” en el año lectivo 2012 – 2013

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Analizar la información obtenida en las encuestas.
- Determinar si existe castigo en la disciplina escolar.
- Establecer causas y efectos de los diferentes tipos de castigos.
- Realizar un informe del estudio de impacto del castigo en el rendimiento escolar.

3.5. VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

La presente investigación es factible porque ayudará a resolver problemas concretos dentro de la Institución Educativa, los docentes y padres de familia desconocen las posibles consecuencias del maltrato, confundiendo los mecanismos disciplinarios, los cuales se les aplicaban con la idea equivocada que se lograría obtener un estudiante modelo, mientras más se castigaba mejor sería el resultado; la presente investigación es muy novedosa porque lleva a conocer que no es correcto ni legal autorizar y peor aún el castigar a un niño, niña o adolescentes, además los docentes conocerán y aplicaran varias y novedosas estrategias y métodos para poder controlar y trabajar dentro y fuera del aula.

3.6. FUNDAMENTACIÓN

La sociedad actual tan acelerada, crea una infinidad de problemas de orden social, económico, familiar, las generaciones nuevas, necesitan ayuda para adaptarse adecuadamente en este mundo incierto y turbulento, dentro de estos fenómenos están el trabajo excesivo, el maltrato por parte de maestros y padres de familia, la migración entre otros.

El maltrato que se da a los estudiantes en los Centros Educativos es una realidad, en nuestro país, varios padres de familia han realizado denuncias sobre el castigo físico o psicológico que sus hijos han recibido, en la actualidad los Administradores Educativos han puesto mucho énfasis en promover y aplicar los derechos de los estudiantes como lo exige la Carta Magna del Ecuador y otras Instituciones protectoras de los niños, niñas y adolescentes.

Por lo que es necesario conocer las consecuencias que acarrea el maltrato, es ineludible el fortalecimiento de la educación con un conjunto de políticas sociales como son el desarrollo profesional, inclusión educativa, Actualización y Fortalecimiento Curricular y sobre todo la implementación del Buen Vivir como un eje primordial en la educación, mejorando la calidad de vida de los docentes, estudiantes y padres de familia y con la utilización de la tecnología.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

*INFORME DEL ESTUDIO
DE IMPACTO DEL CASTIGO
EN LA DISCIPLINA ESCOLAR
PARA IDENTIFICAR SU
INFLUENCIA EN EL
RENDIMIENTO DEL EDUCANDO
DENTRO DE LA
ESCUELA VICENTE ROCAFUERTE
DE LA PARROQUIA LA VICTORIA,
CANTÓN PUJILÍ,
PROVINCIA DE COTOPAXI,
EN EL AÑO LECTIVO 2012-2013*

Autora

Mariana Araceli Correa Báez



INDICE

CONTENIDOS	PÁGINAS
PORTADA	
ANTECEDENTES	100
INTRODUCCIÓN	102
ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES SOCIO ECONÓMICAS DE LOS HABITANTES DE LA PARROQUIA LA VICTORIA	103
ANÁLISIS DE CASOS PROBLEMAS	104
EFFECTOS DE LA VIOLENCIA	106
TRATAMIENTO Y POSIBLES SOLUCIONES	109
LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL	110
CÓDIGO DE LA NIÑES Y ADOLESCENCIA	114
CONCLUSIONES	118
RECOMENDACIONES	119

❖ ANTECEDENTES

El problema del maltrato en las escuelas es una situación permanente, su estudio es de mucha importancia, ya que la sociedad antiguamente no le daba la debida atención, sin embargo, en nuestros tiempos ha despertado gran interés y preocupación en la Comunidad Educativa.

El Estudio Mundial sobre la Violencia contra los Niños presentada por UNICEF, en el año 2006 ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, puso en evidencia que los derechos humanos de miles de niños, niñas y adolescentes se vulneran de manera grave, incesante e impune, en la familia, las escuelas, las instituciones de protección y de justicia, quienes son los principales responsables de velar por su protección.

Para la mayoría de los niños, niñas y Adolescentes en América Latina, la escuela representa el espacio donde pasan el mayor tiempo de su vida cotidiana, convirtiéndose en su segundo hogar; la función central de la escuela es educar, enriquecer y sobre todo proteger a sus estudiantes, en un ámbito de respeto y ejercicio de sus derechos. Sin embargo, existen escuelas que vulneran los Derechos de los Niños, niñas y Adolescentes, y continúan reportándose casos de castigos corporales, así como de maltrato psicológico, y violencia sexual.

En el Ecuador, gracias al Plan Decenal de Educación, se está incorporando el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, la cual promueve la valoración y recuperación de las culturas y lenguas de las diversas nacionalidades y pueblos indígenas.

A pesar de todos estos esfuerzos en varias instituciones de nuestra provincia se han recibido denuncias de maltratos y discriminación, ocasionados por los docentes de estos centros educativos, causando daño psicológico, esto es consecuencia del modelo tradicionalista en que fueron educados dichos docentes, en donde lo principal era transmitir los conocimientos y mantener la disciplina del aula, sin importar los medios que sean necesarios para lograrlo; con esta

investigación se quiere concientizar sobre los efectos que causan el maltrato; durante toda la vida de estos seres indefensos.

La Escuela “Vicente Rocafuerte” siendo parte del sistema educativo del país tiene estas debilidades en sus aulas, llegando a ser esto una de las causas principales por las que sus estudiantes presentan un bajo rendimiento académico; además es preocupante conocer que muchos padres de familia conocen estos hechos y al mismo tiempo autorizan esta situación, otros por el contrario desconocen por completo que está ocurriendo con sus hijos, también se evidenció que no existe una concordancia entre los tres grupos encuestados, los docentes niegan estos hechos, los padres de familia desconocen y los estudiantes son víctimas de maltratos físicos y psicológicos.

Se espera que esta investigación ayude concientizar a los docentes, padres de familia y a mejorar su visión de los estudiantes y considerarlos como seres humanos no solo como “vasos que deben ser llenados con conocimientos”, debe fomentarse la comunicación entre padres e hijos, y los educandos deben hacer respetar sus derechos contemplados en la Ley que los ampara.

❖ INTRODUCCIÓN

El maltrato escolar es una realidad, que se esconde en todas las instituciones educativas del país, los Padres de Familia no denuncian estos hechos por miedo a represalias por parte de Autoridades y Docentes, manifestando bajo rendimiento académico, sin la necesidad de que existan trastornos específicos agravándose cuando el educador muestra poco o ningún interés ante los problemas de aprendizaje de sus estudiantes.

Si continúan los castigos a los estudiantes pretendiendo que los estamos disciplinando vamos a crear rencor; y la institución educativa se convertirá en un espacio donde se producen múltiples interacciones negativas entre los estudiantes y docentes; estas algunas veces terminan en enfrentamientos, generando la formación de grupos o sub grupos los cuales compiten por el poder y la autoridad dentro del aula de clases y la escuela.

Además estos estudiantes maltratados bajan su rendimiento académico y se irán cohibiendo y excluyendo de todos los programas escolares hasta llegar a un punto donde se afectara su estado anímico y psicológico, llevándolos muchas de las veces al suicidio como ha ocurrido en otras instituciones educativas de la provincia. No obstante existe una clara tendencia de ocultar esta situación por parte de los docentes, quienes tratan a la violencia como un simple problema conductual, sin considerar el trasfondo del asunto, puesto que el mismo es generado por diferentes causas, que propician consecuencias y alteran el comportamiento normal del individuo.

Educar requiere paciencia y el trabajo de los educadores deber ir encaminado, a mostrar alternativas y elementos que inviten a reflexionar, no solo en el comportamiento considerado inadecuado, sino también sobre las consecuencias que provoca en los demás, solo con el cambio de mentalidad de todos los docentes de la institución, del país y del mundo entero lograremos cortar de raíz este preocupante problema, conociendo sus repercusiones en el rendimiento del estudiante realizando compromisos que se implementaran para la prevención y erradicación del maltrato dentro de la disciplina escolar.

❖ ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES SOCIO ECONÓMICAS DE LOS HABITANTES DE LA PARROQUIA LA VICTORIA

La Parroquia La Victoria se encuentra ubicada a una 20 minutos del Cantón Pujilí, tiene una superficie de 21 Km cuadrados; sus límites son: al Norte Cantón Latacunga; al Sur con el cantón Pujilí; al Este Cantón Latacunga y al Oeste Cantón Pujilí.

Tiene un 2.806 habitantes, su población mayormente está compuesta por alfareros que labran con sus hábiles manos hermosas figuras de barro y por campesinos que poco a poco trabajan sus campos.

En esta parroquia existe otras dos escuelas, ubicadas en la Comuna el Tejar que en el actualidad cuenta con tres docentes y con cincuenta y cuatro estudiantes, la otra se ubica en la Comuna Collantes Chucutisí, está cuenta con cinco docentes y tiene una estadística de ochenta y siete estudiantes se debe mencionar que en esta institución se educan niños y niñas indígenas en su gran mayoría.

La mayoría de jefes y jefas de hogar deben emigrar a trabajar en la ciudad de Quito y Latacunga, en vista que existe altos índices de pobreza en esta parroquia, se debe mencionar que existe graves problemas de maltrato intrafamiliar a causa del consumo excesivo del alcohol y la educación inconclusa; otro factor que preocupa es el aumento notablemente el embarazo en adolescentes que aún no han terminada sus estudios de bachillerato, convirtiéndose madres a temprana edad.

La creación de la escuela “Vicente Rocafuerte” se traslada al año 1908, donde se crea una escuela particular pagada por los padres de familia, comprendiendo la necesidad de contar con un plantel fiscal, se reúnen varios moradores del sector con el fin de gestionar ante las autoridades educativas de Cotopaxi y a nivel del Ministerio de Educación, obteniendo como respuesta, la creación de la escuela fiscal “Vicente Rocafuerte”, más tarde se fusionó con la escuela para niñas Mercedes Gonzáles la misma que funcionaba en el barrio Mulinlivi.

El 12 de Octubre de 1930 se fusionan los dos establecimientos constituyendo en un solo plantel mixto con el nombre de Escuela Fiscal “Vicente Rocafuerte”.

Con el terremoto ocurrido en marzo del año 1996, la infraestructura de la institución sufrió graves daños, ya que su construcción es de abode, se busca la ayuda del GAD Municipal y se adquiere un lote de terreno de los hermanos Pacheco Pérez dedicada para la construcción de una nueva escuela a nombre del Ministerio de Educación, esta nueva edificación se encuentra ubicada entre las calles Simón Bolívar y Sucre.

Mediante múltiples trámites realizados en el Ministerio de Educación, Consejo Provincial y Gobierno Municipal, se ha conseguido muchas mejoras en la Institución, convirtiéndose en una de las mejores dentro de la parroquia.

Para el próximo año lectivo se espera la fusión de la escuela con el colegio de ciclo básico 14 de Octubre, pasando a formar parte de una sola Unidad Educativa la cual funcionará con el nombre de Unidad Educativa “14 de Octubre – Vicente Rocafuerte”, agrupando a una mayor cantidad de estudiantes y docentes.

❖ ANÁLISIS DE CASOS PROBLEMAS

Luego de realizar la respectiva tabulación y análisis a las encuestas, se pudo evidenciar que para algunos educadores es muy importante mantener el orden y disciplina en el aula de clases, muchas de las veces aplicando algún tipo de castigo, ya que ellos también fueron educados con el modelo tradicionalista, varios estudiantes mencionan que los mismos padres de familia autorizan dichos castigos; también es preocupante saber que existe un gran desconocimiento de los artículos de la Constitución Ecuatoriana, de la LOEInt y del Código de la Niñez y Adolescencia; que tienen varios artículos que protegen a los estudiantes en varios ámbitos.

En la encuesta a padres de familia, señalan que el castigo no siempre es indispensable pero ayuda a mejorar el comportamiento de sus hijos dentro de la escuela; pero lamentablemente se pudo conocer que existe un gran descuido por

parte de ellos al dejarlos abandonados por ir a trabajar lejos de sus hogares quedando los estudiantes solos, tampoco se preocupan por acudir a la escuela a preguntar sobre el rendimiento académico y comportamiento de sus hijos, muchos desconocen el Código de la Niñez y Adolescencia, por este motivo ellos solicitan a los docentes que castiguen a sus hijos o hijas, sin recapacitar las consecuencias legales que pueden afrontar al estar vulnerando sus derechos.

Muchos padres, presentan educación inconclusa y pobreza extrema, y tienden a maltratar a sus hijos y esposas, interpretan las acciones de sus hijos como desobediencia, caprichos y frecuentemente recurren a la fuerza física para controlarlos; muchos recuerdan que ellos también fueron maltratados por sus profesores y padres.

Se conoció que reaccionan de forma violenta con sus hijos cuando ellos llegan a casa con bajas calificaciones, y otros solamente los ignoran, es preocupante saber estos hechos, porque son seres que están formando su personalidad y autoestima, lamentablemente las Autoridades Institucionales, Directores Distritales, Docentes, conocen estos hechos y no hacen nada, simplemente lo ignoran o lo ocultan para proteger el prestigio de algunas instituciones educativas.

Los estudiantes manifestaron que el maltrato físico y psicológico lo viven a diario, dentro de las aulas de clases, siendo muy preocupante porque los docentes deben ser los llamados a proteger y cumplir los derechos de todos los estudiantes; se debe implementar varias estrategias para lograr una buena convivencia con sus educandos, porque estos son considerados como los segundos padres.

Se conoció que varios estudiantes que sufren maltrato psicológico, y por eso han modificado su comportamiento presentando varios trastornos entre ellos; baja autoestima, rencor, venganza, odio al docente; falta de interés por estudiar, cansancio, comportamiento agresivo, lentitud para aprender, pocos amigos, retraso en el desarrollo físico; comportamiento suicida, etc.

Los educandos señalaron que a ellos les gustaría que su docente sea su amigo, confidente, pero que no pueden hablar porque tienen miedo de expresar sus

sentimientos, al mismo tiempo se conoció que ellos tienen miedo de conversar con sus padres y notificar que han sido víctimas de algún tipo de maltrato en su aula de clases, porque educadores amenazan a los estudiantes que no informen a sus padres ya que existirá problemas mayores entre los adultos.

Lamentablemente no se encontró un registro de alguna denuncia hecha por algún docente, padre de familia o estudiante en el año lectivo 2012 – 2013, por lo que fue muy difícil conocer que sucede a futuro con estos estudiantes maltratados, con esta investigación se quiere dejar un precedente para que las futuras generaciones no sean víctimas de maltrato, al aplicar una incorrecta disciplina escolar, creando conciencia de lo que estamos modelando para el futuro.

Los estudiantes maltratados en la actualidad, son los futuros adultos problemáticos del mañana, son los futuros líderes de sus comunidades, por tanto se debe fomentar campañas donde todos los estudiantes sean “Sujetos de Derechos”.

Se quiere establecer compromisos, con la Comunidad Educativa y asumir las responsabilidades, para evitar que los niños, niñas y Adolescentes se conviertan en futuros agresores, y que cada uno de los actores educativos concienticen el daño que hacemos al violentar a un ser inocente, que solo busca afecto y comprensión de los adultos.

❖ EFECTOS DE LA VIOLENCIA

Cuando una persona sufre violencia en su hogar o escuela la reproduce con sus semejantes más indefensos, y este patrón se repetirá a lo largo de su vida.

Se evidenció en la escuela Vicente Rocafuerte, los cambios abruptos en el comportamiento de ciertos estudiantes, esto afecta el desarrollo normal de las relaciones sociales, demostrando agresividad en horas de recreo con sus compañeros, con sus profesores; demuestran un rechazo total por presentar sus tareas, realizar trabajos en clases, entre otras.

Muchos padres de familia comentaron que en su infancia, sus profesores les golpeaban con correas de cuero o cabrestos, con libros, con reglas, con ramas, les propiciaban coscachos, en la espada, etc, formando en su psiquis miedo y rechazo al estudio, llegando a concluir la primaria, las mujeres se casaban a temprana edad, quedando embarazadas muy jóvenes, los hombres al tener su hogar formado tenían que salir a trabajar lejos del cantón y de la provincia, siendo hogares muy pobres y con altos índices de maltrato intrafamiliar.

En muchos de estos se replicó la historia se repitió y sus hijos, experimentaron la misma situación, entonces manifestaron que este círculo se repite generación tras generación.

Aquí se presentan algunos efectos comunes que evidencian los estudiantes al estar expuestos algún tipo de abuso o castigo escolar.

Efectos del castigo físico

- ✓ El castigo físico provoca baja autoestima, generando una sensación de minusvalía, tristeza, desánimo, frustración.
- ✓ Escribir planas sobre un tema acorde a la falta produce tendinitis, inflamación de los nervios, dolor de los dedos, frustración, enfado, etc.
- ✓ El castigo físico ocasionado por los maestros conlleva a la deserción escolar y al bajo rendimiento académico, causando resentimiento, ira, miedo, venganza, etc.
- ✓ Los golpes en las manos con objetos como las reglas, correas, palos, cabrestos, etc causan deformidad, mal funcionamiento, fracturas, dislocaciones, osteoartritis prematura.

- ✓ Los famosos sacudones puede originar ceguera, desgarrar del cuello, convulsiones, vómitos, muerte cerebral, daño a la médula espinal y hasta la muerte.
- ✓ Los ejercicios forzados en las instituciones educativas causan lesiones, dolor, odio, deserción, coraje esto es un efecto desmoralizador en los estudiantes que son víctimas de esto.

Efectos del castigo psicológico

- ✓ Los gritos genera miedo, ira, baja autoestima, depresión, estrés, deserción.
- ✓ Las amenazas generan terquedad, produce enfado, agresividad, crueldad.
- ✓ Las comparaciones básicamente son humillaciones traumáticas que pueden afectar durante su vida entera por el dolor producido.
- ✓ El desprecio y rechazo causa un desarrollo lento de la personalidad del estudiante, merma el autoestima creando sentimientos de tristeza y depresión, suicidio, rencor, venganza.
- ✓ La falta de receso es muy común en las instituciones educativas causa hambre, cansancio, desnutrición, ira resentimiento, desinterés por estudiar, frustración, etc.
- ✓ Expulsar a los estudiantes problemas es un castigo psicológico muy común, al quedar los estudiantes solos, sin guías van a formar pandillas juveniles en donde van a consumir drogas, alcohol, tabacos y serán presas fáciles de la delincuencia.

Efectos de castigo sexual

- ✓ El Abuso Sexual produce cambios abruptos en el comportamiento bajando el rendimiento escolar, dificulta la atención a las clases, se desconcentran con facilidad, están muy pensativos.
- ✓ El miedo excesivo hacia un maestro en especial va acompañado de llanto, gritos, deserción, miedo, venganza, frustración, suicidio es una manifestación que debemos prestar mucha atención.
- ✓ El embarazo precoz siempre debe ser investigado, puede ser causa de una violación, provocando suicidios, abortos, deserción escolar, bajo rendimiento, abandono del hogar, culpa, venganza, etc.
- ✓ Las sugilaciones (chupones) son marcas extrañas que se evidencian en varias partes del cuerpo pueden ser producto de golpes, violaciones, esto afecta al estar pensativos, con problemas de sueño, pesadillas.
- ✓ Los problemas de sueño como el insomnio, pesadillas, pérdida de control de esfínteres se presentan luego de haber sufrido algún tipo de violencia sexual.

❖ TRATAMIENTO Y POSIBLES SOLUCIONES

Cuando existen casos conocidos y comprobados de maltrato escolar, la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reglamento ha creado varios artículos que apoyan una investigación certera y veraz a fin de proteger a los sujetos vulnerables, aquí se exponen algunos de ellos:

❖ LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

CAPITULO QUINTO

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS MADRES, PADRES Y / O REPRESENTANTES

Artículo 14 De la exigibilidad, la restitución y la protección

Cuando la integridad física, psicológica o sexual de las niñas, niños y adolescentes estuviere amenazada o hubiere sido afectada, sin perjuicio de la obligación de denunciar por parte de quien en la comunidad educativa tuviere conocimiento del hecho cuyas características hagan presumir la existencia de amenaza o afectación, la Junta Distrital Intercultural de Resolución de Conflictos denunciará ante la autoridad judicial respectiva y remitirá a las autoridades competentes para que se dicten las medidas de protección de derechos que corresponda por su incumplimiento.

En caso de amenaza o afectación a la integridad sexual de los y las estudiantes, la Junta Distrital Intercultural de Resolución de Conflictos procederá a dictar la suspensión temporal de las funciones o tareas del presunto agresor como medida de protección.

CAPÍTULO VIII. DE LAS JUNTAS DISTRITALES DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Art. 339.- Atribuciones.

7. Sancionar todo acto que atentare contra la integridad física, psicológica o sexual de los estudiantes, docentes o directivos, sin perjuicio de la obligación de denunciar a la autoridad judicial correspondiente.

Art. 342.- Casos de vulneración de derechos

1. Instaurar de oficio, o por denuncia o informe de las autoridades competentes sobre los casos de violencia física, psicológica o sexual, los sumarios administrativos a los que hubiere lugar. Además, cuando constituyeren infracciones o

delitos, deberán ser denunciados, en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, a la autoridad judicial correspondiente.

2. Dictar de manera inmediata medidas de protección a favor de la o las víctimas de violencia, sea física, psicológica o sexual, de conformidad con las disposiciones de la Constitución, de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, del Código de la Niñez y Adolescencia, y de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, desde el momento mismo en que se presentare el pedido administrativo hasta la finalización del proceso, sin que implique el traslado o traspaso administrativo de la o el docente a otra unidad educativa.

3. En los casos de conducta moral reñida con su función, o en casos de violencia sexual y como medida de protección, se debe suspender temporalmente de sus funciones, con derecho a remuneración, a la autoridad o al docente inculpado desde que llega a su conocimiento el hecho cometido, o la presunción de su cometimiento. Esta suspensión no constituye sanción ni violación al principio del debido proceso y se debe mantener en tanto dure la investigación y el sumario administrativo correspondiente.

4. Realizar el seguimiento en el ámbito educativo del cumplimiento de las medidas de protección dictadas por las autoridades competentes en la protección de los estudiantes, sancionando con la destitución a quien no cumpliera con las medidas de protección, para lo cual se seguirá el correspondiente sumario administrativo.

5. Sancionar a las instituciones educativas y a las autoridades que no cumplieren las medidas de protección dictadas por las autoridades competentes, así como cuando se encontraran actuaciones indebidas o procedimientos inadecuados, retrasos o demoras u obstáculos al proceso investigativo en los casos de violencia física, psicológica o sexual a los estudiantes, docentes o directivos.

Estas medidas de protección pueden ser conjuntas, paralelas o incluso independientes de las que pueden disponer las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.

Los derechos de las víctimas son los contemplados en la normativa vigente.

Art. 343.- Responsabilidades en casos de vulneración de derechos.- Las Juntas Distritales de Resolución de Conflictos, en casos de vulneración de derechos, deben:

1. Garantizar que la víctima se mantenga en el sistema educativo mediante medidas de acción positiva, como, por ejemplo, otorgamiento de cupos en otros establecimientos, si es su deseo o si es oportuno el cambio de centro educativo;
2. Investigar las presuntas vulneraciones a los derechos que atentaren contra la integridad física o psicológica de los estudiantes, y asegurar la confidencialidad de los resultados. Esta investigación busca establecer la veracidad de los hechos y la responsabilidad, en el marco de lo prescrito en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el presente reglamento, de quien lo cometió, a fin de proceder a imponer las medidas de protección necesarias y las sanciones correspondientes;
3. En los casos de delitos sexuales, únicamente se debe realizar una investigación conducente a determinar la responsabilidad administrativa y la sanción correspondiente, y a establecer los niveles de riesgo o vulnerabilidad a fin de imponer inmediatamente las medidas de protección necesarias para la víctima. No serán obstáculo las investigaciones penales que sobre este hecho realizaren las autoridades competentes;
4. Disponer la prestación de asistencia psicológica y social a las víctimas de violencia física, psicológica y especialmente sexual en el ámbito educativo.
5. Derivar el tratamiento del caso a las unidades correspondientes, según la ruta de atención institucional;
6. Derivar a la o las víctimas a otras instituciones especializadas que complementen la protección integral con información de los procedimientos y que otorguen protección a las víctimas indirectas (compañeros, compañeras, familiares, otros u otras docentes);

7. Informar a la víctima sobre sus derechos y los servicios que pudieren ofrecerle ayuda, fueren estos de tipo psicológico, legal, de salud u otro;

CAPÍTULO XI.

DE LAS INFRACCIONES DE CONNOTACIÓN SEXUAL

Art. 357.- Medidas de protección.- En cualquier estado del procedimiento administrativo, hasta tanto no adquiera firmeza la resolución o acto final, la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, en aplicación de la Disposición General Décima Segunda de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, puede adoptar las siguientes medidas de protección:

1. Separación entre denunciante y denunciado, suspendiendo a este último de sus funciones desde el momento de la presentación de la denuncia, hasta la finalización del proceso administrativo, sin posibilidad de que pueda solicitar su traslado o traspaso administrativo a otro establecimiento educativo.
2. Imposición al denunciado de la prohibición de acercarse al estudiante denunciante en el establecimiento educativo, su hogar o cualquier otro lugar.
3. Reubicación provisional del denunciado en otra dependencia administrativa para asumir funciones exclusivamente administrativas, compatibles con sus condiciones personales y profesionales.
4. Traslado del estudiante a otro grupo o sección dentro del mismo establecimiento educativo, con solicitud previa de sus representantes legales, y siempre que este cambio no afectare su derecho a la educación.

Art. 358.- Ayuda psicológica.- En todo caso de denuncia de acoso u hostigamiento sexual en contra de un estudiante, el establecimiento educativo o la dependencia del Ministerio de Educación más cercana deben prestar, inmediatamente de conocido el hecho, ayuda psicológica gratuita.

❖ CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Garantiza la protección de todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, por eso se presenta algunos Artículos que pueden guiar en caso de haber sido víctimas de maltrato.

LIBRO TERCERO

DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

TITULO I *Disposiciones Generales*

Art. 190.- Definición y objetivos del sistema.- El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia es un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades y servicios, públicos y privados, que definen, ejecutan, controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones, con el propósito de garantizar la protección integral de la niñez y adolescencia; define medidas, procedimientos, sanciones y recursos, en todos los ámbitos, para asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, establecidos en este Código, la Constitución Política y los instrumentos jurídicos internacionales.

Art. 192.- Organismos del sistema.- El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia está integrado por tres niveles de organismos:

1. Organismos de definición, planificación, control y evaluación de políticas, son:

- a) El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia; y,
- b) Los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia;

2. Organismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos.

- a) Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos;
- b) La Administración de Justicia Especializada de la Niñez y Adolescencia; y,
- c) Otros organismos.

TITULO II

DE LAS POLITICAS Y PLANES DE PROTECCION INTEGRAL

Art. 193.- Políticas de protección integral

3. Las políticas de protección especial, encaminadas a preservar y restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de amenaza o violación de sus derechos, tales como: maltrato, abuso y explotación sexual, explotación laboral y económica, tráfico de niños, niños privados de su medio familiar, niños hijos de emigrantes, niños perdidos, niños hijos de madres y padres privados de libertad, adolescentes infractores, niños desplazados, refugiados o con discapacidades, adolescentes embarazadas, etc.;

4. Las políticas de defensa, protección y exigibilidad de derechos, encaminadas a asegurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

TITULO V

DE LOS ORGANISMOS DE EJECUCION DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION

c) Proveer de atención personalizada y desarrollo de actividades educativas y recreativas con cada niño, niña y adolescente, de acuerdo con sus necesidades de desarrollo.

k) Poner en conocimiento de la autoridad competente la situación de amenaza o violación de derechos.

m) Garantizar el ingreso y permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, cuando corresponda.

TITULO VI

DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION

4. La orden de inserción del niño, niña o adolescente o de la persona comprometidos en la amenaza o violación del derecho, en alguno de los programas de protección que contempla el Sistema y que, a juicio de la autoridad competente, sea el más adecuado según el tipo de acto violatorio, cómo por ejemplo, la orden de realizar las investigaciones necesarias para la identificación y

ubicación del niño, niña, adolescente o de sus familiares y el esclarecimiento de la situación social, familiar y legal del niño, niña o adolescente, la orden de ejecutar una acción determinada para la restitución del derecho conculcado, tal como: imponer a los protectores la inscripción del niño, niña o adolescente en el Registro Civil o disponer que un establecimiento de salud le brinde atención de urgencia o que un establecimiento educativo proceda a matricularlo, etc.

5. El alejamiento temporal de la persona que ha amenazado o violado un derecho o garantía, del lugar en que convive con el niño, niña o adolescente afectado.

TITULO VI

DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION

Las medidas de protección imponen al Estado, sus funcionarios o empleados o cualquier particular, incluidos los progenitores, parientes, personas responsables de su cuidado, maestros, educadores y el propio niño, niña o adolescentes, determinadas acciones con el objeto de hacer cesar el acto de amenaza, restituir el derecho que ha sido vulnerado y asegurar el respeto permanente de sus derechos.

TITULO IX

INFRACCIONES Y SANCIONES

Capítulo II.- Infracciones sancionadas con multa

Art. 249.- Infracciones contra el derecho a la educación.-Serán sancionados con multa de 100 a 500 dólares:

1. Los establecimientos educativos que nieguen o dificulten la participación organizada de sus alumnos adolescentes en la planificación y ejecución de sus programas, o que permitan prácticas disciplinadas que afecten los derechos y la dignidad de los niños, niñas o adolescentes que estudian en sus establecimientos;
2. Las autoridades y docentes de establecimientos de educación, que se nieguen a oír a un niño, niña o adolescente, que estén en condiciones de expresar su opinión, en aquellos asuntos que son de su interés;

3. Los establecimientos educativos que nieguen o dificulten el ingreso de niños, niñas y/o adolescentes por razones de salud, discapacidad, etnia, embarazo, condición social, religiosa, política o ideológica, suyas o de sus padres o representantes legales;
4. Los establecimientos educativos que nieguen injustificadamente la matrícula a un niño, niña o adolescente;
5. Los establecimientos educativos que expulsen injustificadamente a un niño, niña o adolescente, no permitan su derecho a la defensa y nieguen las garantías del debido proceso.
6. Los establecimientos educativos que impongan sanciones disciplinarias injustificadas a un niño, niña o adolescente, no permitan su derecho a la defensa y nieguen las garantías del debido proceso; y,
7. Los establecimientos y autoridades que violen el ejercicio del derecho de la diversidad o identidad cultural.

El pago de la multa no exime a los establecimientos educativos de restituir el derecho violado.

La aplicación de la disciplina en las instituciones educativas, debe ser guiada correctamente porque no se puede confundir disciplina con castigo, y muchos maestros en su afán de mantener el orden en sus aulas llegan al maltrato físico, psicológico y sexual sin entender que esto deja secuelas graves y profundas a los estudiantes que perdura toda la vida.

❖ CONCLUSIONES

- ✓ El castigo en la disciplina escolar es una consecuencia de la educación tradicional que recibieron los docentes y padres de familia en su niñez y adolescencia.
- ✓ El castigo físico ha disminuido, pero el castigo psicológico a crecido, causando daños emocionales a los estudiantes de la escuela.
- ✓ Existe un desconocimiento por parte de los docentes, de estrategias nuevas para trabajar y mantener al estudiante interesado en las clases, utilizando nuevos recursos y tecnologías con las que cuenta la escuela.
- ✓ La falta de afectividad entre docente y estudiantes ha creado un ambiente de tensión y frialdad, y no se logra desarrollar las actividades académicas con calidad y calidez, como se promueve en la Actualización de la Reforma Curricular.
- ✓ Existe mucho descuido por parte de los padres de familia, al no acudir a la institución educativa a conocer cómo avanza el proceso de aprendizaje y el comportamiento de sus hijos.
- ✓ Se evidenció el desconocimiento de los artículos de la Ley y las medidas que deben adoptar docentes, estudiantes y padres de familia, para velar los derechos contemplados, en caso de haber sufrido algún tipo de castigo.

❖ RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda realizar talleres entre docentes para conocer nuevos modelos pedagógicos y mejorar el proceso de enseñanza - aprendizaje, considerando al estudiante como un ser con sentimientos el cual se merece respeto y afecto.
- ✓ Sensibilizar a docentes y padres de familia mediante la presentación de videos y charlas con especialistas, sobre las consecuencias físicas, psicológicas y sexuales que acarrea el maltrato y abuso escolar a niños pequeños y adolescentes.
- ✓ Capacitar a todos los docentes, mediante talleres y sesiones prácticas; sobre el uso adecuado de tecnologías educativas con la que cuenta la institución.
- ✓ Planificar la creación de clubs donde docentes y estudiantes puedan compartir actividades del mismo agrado, en un ambiente de cordialidad y respeto fomentando el Buen Vivir.
- ✓ Concientizar a los padres de familia mediante talleres, conferencias, escuelas para padres, presentación de videos, sobre los peligros que afrontan sus hijos o hijas al quedar solos en su casa por varias horas o días, sin cuidado y control de un adulto, llegando a ser influenciados por vicios o malas amistades.
- ✓ Socializar los artículos que se tipifica en la Constitución Ecuatoriana, la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe y el Código de la Niñez y Adolescencia, con ayuda de personal capacitado, para que la comunidad educativa conozca como debe actuar en caso de maltrato o abuso escolar, mediante casas abiertas y dramatizaciones con la participación de docentes, padres de familia y estudiantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BIBLIOGRAFIA CITADA

ARÓN, A & MILICIC, “*Clima Social Escolar y desarrollo personal*”. Editorial Andrés Bello, Chile, 1999, pág. 30

BANDURA, A. “*Social cognitive theory: An agentic perspective*”. Annual Review of Psychology, 2001, pág. 1-26

CAMPAÑA SIMÓN, Farith. “*El Código de la Niñez y Adolescencia.*” Ley No. 100, Registro Oficial 737, Ecuador, Quito, 2003, pág. 1°.

CASEY, R. "Emotional competence in children with externalizing and internalizing disorders". En: M. LEWIS and M. WOLAN, Lawrence, 1996, Erlbaum, Associates Publisher. (Eds.). “*Emotional Development in atypical children*”, pág. 161-184.

COHEN, L. MANION, L “*Buscando Métodos en la educación*”. Londres, Routledge, 2011, pág. 20.

COLL, César. “*Acción, Interacción Y Construcción del Conocimiento en Situaciones Educativas*”. Revista de Educación. Nº 279, Madrid, 1984, pág.23.

CORNEJO CHAVEZ, Rodrigo. “*El trabajo docente en la institución educativa*”. Doctorado en Psicológica, Chile, 2003, pág. 35.

CORNEJO & REDONDO, M.J. (2001). “*El clima escolar percibido por los alumnos de enseñanza media*”. Vol.15, Viña del Mar, 2001, pág. 52.

GARCIA CORREA, Antonio. “*La Disciplina Escolar*”. Servicio de Publicaciones. Universidad de Murcia, España, Murcia 2008, pág. 38

CORTEZ BOHIGAS, Ma del Mar. “*Diccionario de las Ciencias de la Educación*”.1998.

COVINGTON, M. “*Research on Motivation in Education. Student Motivation*”. (Eds.) Vol.I. New York, 1984, The motive for self-worth.

HAEUSSLER, I. & MILICIC, N. “*Confiar en uno mismo: Programa de Autoestima*”. In: ESPEJO, J.1998. “*Cómo mejorar la autoestima en los niños de Educación Primaria*”. Edición, San Marcos, pág. 185.

MARTIN, Pear. “*Modificación de la Conducta y sus Aplicaciones prácticas*”. México 2005.

RUIZ, M. “*Sistema de planeación para instituciones educativas*”, Editorial Trillas. México, 2004. Pág.45

STRAUSS, M. “*Corporal punishment and academic achievement score of Young children: a longitudinal study*”. Family Research Laboratory New Hampshire University 2002.

UNESCO. VALDEZ & COLS. “*Educación de calidad para nuestros*” Fondo de las Naciones Unidas para la infancia [UNICEF] 2005. Pág. 45.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

ARÓN, A.M. & MILICIC, N. “*Climas sociales tóxicos y climas sociales nutritivos para el desarrollo personal en el contexto escolar*”. Revista Psykhé, 1999, pág. 117-123.

BECERRA, S., SÁNCHEZ, V., & TAPIA, C. “*El Clima Educativo: Una deuda en la salud mental del docente chileno*” (Proyecto DGIUCT N° 23005-5-02). Temuco: Dirección General de Investigación de la Universidad Católica de Temuco. 2007.

DE LA FUENTE. Érica. RECIO B, Carlos Mario. *Los Castigos en la Escuela ¿Cambios o Continuidades?* Licenciados en Historia Universidad del Valle.

QUISHPE LEMA, Cristóbal, *Rendición de Cuentas en el mundo indígena aplicada en la educación.* PHD. Ecuador. 2003.

De AVILA. Elsa; RODRIGUEZ. Carmita; VARGAS. Anita “*Incidencia de la Familia en el Rendimiento Académico de los estudiantes del Séptimo Año de Educación Básica de la escuela Luis Napoleón Dilon de la Parroquia El Arenal Cantón Puyango Provincia de Loja durante el año lectivo 2006 – 2007*” Tesis UTC.

SUÁREZ PAZOS, Mercedes “*Los Castigos y otras Estrategias Disciplinarias vistos a través de los Recuerdos Escolares*”. 2003.

DE SHAZER, S. (1995). “*Claves para la solución en terapia breve.*” España, 1995, Paidós Terapia Familiar..

GONZALES BLANCO, Rufino. “*Disciplina y control de la clase*”. Editorial Boixareu Universitaria, Barcelona, 1995, pág. 456 – 457.

PINCAY. J. “*Primer análisis de la educación en el Ecuador*”, 23 de mayo del 2011, pág. 21.

BIBLIOGRAFIA ELECTRÓNICA

http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S071807052003000100006&script=sci_art2.-ehttp://es.wikipedia.org/wiki/Vigilar_y_castigar

http://es.wikipedia.org/wiki/Tortura_escolar

<http://www.psicodiagnosis.es/areaescolar/tecnicasmodificacionconductaaula/procedimientosoperantesrefuerzocastigo/index.php>

http://es.wikipedia.org/wiki/Est%C3%ADmulo_aversivo

<http://conceptodefinicion.de/disciplina/>

<http://es.wikipedia.org/wiki/Castigo>

<http://www.monografias.com/trabajos53/incidencia-maltrato/incidencia-maltrato3.shtml#ixzz2njrMJvtu>

<http://www.monografias.com/trabajos82/tecnologias-informacion-y-comunicacion/tecnologias-informacion-y-comunicacion2.shtml#ixzz2nkTYaTsH>

ANEXOS



ANEXO 1. ENCUESTAS APLICADAS

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS

CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

MENCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA

Objetivo: Diagnosticar si el maestro aplica correctamente la Disciplina en el aula.

ENCUESTA PARA DOCENTES

Lea detenidamente y marque con una x en la respuesta que usted crea correcta.

1. ¿Para mantener la disciplina en el aula usted utiliza diferentes métodos y estrategias con sus estudiantes?
Si ()
No ()
A veces ()
2. ¿Usted sabe aplicar límites en la disciplina escolar sin utilizar el castigo?
Si ()
No ()
3. ¿Considera Usted que una buena disciplina ayuda a guiar y organizar el aprendizaje en el aula?
Si ()
No ()
4. ¿Cómo maestro cree Usted que es correcto aplicar estos castigos con sus estudiantes?
Castigo Físico ()
Castigo Psicológico ()
Ninguno ()

5. ¿Qué estrategia utiliza cuando existe indisciplina de grupo?
- Motivarlos y Trabajar ()
- Ocupación y trabajo constante ()
- Dialogar con los estudiantes ()
- Cambiar de actividad ()
- Nada ()
6. ¿Aplica los Artículos 40 y 41 del Código de la Niñez y Adolescencia relacionados con la erradicación de la violencia en la educación?
- Si ()
- No ()
- Desconoce ()
7. ¿Cuándo usted era estudiante sus maestros lo castigaban y usted aplica hoy los mismos castigos?
- Si ()
- No ()
8. ¿En su aula tiene estudiantes con Problemas de Atención, Concentración e Hiperactividad?
- Si ()
- No ()
- Desconoce ()
9. ¿El padre de familia acude al Centro Educativo a preguntar sobre el Rendimiento Escolar de su hijo/a?
- Siempre ()
- Rara vez ()
- Nunca ()
10. ¿La nueva Psicopedagogía admite el castigo a los estudiantes en el aula cuando se comportan mal?
- Si ()
- No ()

Gracias por su colaboración



UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS**

CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

MENCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA

Objetivo: Conocer cuáles son los problemas que existe en la escuela Vicente Rocafuerte con relación a la Disciplina y el Rendimiento Académico.

ENCUESTA PARA ESTUDIANTES

Lea detenidamente y marque con una x en la respuesta que usted crea correcta.

1. ¿Tu maestro alguna vez te castigó?
Físicamente ()
Psicológicamente ()
Nunca ()
2. ¿Qué método utiliza tu maestro cuando juegan o gritan dentro del aula de clases?
Motivarlos y Trabajar ()
Ocupación y trabajo constante ()
Dialogar con los estudiantes ()
Cambiar de actividad ()
Nada ()
3. ¿Alguna vez tu maestro te ha agredido verbalmente?
Con Sobrenombres ()
Te saca del aula de clases ()
Nunca ()
4. ¿En las clases tu maestro tiene privilegios con algunos estudiantes?
Si ()
No ()

5. ¿Antes de iniciar las clases tu maestro realiza una motivación cómo?
- Juegos ()
- Canciones ()
- Adivinanzas ()
- Ninguno ()
6. ¿Tú Papá o Mamá visita tu grado para preguntar sobre tu Rendimiento Académico?
- Siempre ()
- Rara vez ()
- Nunca ()
7. ¿Cómo consideras el grado de relación de amistad entre tu maestro y tú?
- Excelente ()
- Bueno ()
- Regular ()
- Malo ()
8. ¿Si tu maestro te castigará físicamente o psicológicamente hablarías con tus padres para avisarles lo que ha hecho?
- Si ()
- No ()
- Sientes Temor ()
9. ¿Conoces que existe el Código de la Niñez y Adolescencia que te protege de castigos físicos y psicológicos?
- Si ()
- No ()
10. ¿Tu Papá o Mamá autorizó a tu maestro para que te pegue y te hable?
- Si ()
- No ()

Gracias por su colaboración



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS

CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MENCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA

Objetivo: Diagnosticar el nivel de participación de los Padres de Familia para mejorar la Disciplina y el Rendimiento Académico de sus hijos

ENCUESTA PARA PADRES DE FAMILIA

Lea detenidamente y marque con una x en la respuesta que usted crea correcta.

1. ¿Considera usted que castigo es necesario para modificar el comportamiento de su hijo o hija.
Si ()
No ()
No sabe ()
2. ¿Cómo considera el comportamiento de su hijo en la escuela?
Tímido ()
Aislado ()
Hiperactivo ()
Agresivo ()
3. ¿Cuándo su hijo llega a casa con bajas calificaciones usted cómo reacciona?
Castigo Físico ()
Castigo Psicológico ()
Busca alternativas ()
No hace nada ()
4. ¿Considera usted que el bajo rendimiento de su hijo/a se debe a?
Problemas Pedagógicos ()
Problemas Familiares ()
Problemas Sociales ()
Problemas Psicológicos ()

5. ¿Conoce Usted que existe un Código de la Niñez y Adolescencia que protege a los niños, niñas y adolescentes?
- Si ()
- No ()
- Desconoce ()
6. ¿Cree que su hijo le ha dicho una mentira por no asistir a la escuela?
- Si ()
- No ()
- No Sabe ()
7. ¿Usted autorizó al maestro de su hijo que le castigue físicamente y psicológicamente?
- Si ()
- No ()
8. ¿Considera Usted que su hijo se comporta bien en la casa y en la escuela?
- Si ()
- No ()
9. ¿Qué haría Usted si conoce que el maestro de su hijo ha castigado física y psicológicamente a su hijo/a en el aula de clases?
- Denuncia ()
- Habla con el docente ()
- Nada ()
10. ¿Conversa con su hijo/a y le pregunta que le sucede cuando observa cambios en su comportamiento?
- Siempre ()
- Rara vez ()
- Nunca ()

Gracias por su colaboración

ANEXO 2.
FOTOGRAFÍAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA
INVESTIGACIÓN.



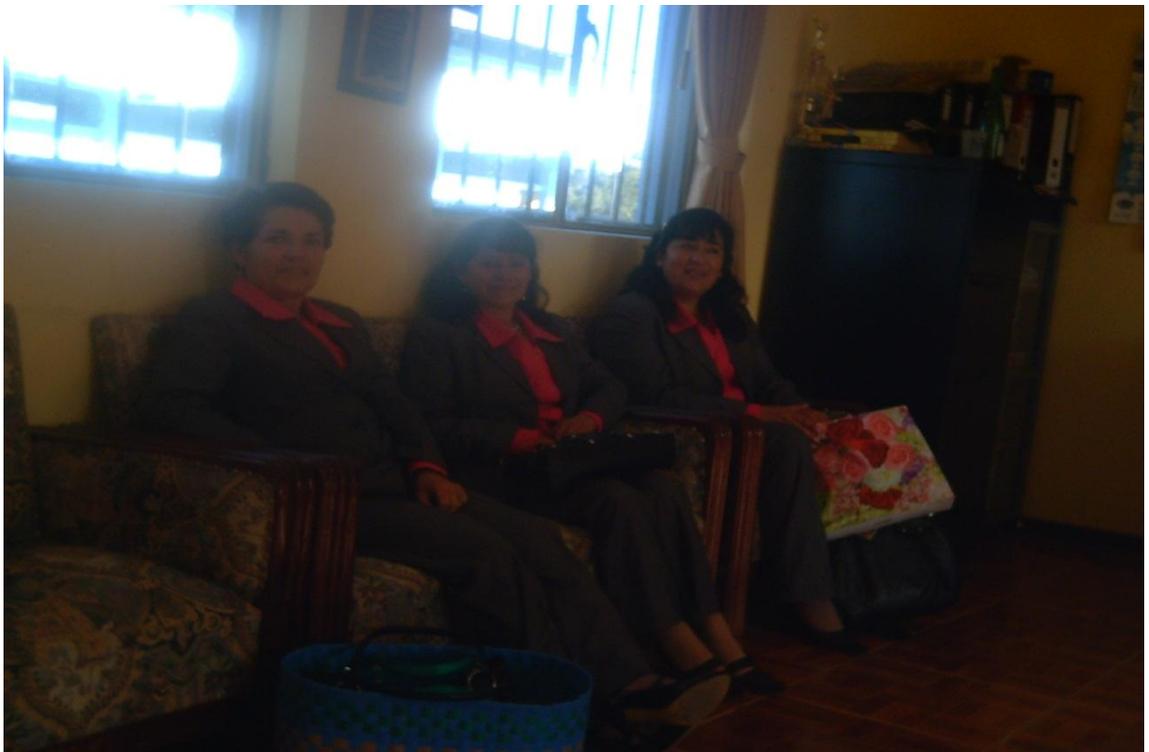
Fotografía 1. Vista de la infraestructura de la Escuela Fiscal Mixta “Vicente Rocafuerte



Fotografía 2. Reunión con los Docentes y la Sra. Directora



Fotografía 3. Presentación del Cronograma de Actividades en Asamblea general de padres de familia.



Fotografía 4. Socialización de la investigación que se realizará con los Docentes de la Escuela "Vicente Rocafuerte."



Fotografía 5. Observación de Campo con los estudiantes, en la institución educativa.



Fotografía 6. Escuchando vivencias de maltrato sufridos por los estudiantes de la Escuela “Vicente Rocafuerte”



Fotografía 7. Aplicación de Encuestas a Estudiantes de la Escuela “Vicente Rocafuerte”



Fotografía 8. Socialización de la aplicación de las encuestas a los Padres de Familia



Fotografía 9. Aplicación de Encuestas a Padres de Familia



Fotografía 10. Aplicación de Encuesta a Docentes de la Escuela “Vicente Rocafuerte”.